

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Actuaciones previas número 387/1994, ramo Correos, en Las Palmas, seguidas contra don Fernando Suárez Carrillo.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia: Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid, 11 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a don Fernando Suárez Carrillo para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Fernando Suárez Carrillo se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Fernando Suárez Carrillo.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—51.831-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

JAÉN

Edicto

Don José Antonio Córdoba García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria penal número 8/1993, contra don Adolfo Contreras Cano y don Enrique Contreras Cano y otro, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 27 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2051/0000/78/0008/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito serán rechazadas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Rústica.—Suerte de tierra calma, en el sitio de Puertollano, conocido por Rampizo, del término de Alcalá la Real; de cabida una fanega, equivalente a 35 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, don Juan Antonio Millán Cano; al sur, don José Peinado Sevilla; al este, el camino de Alcaudete, y al oeste, don José Peinado Sevilla. Finca registral número 32.216 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén). Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Córdoba García.—El Secretario.—52.305-E.

LLEIDA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en P. A. número 315/1994, ejecutoria número 487/1995, seguida ante el Juzgado de lo Penal número 1 de Lleida, contra don José Romero Dengra, sobre delito de imprudencia simple con infracción de Reglamentos, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, del bien consistente en:

Mitad indivisa de la finca número 2.443, al folio 194, del tomo 1.226, libro 39 de Sant Andreu, sita en Sant Andreu de la Barca, parque Vall Palau, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell (Barcelona), y sobre la que pesa una carga de derecho de habitación a favor de doña Rosa Soriano Gascó, sobre la mitad indivisa de finca propiedad de don José Romero Dengra, y cuyas certificaciones se hallan en la Secretaría de este Juzgado de lo Penal, donde podrán ser examinadas libremente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Canyeret, sin número, puerta D, primera planta, de esta ciudad, a las diez treinta horas, del día 12 de noviembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.275.433 pesetas, en que pericialmente ha sido valorado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 22020000740315/94, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Cuarta.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la celebración del acto, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Para el caso que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo de depositar previamente el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.341-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número P.A.D.D. 384/1994 (ejecutorias 185/1996), que se

sigue en este Juzgado, con fecha 4 de septiembre de 1997 se dictó resolución del tenor literal siguiente:

«Habiéndose satisfecho por parte del penado José Chaves Echevarría el importe íntegro en concepto de indemnización fijado a favor de la perjudicada Maristela do Rocio Sabotto y encontrándose esta última en ignorado paradero, según informes de la Policía, obrantes en la presente causa, se hace saber, a la anteriormente referida, que en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado se encuentra ingresada la cantidad de 150.000 pesetas, fijadas en su día en concepto de indemnización a su favor, haciéndole saber, igualmente, que caso de no reclamar dicha suma dentro del plazo legalmente establecido, será transferida al Tesoro Público.

Y para que conste a efectos de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—52.301-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 309/92, instado por el Procurador don Jacobo Serra González, en representación de don Domingo Hergueta Modrego, contra don Joaquín Gómez Marín, por reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 6.000.000 de pesetas, en que se ha valorado pericialmente, el bien inmueble que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, y, en su caso, se señala los días 27 de noviembre, a las trece horas, y 22 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del precio inicial para la segunda subasta, y tercera subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien que se subasta

Piso en la pedanía de Pozo Cañada (Albacete), de 90 metros cuadrados, sito en la calle Generalísimo, número 44, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 244, folio 156, finca número 15.077.

Dado en Albacete a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.799.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Peñarubia Andrés y doña Matilde Haro López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017057295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela rústica, situada en el paraje «Casa de Abril», término municipal de Barrax. Superficie de 70 áreas 5 centiáreas. Inscrita al libro 71, folio 223, finca 5.005. Valorada en la cantidad de 65.590 pesetas.

2. Mitad indivisa de parcela rústica, sita en paraje «Cerros de Ocan», de 1 hectárea 16 áreas 76

centiáreas. Inscrita al libro 49, folio 123, finca número 2.700. Valorada en la cantidad de 234.338 pesetas.

3. Tierra «Cerro Santo», de 70 áreas 0,5 centiáreas. Inscrita al libro 49, folio 129, finca número 2.702. Valorada en la cantidad de 65.590 pesetas.

4. Tierra sita en paraje Rambla Algibes, de 70 áreas 0,5 centiáreas. Inscrita al libro 36, folio 107, finca número 1.892. Valorada en la cantidad de 65.590 pesetas.

5. Parcela rústica, tierra «Cerro Gordo», de 1 hectárea 46 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro figuran las siguientes construcciones: Nave de 560 metros cuadrados, casa de 36 metros cuadrados y nave de 560 metros cuadrados. Finca registral número 959. Valorada en la cantidad de 12.970.140 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar sita en Barrax, calle San Roque, número 71, de 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 229, finca número 5.007. Valorada en la cantidad de 8.466.761 pesetas.

7. Solar en calle San Roque, número 94, de Barrax, de 16 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 67, folio 136, finca número 4.535. Valorada en la cantidad de 16.919.040 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—51.806.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcántara Peña y doña Rosario Benzal Alcántara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950-0000-18-0250-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si no pudiera celebrarse o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Del conjunto arquitectónico que constituye la tercera fase de la urbanización «Balcón de los Pintores», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Vivienda número 5, tipo A; consta de planta baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior y convenientemente distribuida con un jardín delantero y un patio trasero, ocupando un solar con una superficie de 115,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 747, libro 447, folio 150, finca 27.200, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.334.809 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—52.319.

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Rodríguez Becerra y doña Remedios Romero Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0039-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad de Alcalá de Guadaíra, en la urbanización de «Nuestra Señora de las Angustias», con frente a calle aún sin nombre, no tiene número de gobierno. Mide 183,75 metros cuadrados de superficie, de los cuales están edificados 64,40 metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín en la parte anterior y patio en la posterior. Linda: Derecha, entrando, con la casa 15; izquierda, con la casa 17, y fondo, con la casa número 5. Se compone de una vivienda de dos plantas, distribuida la baja en porche, estar-comedor, sala de estar, cocina, aseo y vestíbulo, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza, con una superficie construida de 112,73 metros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 16 del tomo 758, libro 454 de este Ayuntamiento, finca 27.335, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—52.265.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña Antonia Figueroa Mesa y don Antonio Manuel Boza Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018014896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de

tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 2 bis de la planta baja de la casa número 19 de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados, realmente 26,80 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Ojo del Muelle, linda: Por la derecha, con resto del local comercial número 2; por la izquierda, con el local número 3 de igual planta, y por el fondo, con el zaguán de entrada al edificio y con el resto de la finca matriz.

Dicha finca, que es la registral 22.031-N, se encuentra inscrita al tomo 1.007, libro 666, folio 148, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 29 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—51.738.

ALGECIRAS

Dada cuenta, visto el estado de las presentes diligencias, procedimiento D. P. 1.034/1993-J, comunicase a la súbdita francesa doña Amelin Odile, que el vehículo de su propiedad «Peugeot» 405 GLD, matrícula 8979-SF-59, con número de chasis VF315BD9208989355, se encuentra a su disposición en el depósito de vehículos de este Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras.

Publiquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Algeciras a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—52.333-E.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 764/1993, a instancia de don Emiliario Crespo Álvarez, representado por la Procuradora doña Silvia Pastor Berenguer, contra «Sa Terra Alicante, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebraran el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B del edificio sito en Alicante, barrio San Gabriel, calle Adrián Pastor, número 1, 1.º B, puerta 3, con una superficie útil de 78,53 metros cuadrados, que linda: Frente, núcleo de comunicación vertical y otra vivienda; derecha, patio de esparcimiento y recreo con piscina; izquierda, calle Adrián Pastor, y fondo, vivienda de su planta, puerta 1.º A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.738, libro 708, folio 143, finca número 44.492.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—51.972.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339-A/1997, se siguen autos de

juicio de cognición, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Salvador Miralles Vicente y doña Isabel Soriano García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se acuerda librar el presente a fin de emplazar a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle Castirm, número 34, bloque A, cuarto B, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, expido el presente en Alicante a 23 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—51.757.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 745/1996, instados por el Procurador don Daniel Dabrowski Pernas, en nombre y representación de «Crediter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alvarado Gómez, doña Eva María Pérez Romero y doña Ana María Alvarado Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1. Piso vivienda derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, de la planta primera del portal número 20 de la calle San Bernardo, de San Vicente del Raspeig, cuyo piso vivienda es la finca número 13 del edificio, y mide 70 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 758 general, libro 217 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 33, finca número 13.647. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.700.000 pesetas.

2. Piso tercero derecha, en el descansillo de la escalera de la casa número 18 de policía de la calle Treinta de Marzo, de Alicante. Mide 57 metros cuadrados construidos, se compone de vestíbulo, paso, estancia, dos dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.803 general, libro 932 de la sección primera, folio 147, finca número 57.507. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.916.666 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—51.959.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1997-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Sánchez Benitez y doña Antonia Bermejo Guillén en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda ático izquierda según se llega por escaleras, del portal de la calle Francisco González Sánchez-J, hoy calle Lérica, número 2 de policía, del edificio en Alicante. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo, galería y gran terraza. Extensión de 73 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.381, libro 1.453 de la sección primera, folio 4, finca registral número 29.108, inscripción sexta.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—51.926.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 297/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. C.», representada por don Ángel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promociones Almaraya, Sociedad Anónima», don Faustino Giménez Ferre, doña Esperanza Felices Pérez, don Faustino Giménez Felices y doña María del Carmen Segura Román, que responden a un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, el igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del

20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habidos sirva el presente de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Sótano primero. Local número 1 de los elementos individuales, destinado a aparcamientos. Ocupa una superficie construida de 266 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados, lindante en subsuelo: Norte, calle Granada; sur, con otras casas de los herederos de doña Josefa Padilla Sánchez; este, calle Sicardó y elevador de acceso al sótano, y oeste, «Piquer y Hermanos, Sociedad Anónima» y calle en proyecto.

Inscripción: Folio 115, tomo 1.562, libro 845 de Almería, finca 58.217, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada para subasta en 5.462.441 pesetas.

Sótano segundo. Local número 2 de los elementos individuales, destinado a aparcamientos, ocupa una superficie construida de 266 metros 81 decímetros cuadrados, lindante en subsuelo: Norte, calle Granada; sur, con otras casas de los herederos de doña Josefa Padilla Sánchez; este, calle Sicardó y elevador de acceso al sótano; y oeste, «Piquer y Hermanos, Sociedad Anónima» y calle en proyecto.

Inscripción: Folio 117, tomo 1.562, libro 845 de Almería, finca 58.219, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada para la subasta en 5.462.441 pesetas. Planta baja, local comercial, número 3 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle Granada y doña Esperanza Felices Pérez; sur, con otras casas de herederos de doña Josefa Padilla Sánchez; este, calle Sicardó y oeste, «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima».

Inscripción: Folio 119, tomo 1.562, libro 845 de Almería, finca número 58.221, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.069.803 pesetas.

Planta segunda alta. Vivienda de protección oficial, tipo B, número 7 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 110 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Lleva vinculado el trastero número 2, con una superficie construida de 12 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la calle Granada; sur, con otras casas de herederos de doña Josefa Padilla y trastero vinculado a la vivienda tipo A de esta planta y oeste, «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», y calle en proyecto.

Inscripción: Folio 127, tomo 1.562, libro 845 de Almería, finca número 58.229, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada a efectos de subasta en 14.357.095 pesetas.

Planta tercera alta. Vivienda de protección oficial tipo D, número 9 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene una terraza, con una superficie de 23 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Granada; sur, con otras casas de herederos de doña Josefa Padilla Sánchez; este, vivienda tipo C de esta planta y oeste «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», y calle en proyecto.

Inscripción: Folio 131, tomo 1.562, libro 845 de Almería, registral número 58.233, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 11.548.500 pesetas.

Dado en Almería a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.961.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ruiz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica: Parcela de tierra de riego, conocida por Barranco La Teja, sita en La Herradura, Almuñécar, con superficie de 15 áreas 33, centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con cana-

lillo de riego de la finca de La Herradura; este, Rambla de las Tejas; sur, con don Joaquín Fernández Cobos, y oeste, con la parcela de doña Adriana Ruiz Sánchez. Dentro de su perímetro existe construido un pozo con sus instalaciones necesarias para extracción de aguas para riegos de esta finca, y otra de doña Adriana Ruiz Sánchez.

Esta finca está gravada con servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, por su lindero norte, por un camino que parte desde el barranco de las Tejas en dirección de este a oeste hasta llegar a la parcela de doña Adriana Ruiz Sánchez, en favor de la cual está constituida la mencionada servidumbre, cuyo camino tiene una anchura de 2,5 metros y el largo es toda la linde norte.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 164, finca número 30.965.

Tipo de subasta: El valor a efectos de subasta es de 10.300.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 12 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—51.803-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 277/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan González del Moral y doña Ana Quero López.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de las fincas que más adelante se indican.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa unifamiliar, tipo C, marcada hoy con el número 12 de la calle Sancho Serrano, de esta ciudad de Andújar; consta de planta baja y dos plantas más en altura. Tiene una superficie útil, la

vivienda, de 89,96 metros cuadrados, la cochera, de 29,84 metros cuadrados, y el trastero de 4,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 223, libro 464, finca registral número 27.733, inscripción tercera.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Haza de tierra de regadío e indivisible, en el sitio de Minguillos y Llanos de las Aceñas, de este término, con cabida de 28 áreas 83 centiáreas 50 miliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 40, libro 427, finca registral número 23.589, inscripción primera.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 3 de abril de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—51.855.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra «Kamarsevice, Sociedad Limitada», don Ignacio Zurdo y Ruiz Ayúcar, doña Mercedes Garay-Gordovil Roldán, don Gabriel Arteche Gual, doña Ana María Nieto Feliner, don Juan A. Burgos de Miguel, doña Carmen Abadie Arbeola, don Luis Valdés González Roldán, doña María Martínez Vara del Rey Román, don Jhon Petto, doña Antoniette Peto, y «Gemini Lanzarote, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, 2.º piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al pie de cada una de ellas se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 1 o finca hipotecada número 1. Módulo 2. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escalera. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zona común, galería de comunicación; por el este, apartamento número 2; por el oeste, zona común jardín, y por el sur, zona común, jardines. Ocupa una superficie de 42,61 metros cuadrados más 10,26 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 1.001. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 17, finca número 19.317. Tipo de subasta: 8.026.667 pesetas.

2. Apartamento número 2 o finca hipotecada número 2. Módulo 2. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escalera. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación; por el este, apartamento número 3; por el oeste, apartamento número 1, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,61 metros cuadrados más 10,26 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 1.002. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 18, finca número 19.318. Tipo de subasta: 8.026.667 pesetas.

3. Apartamento número 3 o finca hipotecada número 3. Módulo 2. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escalera. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación; por el este, apartamento número 2, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,61 metros cuadrados más 10,26 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 1.003. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 19, finca número 19.319. Tipo de subasta: 8.026.667 pesetas.

4. Apartamento número 4 o finca hipotecada número 4. Módulo 2. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, galerías de comunicación; por el este, zonas comunes, paso inferior; por el oeste, apartamento número 3, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,61 metros cuadrados más 10,26 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 1.004. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 20, finca número 19.320. Tipo de subasta: 8.026.667 pesetas.

5. Apartamento número 5 o finca hipotecada número 5. Módulo 2. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación; por el este, apartamento número 6; por el oeste, zonas comunes, paso inferior, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,07 metros cuadrados más 9,18 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 1.005. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 21, finca número 19.321. Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

6. Apartamento número 6 o finca hipotecada número 6. Módulo 2. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación; por el este, apartamento número 7; por el oeste, apartamento número 5, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,07 metros cuadrados más 9,18 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 1.006. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 22, finca número 19.322. Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

7. Apartamento número 7 o finca hipotecada número 7. Módulo 2. Se halla situado en planta

44. Apartamento número 123 o finca registral número 123. Módulo 5. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías de comunicación. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, apartamento número 121; por el este, zonas comunes, galería de comunicación; por el oeste, zonas comunes, jardines, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,53 metros cuadrados más 8,10 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 5.006. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 47, finca número 19.439. Tipo de subasta: 8.096.667 pesetas.

45. Apartamento número 129 o finca registral número 129. Módulo 5. Se halla situado en planta primera. Se accede a él por galerías de comunicación. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, apartamento número 129; por el este, zonas comunes, galería de comunicación y escalera; por el oeste, zonas comunes, jardines, y por el sur, apartamento número 131. Ocupa una superficie de 42,53 metros cuadrados más 10,80 metros cuadrados de terraza. Se hace constar que el número de gobierno del apartamento es el 5.104. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 48, finca número 19.445. Tipo de subasta: 8.096.667 pesetas.

46. Apartamento número 131 o finca registral número 131. Módulo 5. Se halla situado en planta primera. Se accede a él por galerías de comunicación. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, apartamento número 129; por el este, zonas comunes, galería de comunicación; por el oeste, zonas comunes, jardines, y por el sur, zonas comunes jardines. Ocupa una superficie de 42,52 metros cuadrados más 10,80 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 147, finca número 19.447. Tipo de subasta: 8.096.667 pesetas.

47. Apartamento número 145 o finca registral número 145. Módulo 6. Se halla situado en planta segunda. Se accede a él por galerías de comunicación. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, jardines; por el este, zonas comunes, jardines y escalera; por el oeste, zonas comunes, jardines, y por el sur, zonas comunes y jardines. Ocupa una superficie de 42,53 metros cuadrados más 10,80 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 914, libro 201, folio 161, finca número 19.461. Tipo de subasta: 8.096.667 pesetas.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—51.165.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1993, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de don Michael James Armstrong y doña Gillian Elaine Dawe, representados por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Front Line Properties, Sociedad Limitada», don Robert Brian Green y don Malcolm J. Richardson, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca número 6.813, inscrita al folio 71, tomo 743, libro 80.

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 28 de julio de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—52.214.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1997 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio número 34.701, haciendo saber que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 128/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carrieta Villanueva, contra don José Prieto Cidre y doña Ana Parra Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de fecha 23 de mayo de 1997, se anunció la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, tasados pericialmente en la cantidad de 8.726.566 pesetas y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, siendo la primera subasta el día 13 de octubre de 1997. Habiéndose acordado la suspensión de la misma por ser día festivo, se ha señalado para su celebración el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas, y en caso de no haber postores, la segunda y la tercera subastas, los días y horas con anterioridad señalados, estimándose subsistentes las demás condiciones fijadas en el mencionado anuncio número 34.701.

Dado en Ayamonte a 23 de julio de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—51.769.

BADAJOZ

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 198/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «SAT Sinojal» y don José Valle Rubio, doña Elisa Ardila Broncano, don Teodoro Sánchez Ardila, doña Ramona Valle Rubio, don José, don Manuel y don Francisco Valle Ardila, sobre reclamación de 2.919.971 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera

y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de octubre de 1997, 28 de noviembre de 1997 y 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma a los deudores.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca número 21 del polígono 5 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Padroneras, en Talavera la Real. Linda: Norte, con vía pecuaria; sur, con regato del Pozo del Monje; este, con camino, y oeste, con la finca 20, propiedad de don Diego Solís. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas e indivisible. Aparece inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de doña Elisa Ardila Broncano, inscrita al tomo 1.589, libro 92, folio 165, finca 5.311.

Tasada a efectos de subasta en 369.300 pesetas.

Rústica: Finca número 22 del polígono 5 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Padroneras, en Talavera la Real. Linda: Norte, con regato del Pozo del Monje y camino; sur, con la finca 23, propiedad de doña Josefa Broncano; este, con finca 28, propiedad de don Pedro Marcos, y oeste, con regato del Pozo del Monje. Tiene una extensión superficial de 37 áreas 10 centiáreas y es indivisible. Aparece inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de doña Elisa Ardila Broncano, inscrita al tomo 1.558, libro 85, folio 159, finca 5.312.

Tasada a efectos de subasta en 76.000 pesetas.

Urbana número 1. Piso bajo, letra B, de la casa en Talavera la Real, calle Queipo de Llano, números 21, 21 A, 23 y 23 A. Tiene acceso directo por el número 23 de la calle Queipo de Llano. Mide 245 metros cuadrados, de los que 108 metros cuadrados se destinan a patio y corral. Mirando desde la calle Queipo de Llano, linda: Frente, con ella, piso bajo A y corral del piso 2 o parte izquierda de la planta alta; derecha, calle Badajoz; izquierda, el citado piso bajo A, y fondo, repetido piso bajo A y finca de doña Manuela García. Aparece inscrita en pleno dominio a favor de don Teodoro Sánchez

Ardila. Inscrita al tomo 1.191, libro 74, folio 151, finca 4.224.

Tasada a efectos de subasta en 7.851.500 pesetas.

Rústica. Finca número 2 del polígono 12 del plano. Terreno dedicado a regadío, al sitio de la Fuente, en Talavera la Real. Linda: Norte, con desagüe que la separa de la finca 35 del polígono 2, propiedad de doña Carmen y don Emilio Villalobos; sur, con acequia que la separa del camino, de la finca 5, propiedad de don Manuel Piñero, de la finca 6, de la finca 7 y de la finca 8; este, con zona de influencia que la separa del río Guadiana, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 27 áreas 80 centiáreas. Aparece inscrita en cuanto al 16 por 100 de una tercera parte indivisa de la nuda propiedad y de una tercera parte indivisa de la mitad indivisa del 84 por 100 de la nuda propiedad a favor de doña Ramona Valle Rubio, inscrita al tomo 1.560, libro 87, folio 196, finca 5.799.

Tasada a efectos de subasta en 593.400 pesetas.

Rústica. Finca número 155 del polígono 8 del plano. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Tierrita, en Talavera la Real. Linda: Norte, con camino; sur, con la finca 156, masa común; este, con acequia que la separa de la finca 161, masa común; oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 5 áreas 50 centiáreas. Aparece inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de la nuda propiedad a favor de doña Ramona Valle Rubio, inscrita al tomo 1.560, libro 87, folio 32, finca 5.635.

Tasada a efectos de subasta en 51.300 pesetas.

Rústica. Finca número 97 del polígono 7 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Tierrita, en Talavera la Real. Linda: Norte, con camino; sur, con desagüe que la separa de la finca 96, masa común; este, con camino, y oeste, con camino y la finca 92. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas y es indivisible, aparece inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa de la nuda propiedad a favor de doña Ramona Valle Rubio, inscrita al tomo 1.559, libro 86, folio 95, finca 5.473.

Tasada a efectos de subasta en 39.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—51.870.

BADAJOZ

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 434/1986, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Dionisio Nevado Carpintero, doña Leticia López Alegria Álvarez y don Dionisio Nevado López Alegria, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 6.038.422 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de octubre, 21 de noviembre y 22 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que, al efecto, este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Dos veintiseisavas partes indivisas de local destinado a garaje, finca número 132, tomo 1.458, libro 34, folio 175, del Registro de la Propiedad de Badajoz, número 3. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Rústica: Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en el término de Badajoz, con cabida de 2 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas. Finca número 4.867, antes 48.169, folio 122, del libro 813, de Badajoz. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas. En el interior de esta finca se encuentra edificada una construcción, no inscrita en el Registro de la Propiedad, que ha sido objeto de embargo, cuya descripción es: Chalé que consta de dos plantas, la planta baja dispone de salón-comedor, cocina y aseo, y la planta alta de cinco dormitorios y dos baños completos, habiéndose tasado el chalé en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—51.749.

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 152/97, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra doña Ángela Berjano Montes y don Rafael Pitera Cordero, vecinos de Badajoz —cuantía 7.582.472 pesetas—, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado los días 21 de octubre, 19 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y si sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Piso, vivienda-A, tipo D1, sito en la planta quinta, con acceso por el portal 1, del edificio en Badajoz, denominado «Geranio», sito en carretera de Valverde. Consta de varias habitación y dependencias. Mide 118,64 metros cuadrados construidos y 93,08 metros útiles. Inscrición: La primera, de la finca 25.416, folio 73, libro 432, tomo 1.896, de Badajoz, Registro número 3.

Valorado para las subastas en 14.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—51.746.

BAENA

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Francisco Viudez Serrano y doña Isabel Baena Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 142400018004196,

una cantidad igual, por lo menos, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno no urbanizable, en el camino de Pedro Muñoz y sitio nombrado de «La Aduana», hoy calle Valdelomar y Pineda, de esta ciudad de Baena; que mide 275 metros 76 decímetros cuadrados, que es la finca registral número 18.644. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al folio 100, del libro 185 de Baena, tomo 238 del archivo.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Baena a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—52.232.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 123/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Juan Gil Gene, en reclamación de 11.161.527 pesetas de principal, más 3.700.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer,

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 218200001812393, y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Rústica.—Pieza de tierra regable, sita en el término de Almenar y su partida de Aubarrells o Puigperdigué; de superficie 1 hectárea 74 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, comunal; sur, don José Farrús Aige; norte y oeste, don Antonio Sales González. Sobre esta finca está construida una granja destinada a la cría de ganado porcino, sita en el interior de la finca descrita, por lo que conserva sus mismos linderos. Se compone de una nave para partos y lactación, de 42 metros de largo por 7,80 metros de ancho, lo que hace una superficie de 327 metros 60 decímetros cuadrados. 257 metros 60 decímetros cuadrados de planta baja, y con cabida para 42 cerdas criando; de otra nave de planta baja para cerdas gestantes, de 30 metros de largo por 8,80 metros de ancho, lo que hace una superficie de 264 metros cuadrados. Otra nave de planta baja para transición de lechones en una mitad, y en la otra para cerdas gestantes, de 34 metros de largo por 8,60 metros de ancho, lo que hace una superficie de 292 metros 40 decímetros cuadrados; con un parque abierto de 102 metros cuadrados; una fosa séptica de 90.000 litros, y un quemadero para ganado difunto de 6 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.151, libro 86, folio 96, finca 5.634.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretario.—52.075.

BARACALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Lucio López Mediavilla y doña María Jesús Ibarra Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-033497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 10. Vivienda izquierda o derecha, subiendo, del piso segundo, tipo A. Forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle antes Isaac Martínez (hoy Ignacio Zuloaga), de Sestao.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—51.800-3.

BARACALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1996 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña María Soledad Ramillete Mauro y don Ramón Sáez Jocano, contra don José Ramos Medina y doña María del Carmen Hernández Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, de la planta segunda, de la casa número 4, de la plaza de Vizcaya, integrante de un grupo denominado polígono «El Casal» en Abanto y Ciervana, con una superficie útil de 73,01 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 11.599, al folio 6, del tomo 997, libro 134 de Abanto y Ciervana.

Valorada en 6.137.878 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—52.151.

BARBATE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de la entidad UNICAJA, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Hermann Manfred Baumann y otra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 14.105.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo de derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1219000018007197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa marcada con el número 15, en la calle Padre Castrillón de Barbate, de una superficie, según el título, de 53 metros cuadrados, y según reciente mensura, de 63 metros 60 decímetros cua-

drados. Consta de varias dependencias en planta baja y una cocina, en planta azotea, de una superficie de 50 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.525, libro 205, folio 148, finca número 12.457 del Registro de la Propiedad de Barbate.

Dado en Barbate a 1 de septiembre de 1997.—52.148.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, en autos de juicio de faltas 596/1989, sobre accidente circulación, seguido en este Juzgado a instancia de don Andrés Marqués Gil y otros, contra doña Caroline Underhill, se acuerda:

Citación a juicio oral de doña Caroline Underhill, en calidad de denunciada, para el próximo día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a juicio, en legal forma, a doña Caroline Underhill, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Barbate a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.321-E.

BARCELONA

Edicto

María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/97-3.ª, promovidos por Banco Español de Crédito, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Artes, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postoradjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

en la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas están valoradas para su subasta en los siguientes tipos:

Lote primero: 14.630.000 pesetas.

Lote segundo: 4.571.875 pesetas.

Lote tercero: 4.571.875 pesetas.

Lote cuarto: 4.571.875 pesetas.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Lote 1. Departamento número cuatro. Local comercial número 4, con frente al pasaje Vilaret, donde le corresponde el número 14. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.321, libro 307, folio 116, finca 16.528, inscripción primera.

Lote 2. Departamento número cinco. Piso primero, puerta primera en la primera planta alta del mismo edificio, con acceso por la calle Cartagena, número 221, por la escalera general de vecinos, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro anterior tomo 2.321, libro 307, folio 119, finca 16.530, inscripción primera.

Lote 3. Departamento número siete. Piso segundo, puerta primera en la segunda planta alta del mismo edificio, con acceso por la calle Cartagena, número 221, por la escalera general de vecinos, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro anterior, tomo 2.321, libro 307, folio 125, finca 16.534, inscripción primera.

Lote 4. Departamento número ocho. Piso segundo, puerta segunda en la segunda planta alta del mismo edificio, con acceso por la calle Cartagena, número 221, por la escalera general de vecinos, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.321, libro 307, folio 128, finca 16.536, inscripción primera.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—52.166.

BARCELONA

Edicto ampliatorio

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/96-A, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Ramón Riasol Sangenis, doña Silvia Riasol Redó, doña Mónica Riasol Redó, en

los que en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, he acordado librar el presente edicto ampliatorio, haciendo constar que la finca a subastar es la número 42.439, en lugar de la 42.349, que se hizo constar por error.

Y para que sirva de edicto ampliatorio, libro el presente en Barcelona a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—52.142.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 940/1996-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Bautista Romero Jurado, doña Araceli Luna Galindo y doña Josefina Gómez Salazar, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.765.500 pesetas para la finca número 4.481 y 4.116.000 pesetas para la finca número 4.482, precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores don Juan Bautista Romero Jurado, doña Araceli Luna Galindo y doña Josefina Gómez Salazar, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Local comercial sito en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Escudillers, número 46. Tiene una superficie útil de 119 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, calle de situación por donde tiene entrada; derecha, entrando, con don José Parera; izquierda, parte con vestíbulo general de entrada al inmueble y parte con doña María Ángeles Olive y doña Manuela Xiqués, y fondo, mediante patio, con don José Codina. Coeficiente: 16,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.374 del archivo, libro 129 de la sección segunda, folio 120, finca número 4.481.

Número 2. Local comercial de la planta entresuelo de la casa sita en Barcelona, calle Escudillers, número 46. Tiene una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, local comercial 1, rellano de escalera, por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, entrando, don José Parera y patio de luces; izquierda, doña María Ángeles Olive y doña Manuela Xiqués, y fondo, patio de luces, y mediante patio, con don José Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.374 del archivo, libro 129 de la sección segunda, folio 123, finca número 4.482.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—51.768.

BÉJAR

Edicto

Doña Sofia Sánchez García, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 34/1997, promovidos por el Procurador don José Cid Gómez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Agustín Sánchez Iglesias y doña María del Carmen Gómez Sánchez, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 5.597.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.597.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda,

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Una parte de casa, situada en la planta baja de la casa sita en la calle de Los Curas, en Béjar, número 15. Se compone de un callejón y, a mano derecha de éste, una sala con dos alcobas, a mano izquierda, una sala con otra alcoba y una parte de corral desde la esquina de estas habitaciones, en las que hay un cuarto debajo de un balcón, y otro cuarto más pequeño, y además, en el portal, un despacho que da la ventana a la calle pública y una parte de portal; tiene una superficie de 78 metros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados corresponden al corral y los 58 metros cuadrados restantes a la parte edificada. Linda toda la casa: Derecha, entrando, casa de los herederos de doña Prudencia Miranda y de doña Carlota Sabas; izquierda, casa de doña Isabel Hernández; espalda, con corral de doña Luisa Miranda García, y frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita al tomo 422, libro 69, folio 149, finca 607, inscripción sexta.

Dicha finca se encuentra libre de cargas.

Dado en Béjar a 16 de julio de 1997.—La Juez, Sofía Sánchez García.—El Secretario.—51.754.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1994, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José Martínez Arcos y doña María Josefa García Encinas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.835.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda señalada con la letra J de la séptima planta alta o sobreático del edificio denominado «La Parra», sito en Benidorm, calle La Parra, por donde tiene dos entradas. Ocupa una superficie cerrada de 9 metros cuadrados más 46,6 metros cuadrados de terraza abierta. Linda: Frente, rellano de acceso y sala de máquinas del ascensor; derecha, entrando, proyección vertical a la finca de don Jaime Climent Ballester y doña Teresa Llorca Miquel; izquierda, proyección vertical a las terrazas de las viviendas F y G de la planta de ático, recayente a la calle La Parra, y espaldas, rellano de acceso y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 370, libro 60 de la sección segunda, folio 147, inscripción segunda, finca 9.548 y número 6.527 del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a don José Martínez Arcos y doña María Josefa García Encinas, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada la parte deudora en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1997.—La Juez accidental, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—51.906.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1994, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra mercantil «Disanbel, Sociedad

Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1998, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 51 de orden general. Apartamento designado con la letra M, situado en la sexta planta alta o sobreático del edificio «Ensenada», sito en la plaza Triangular, de Benidorm, que mide 85,28 metros cuadrados, teniendo, además, 94,68 metros cuadrados de terraza. Linda: Este, con plaza Triangular, calle particular, hueco del ascensor y escalera y apartamento letra O; sur, patio de luces, hueco del ascensor y escalera y apartamentos letras O y N, y norte, calle de Gambo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 610, libro 219, folio 12, finca número 21.724.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la mercantil «Disanbel, Sociedad Anónima», a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada la parte deudora en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—51.849.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1996, instados por Caixa d'Estalvis

Laietana, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer, contra finca especialmente hipotecada por don Salvador Gabarrós Rovira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de noviembre de 1997, a sus once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1997, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1998, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 071400019023896 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 86.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa y terreno conocidos por La Torre de l'Ametlla, sita en término de Casserres, resto de la colonia fabril denominada «L'Ametlla de Gironella». La casa se compone de bajos y dos pisos altos, comunicados interiormente por una escalera, hallándose cubierta de pizarra y tiene una superficie total construida de 1.513 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa unos 513 metros cuadrados, y cada una de las plantas superiores unos 500 metros cuadrados. El terreno tiene una cabida de 15.164,3 metros cuadrados, en el que asimismo se halla enclavada una iglesia, de superficie 474 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte y al este, con resto de finca de procedencia; al sur, con fincas de don Pedro Paul Cinca, y al oeste, con don José Farrás y don Pedro Pla Tomás y término municipal de Via.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 738, libro 27 de Casserres, folio 157, finca número 965-N, inscripción quinta.

Dado en Berga a 25 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—51.923.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 674/95

En Bilbao, a 15 de enero de 1997.

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio menor cuantía 674/1995, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, "Suministros Loinaz, Sociedad Anónima", con la Procuradora doña Begoña Urizar Arancibia, y de otra, como demandados, don Manuel Cancelo Calvo, doña María Pilar Mielgo Fernández y doña Aurelia Fernández Gervas, sobre menor cuantía, y fallo:

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la parte actora "Suministros Loinaz, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a los demandados don Manuel Cancelo Calvo y doña María del Pilar Mielgo Fernández a abonar solidariamente a la anterior la suma de 1.200.230 pesetas, con el interés legal devengado

desde la fecha de la reclamación judicial hasta la presente resolución, siendo aplicable a partir de ésta lo dispuesto por el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con imposición a los demandados de las costas causadas.

Por otra parte, debo absolver y absuelvo a la demandada doña Aurelia Fernández Gervas de la reclamación contra ella formulada, con imposición de las costas por ello causadas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Aurelia Fernández Gervas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—51.771.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fundición Bolueta, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Santa Ana, número 10, de Bolueta, en reclamación de crédito hipotecario, que asciende a 89.230.578 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno que radica en el punto conocido por el nombre de «Bolueta», en la avenida de Castilla, de Bilbao, de una extensión superficial, sin computar la presa, de 42.869 metros cuadrados.

Dentro de la superficie de esta finca se encuentra un buen número de edificaciones. Esta finca se formó por agrupación de otras que a continuación se describen: a) Una de 24.136 metros cuadrados; b) otra de 4.124 metros cuadrados, y c) otra de 14.609 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 370.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—53.629.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González-Puelles Casal, contra don Dano Fandiño Rodríguez y doña Aurora Parcerio Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 13.300.000 pesetas de la finca registral número 7.034-N, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Pedreira» o «Enxido», en el lugar de Pedreira, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, compuesta de una casa de 76 metros cuadrados de superficie, de planta baja sin distribuir y piso alto con una vivienda. Con el terreno adjunto, a viña, secano, forma una sola finca de 39 varas ó 2 áreas 89 centiáreas que linda: Norte, camino; sur, en parte cofinando con camino, termina en punta, y, en parte, don Maximino Portela Chapela, doña Susana Casas Rodas y doña Edelmira Rouco Santos; oeste, camino, y este, don Manuel Rodríguez Lorenzo y en parte los citados don Maximino Portela Chapela, doña Susana Casas Rodas y doña Edelmira Rouco Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.060, libro 132 de Cangas, folio 108, finca 7.034-N, inscripción quinta.

Dado en Cangas de Morrazo a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.764.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/97, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Juevas Martínez, contra don Manuel Angel Coro Capin y doña Enedina María García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien o bienes que luego se describirán, señalándose la primera el próximo día 3 de noviembre de 1997; la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, y la tercera subasta, el próximo día 26 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en las oficinas de Banesto, de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora señalada.

Bien objeto de subasta

En Ardines, Concejo de Ribadesella, al sitio de La Granja, trozo de terreno con una superficie de 229 metros 73 decímetros cuadrados, dentro de la cual se enclava una nave industrial de una sola planta, que mide 136 metros 21 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, visto desde la carretera de La Piconera: Frente, carretera de La Piconera: derecha, entrando e izquierda, Antonio Mier Sánchez, y fondo, Antonio Mier Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.139, libro 281, folio 224, finca número 31.266, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.874.056 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 21 de julio de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—51.734.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 515/1985, de separación matrimonial de un cónyuge, seguidos a instancias de doña María Soledad Sancho Fernández, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Juan Bautista Miró Traver, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 28 de octubre de 1997. Tipo, el pactado en la tasación de bienes.

Segunda subasta, 25 de noviembre de 1997. Tipo, el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta, 22 de diciembre de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local número 6 del edificio sito en Castellón, denominado «Centro Colón», ubicado en avenida Rey Don Jaime, 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al libro 66, tomo 776, folio 172, finca 5.343.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local número 11 del edificio anteriormente indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al libro 66, tomo 776, folio 174, finca 5.345.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

3. Tierra prado, hoy solar para edificar, situado en término de Benicasim, partida de La Torre o de La Punta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 895, libro 56, folio 56, finca 5.870.

Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—51.861.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 86/1997, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a don Emilio Pérez González, doña María del Carmen Salvador Merlo, don Emilio Fernando Pérez Salvador, doña María Elvira Rambla Rambla, don Jorge Pérez Salvador, doña Carmen Pilar Mañes Navarro, don José Miguel Sarasua de la Bárcena Navarro, doña María Jesús Pérez Salvador, doña María Obdulia Pérez Salvador y don Santiago Sánchez Puerta, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera, igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 27 de octubre de 1997 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre de 1997 y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 18 de diciembre de 1997 y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial situado en la planta entresuelo del edificio recayente a las calles Moyano y Ramón y Cajal (chafalán), tiene acceso por la escalera derecha del portal-zaguán, derecha, mirando desde la calle Moyano. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo 435, libro 435, folio 140, finca registral número 28.728.

Valoración a efectos de subasta: 10.580.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial situado en la planta entresuelo del edificio recayente a la calle Ramón y Cajal, tiene acceso por la escalera derecha del portal-zaguán, derecha, mirando desde la calle Moyano. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo 435, libro 435, folio 136, finca registral número 28.730.

Valoración a efectos de subasta: 9.650.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón de la Plana a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—51.856.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que por el Procurador don Ramón Soria Torres, en nombre y representación de doña Antonia Trias Bouyer, se ha presentado denuncia con fecha 23 de abril de 1997 por extravío de papel fianza original número 3679409/668 que suma 200.000 pesetas, depositadas en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con domicilio en Valencia, calle Palau, 12, y número de depósito 5.200, y habiéndose cumplido los trámites preceptivos se publica la misma conforme dispone el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, a fin de que los tenedores del título puedan comparecer ante este Juzgado, donde se sigue con el número de autos 142/97 y, en su caso, formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 20 de agosto de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—52.163.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Doménech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/97, se sigue procedimiento judicial sumario, a

instancias de Banco Pastor, representado por la Procuradora doña Florentina Pérez, contra don Ramón García Martínez y don Ramón Mocholi Orient, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 24 de noviembre y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de enero de 1998, y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018016097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Benetuser, calle Ramón y Cajal, número 27. Ocupa una superficie de 159 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, solar de don Antonio Toro Cebrián; derecha, edificio de don José Paredes Folgado, y espaldas, corral de la casa de doña Amparo Biot.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 189, libro 73 de Benetuser, folio 154, finca registral número 6.176, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 15.576.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Cristina Doménech Garret.—El Secretario.—51.812-54.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en los autos de fecha 22 de julio de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, promovido por el Letrado don Ángel Gil Galindo, en representación de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), se saca a pública subasta por cuarta vez, en aplicación de lo dispuesto en la regla 12 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, y 229 de su Reglamento, habiéndose señalado al efecto el día 20 de octubre de 1997, y hora de las trece, la finca especialmente hipotecada por la demandada la mercantil «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-106-96, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497, de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que fue fijado para la segunda subasta, que fue el de 15.000.000 de pesetas (esto es correspondiendo tal consignación a la cantidad de 3.000.000 de pesetas), para tomar parte en la misma.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo justificativo de haber hecho la consignación prevenida en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve, en su caso, a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Finca número 42, de la hoja 1, del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Breveviñas, Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia), que linda: Norte, con camino de Breveviñas; sur, con finca excluida de concentración y puente; este, con la 41, de don Abel López, y oeste, con la número 43, de doña Petra Millán. Dentro de esta finca existen varias edificaciones. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 95 áreas. Inscripción al tomo 1.246, libro 28, folio 168, finca 3.820-1.º

Dado en Cervera de Pisuerga a 22 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Anocibar Pérez.—52.355.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don José Lucas Penalva y doña Juana Martínez García, sobre reclamación de 5.039.896 pesetas, de principal e intereses, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien hipotecado, que se describe al final del presente, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0381/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 24 de noviembre de 1997; para la segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1997, y para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1998. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bien objeto de subasta

Una vivienda sita en Cieza, calle de S. José, número 37, compuesta de planta baja y principal, con patio descubierto y cuadra. Con una superficie total de 94 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 330, libro 66 de Cieza, folio 213, finca 2.247.

Tasada a efectos de subasta en 9.957.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—52.381.

COÍN

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez doña Águeda González Spinola, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 131/1997, a instancias de la Fundación Benéfico Privada «Obras de las Doctrinas Rurales», representada por el Procurador señor Manosalbas Gómez, contra herederos de doña Isabel González del Valle, de quienes se ignora su actual paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término improrrogable de diez días comparezcan ante este Juzgado, con la provención de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido el presente en Coín a 23 de junio de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—51.885.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José Ignacio Sanz Sanz, representado por el Procurador señor Hernández Urizar, y doña Agustina Jusdado Colmenarejo, en situación procesal de rebeldía, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, 1, 1.º

En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, y, para el caso de que tampoco hubiere postores se señala, para tercera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 29.660.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, calle Marqués de Santillana, número 4, con el número 2367, cuyo resguardo deberán aportar antes del inicio de las referidas subastas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo bancario de haberse efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la finca objeto del presente sale a subasta por el precio de tasación indicado en la condición primera con rebaja del 25 por 100 de dicho valor para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o causa de fuerza mayor, se trasladan las mismas, al siguiente día hábil, excepto sábados.

Décima.—Para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de las subastas acordadas a los demandados, ésta resultare negativa, sirva el presente de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto por local en planta baja y vivienda en planta primera, situado el primero en la calle Juan González del Real, 28, y la segunda, en calle Navalaoa, 60, 1.º, ambas calles haciendo esquina, de este municipio de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, al tomo y libro 300, folio 104, finca registral número 8.148. Según certificación tiene una superficie de 140,84 metros cuadrados por planta.

Dado en Colmenar Viejo a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—51.776.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra «Levaduras Córdoba, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 70.818.090 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada Valdeolleros, término de esta capital, con una fachada de 26 metros 60 centímetros, a la calle Sor Ángela de la Cruz, con un fondo de 20 metros en los primeros 20 de fachada

y de 13 metros 40 centímetros, en los 6 metros 60 centímetros restantes, con una superficie de 495 metros 40 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial, sin número de gobierno, de la calle Sor Ángela de la Cruz, de forma rectangular, con 400 metros cuadrados de superficie, totalmente diáfana, y que está construida en la zona que no le afecta las mencionadas servidumbres.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.083, libro 348, folio 169, del Ayuntamiento de Córdoba, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.798.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Salgado, contra doña Dolores Domínguez Mengual y don Manuel Castillejo Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados doña Dolores Domínguez Mengual y don Manuel Castillejo Jiménez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bien objeto de subasta

Casa en estado ruinoso, con fachada a la calle Obispo Torres, del barrio de Occidente, de esta ciudad, marcada con el número 16, de una sola planta y con dos habitaciones, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al to-

mo 1.269 del archivo, libro 534 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 50, finca número 33.471, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—52.028.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 552 del año 1997, promovidos por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Diper Denta, Sociedad Limitada», doña Concepción Báez Puentes y don Francisco Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, urbana número 4, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de casa sita en calle Gutiérrez de los Ríos, número 27, de Córdoba, finca número 4.116 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, inscrita en el tomo 1.882, libro 56, segundo, folio 188.

2. Mitad indivisa de local comercial número 1, sito en planta baja a la derecha del portal señalado con el número 20 de la calle Gutiérrez de los Ríos y número 13 de la calle Alcántara, de Córdoba, finca número 236 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, inscrita al tomo 2.001, libro 175, segundo, folio 106.

Tipo de tasación

1. Mitad indivisa de finca número 4.116, 17.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de finca número 236, 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario, Concepción González Espinosa.—52.322.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1997 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, código de identificación fiscal G-28/029007, frente a «Kinox, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote A.—Finca 43.025, libro 560, tomo 1.415, folio 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 11.231.000 pesetas.

Lote B.—Finca 43.083, libro 560, tomo 1.415, folio 59, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 9.907.000 pesetas.

Lote C.—Finca 3.087, libro 560, tomo 1.415, folio 61, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 11.358.000 pesetas.

Lote D.—Finca 43.089, libro 560, tomo 1.415, folio 62, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 9.907.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—51.759.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel María Azcuenaga Artaloitia y doña Miren Elisabeth Cillonis-Aurrec, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de la finca al sitio de Goicobidebarrena y Becoberesia, en jurisdicción de Lemona, de superficie 3.700 metros cuadrados. Linda: Norte, don Alfonso Azcuenaga y don Pablo Azcuenaga; este, don Ángel Echevarría y don Raimundo Iturrioz; sur, resto de finca matriz y don Raimundo Iturrioz, y oeste, caminos vecinales y don Pablo Azcuenaga. Y sobre ella, vivienda unifamiliar, sita en Lemona, que consta de semisótano, planta baja y planta bajo cubierta.

La planta semisótano ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados diáfanos, destinada a guardar aperos de labranza. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con terreno de su emplazamiento.

La planta baja tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y 106 metros cuadrados útiles. Se destina a vivienda y se distribuye en cocina, comedor, salón, dos habitaciones y dos cuartos de baño. Linda, por los cuatro lados, con terreno de su emplazamiento, y se accede a la misma desde el exterior de una entrada en la fachada oeste.

La planta entrecubierta, a la que se accede por una escalera interior, tiene una superficie de 85 metros cuadrados, y se destina a camarote y terraza.

La estructura de la casa es de hormigón y está cubierta por un tejado a dos aguas.

Inscripción: Tomo 1.145, libro 36 de Lemona, folio 116, finca número 2.308, inscripción primera. Tipo de subasta: 34.704.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de junio de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—51.770.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial habilitada de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1997, a instancia de Caja Rural de Almería, S. C. C., representada por el Procurador señor Alcobá López, contra doña María Dolores Fuentes Marin y don Justo Javier García Suárez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, 11.800.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1998, a las once treinta horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca.—Urbana. Vivienda tipo y puerta B, en planta segunda de un edificio orientado al oeste, a calle 3 de El Ejido, término de Dalías, hoy El Ejido, con acceso por escalera 2. Tiene una superficie construida de 115,05 metros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero, su puerta de entrada orientada al oeste, y linda: Norte, rellano de acceso de la escalera 2 y vivienda puerta A de esta escalera; sur, vuelos de la planta baja del edificio; este, calle cuatro y vuelos de planta baja, y oeste, vuelos de la planta baja del edificio y caja de ascensor y rellano de acceso de la escalera 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.715, libro 784, folio 138, finca número 33.107-N, inscripción quinta.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.282.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial, habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Alcoba López, contra la entidad «Maldonado Hermanos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, 20.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1998, a las doce horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca.—Urbana. Un almacén en planta baja, en el paraje de Cía. Vieja, en la urbanización «San Francisco» de El Ejido, campo y término de Dalías, hoy El Ejido, con una superficie construida de 242,41 metros cuadrados, que linda: Norte, Gabriel Maldonado Moral; sur, carretera de Málaga a Almería, estando situado el lindero a una distancia de 15,50 metros del eje de la misma; este, don Francisco Martínez Avalos, y oeste, en línea de 20,30 metros, don José Palmero Fornieles, hoy calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.296, libro 524, folio 36, finca número 29.110-N, inscripción quinta.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.287.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Anai Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 340/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, contra «Fustes Heras, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 25 de noviembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, y si tampoco los hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 17.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 (3.450.000 pesetas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número uno.—Local comercial o almacén, entre medianeras, sito en el término municipal de El Vendrell, con frente a la calle Nueva, señalado con el número 88. Consta de plantas baja y altillo, deservueltas en dos planos o plantas, comunicadas verticalmente e interiormente entre sí, sin distribución interior, si bien consta de una pequeña habitación destinada a oficinas. Tiene una superficie total construida de 348 metros cuadrados, de los que 295 metros cuadrados lo son en planta baja y el resto en planta altillo. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con carrer Nou, por donde tiene su acceso mediante chafalán a la calle Cuartel; a la derecha, entrando, con don Salvador Sabanez Mercadé y don Salvador Grau Esvertit, y al fondo, con finca propiedad de «Malibe, Sociedad Limitada».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 1.033, libro 292, folio 183, finca número 20.432.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de julio de 1997.—La Juez, Anai Betrán Pardo.—La Secretaria.—51.982.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 216/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra Gunter Hors Gleber y Ángeles Martínez García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.ª, el día 25 de noviembre de 1997, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.985.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.597.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Creixell, partida Moreries, señalada como «AX-7-1», en la calle San Fernando, de la urbanización «El Rincón del César»; consta de una sola planta, compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, aseo, paso y cocina; con una superficie total construida de 61,73 metros cuadrados, más un porche de 3,29 metros cuadrados. Linda: La edificación por todos sus lados, con resto del solar, destinado a jardín y accesos. La finca total tiene una superficie de 336,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste en línea de 13,675 metros, con calle San Fernando, abierta en la finca matriz; a la derecha, entrando; sur, en línea de 24,58 metros con resto de finca que se segregó; a la izquierda; norte, en línea de 24,58 metros, con parcela AX-6, y al fondo, este, en línea de 13,675 metros, con la parcela AX-2, todas pertenecientes a la citada urbanización. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 467, libro 64 de Creixell, folio 180, finca 4.351.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionada subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 23 de julio de 1997.—La Juez, Ana Beltrán Pardo.—El Secretario.—52.221.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 45/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Jorge Bistagne Pineda y doña María Teresa Rodríguez Corchete, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que, en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 120.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca objeto de la certificación

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar y local comercial o industrial sito en la avenida Miranda, números 61, 61 bis y 63, y fondo a la calle Nuestra Señora de Lourdes, números 70, 72 y 74, del término municipal de Esplugues de Llobregat. Se compone de sótano, sobresótano, planta baja y planta estudio. Tiene una superficie útil de 673 metros cuadrados, construidos 731,60 metros cuadrados, así como un garaje de 49,10 metros cuadrados. Consta de sótanos, en donde se ubican almacén, con entrada de mercancías, aseo y diversas dependencias para usos comerciales, así como un despacho y un patio junto con un recibidor o información, de superficie útil de 201,20 metros cuadrados, y un garaje de superficie útil de 43,80 metros cuadrados. Sobre-ático, con dependencias para oficinas o salas, almacén y patio con una superficie útil de 235,60 metros cuadrados, donde se ubican varias dependencias destinadas a oficinas. Entre ambos sótanos existe una escalera interior de comunicación. La planta primera está destinada a vivienda, con terraza delantera, trasera y laterales, consta de comedor-estar, cocina, tres baños y un aseo, y cinco habitaciones, así como un trastero y la escalera de acceso a los sótanos y a la planta estudio. En una de las terrazas laterales está el lavadero. Tiene una superficie de 158,70 metros cuadrados. Planta altillo, con un estudio, escalera de acceso y tres terrazas, tiene una superficie útil de 33,73 metros cuadrados. Construido todo ello sobre un terreno de superficie 1.248,73 metros cuadrados. Sobre el mismo, y en la parte izquierda, entrando, está una casa de planta baja, de 80 metros cuadrados. Destinándose el resto del terreno edificado, en parte a jardín y en parte a yermo. Linda: En junto, frente, con calle de su situación; fondo, con calle Nuestra Señora de Lourdes, entrando, a mano derecha, doña Susana Bistagne Pineda, y a la izquierda, don Miguel Huertos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.147, libro 286, folio 225, finca número 20.478, inscripción novena.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 15 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.916.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez San Martín, contra «Herfinsa Inversiones, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 61.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán postura que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018014497, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a la deudora, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmuebles objeto de la subasta

1. Urbana. Entreplanta primera, local sin destino determinado, de un edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Ameneiral, en la parroquia de Perlio, término municipal de Fene, de la superficie útil aproximada de 178 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, siendo su frente la avenida Marqués de Figueroa y visto desde ésta: Frente, dicha calle; espalda, edificio de la calle San Salvador; derecha, don Juan Antonio Lamas y esposa, e izquierda, edificio número 61 de la avenida Marqués de Figueroa. Cuota de participación de 10 por 100. Es el local número 3 de la finca inscrita bajo el 11.558 duplicado, al folio 171 del tomo 553 del archivo. Inscrita al tomo 573, libro 112 de Fene, folio 110, finca 12.008.

2. Urbana. Entreplanta segunda, local sin destino determinado, de un edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Ameneiral, en la parroquia de Perlio, término municipal de Fene, de la superficie útil aproximada de 146 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, siendo su frente la avenida Marqués de Figueroa y visto desde ésta: Frente, dicha calle; espalda, edificio de la calle San Salvador; derecha, don Juan Antonio Lamas y esposa, e izquierda, edificio número 61 de la avenida Marqués de Figueroa. Cuota de participación de 10 por 100. Es el local número 4 de la finca inscrita bajo el 11.558 duplicado, al folio 171 del tomo 553 del archivo. Inscrita al tomo 573, libro 112 de Fene, folio 111, finca 12.009.

3. Urbana. Entreplanta tercera, local sin destino determinado, de un edificio señalado con los

números 17 y 19 de la calle Ameneiral, en la parroquia de Perlio, término municipal de Fene, de la superficie útil aproximada de 146 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, siendo su frente la avenida Marqués de Figueroa y visto desde ésta: Frente, dicha calle; espalda, edificio de la calle San Salvador; derecha, don Juan Antonio Lamas y esposa, e izquierda, edificio número 61 de la avenida Marqués de Figueroa. Cuota de participación de 10 por 100. Es el local número 5 de la finca inscrita bajo el 11.558 duplicado, al folio 171 del tomo 553 del archivo. Inscrita al tomo 573, libro 112 de Fene, folio 112, finca 12.010.

Dado en Ferrol a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—52.306.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 357/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 18 de abril de 1997. La señora Juez doña María Ángeles Tapiador Bera-coechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 357/1996, sobre presunta falta de agresión agentes, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal, en la que aparecen como implicados don César Fernández Cruz y los policías nacionales números 40.572 y 37.166... Fallo: Que debo condenar y condeno a don César Fernández Cruz como autor penal de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, a la pena de multa de diez días, multa a razón de 200 pesetas cuota diaria, y como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes, multa a razón de 200 pesetas diarias, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, imponiéndole el pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don César Fernández Cruz, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—52.327-E.

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1996, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Gardica, Sociedad Limitada», y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 30.801.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de

tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno número 23, sita en el sitio conocido por Prado de Valdonaire, en Humanes de Madrid, Fuenlabrada, polígono industrial «Los Llanos». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.126, libro 108 de Humanes, folio 25, finca 7.055-N, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—52.023.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 319/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Feixó en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador Orenes Rodríguez y doña Concepción Trigueros Mazón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 3. Local destinado a comercial planta baja. Local número 3, de la casa sita en la calle Cervantes, números 43-45, de Castelldefels. Tiene una superficie útil de 94 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Inscripción, una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 635, libro 302 de Castelldefels, folio 10, finca número 18.516, inscripción tercera, y otro de 62 metros 45 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 635, libro 302 de Castelldefels, folio 13, finca número 18.518, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—51.937.

GETXO

Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Henricus Godefridus Mari Koetsenruijter, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso sexto derecha de la escalera a) o derecha, que forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Luis Urresti Campuzano, hoy Euskalherria, del barrio de Algorta, de la anteiglesia de Getxo.

Inscrita al libro 140 de Algorta, folio 145, finca número 9.368, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.055.000 pesetas.

Dado en Getxo a 2 de julio de 1997.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—51.772.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Helder da Silva Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Vivienda piso primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número dos de la calle Prolongación de la de Mon, en la villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 51 metros 84 decímetros cuadrados. Le es anejo el cuarto trastero número 1 de los situados en la planta bajo cubierta, que ocupa una superficie de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.931,

libro 319, folio 70, finca número 29.669, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico, local, o bien por fuerza mayor, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.143.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Luis Miguel Iglesias Colao y doña Ana María Álvarez Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Número 6, piso segundo izquierda, con acceso por el portal 10 de una casa señalada con tres portales, señalados con los números 10, 12 y 14, del Tránsito de los Conductores, en el barrio de Roces, Concejo de Gijón. Vivienda situada en la planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Con una superficie útil de 61 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.307, folio 197 del tomo 1.956 general, libro 341 de la Sección 1, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorado el inmueble a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (5.550.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico, local, o bien por fuerza mayor, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.146.

GIRONA

Edicto

Por razón que se desconoce el domicilio de doña Joaquina Besalu Ginesta y sus ignorados herederos o causahabientes, demandados en las actuaciones de jurisdicción voluntaria número 221/1997, que se siguen a instancias de doña Mercedes Besalu Ginesta, con este edicto los requiero para que en el plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado número 4 para la aceptación o repudia de la herencia de doña Maria Besalu Ginesta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado se entenderá que la repudian.

Dado en Girona a 31 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—51.886.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario número 276/1997-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la entidad «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Escalera 9. Número 65. Vivienda tipo B, en la primera planta de alzado. Su superficie es de 97 metros 63 decímetros cuadrados, la constituida propia, 108,22 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto de edificación que ocupa la totalidad del solar, en término de Albolote, en calle Jacobo Camarero, del edificio B, que cuenta con 10 portales de entrada, y se eleva sobre una superficie de 3.035 metros 15 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada en el libro 106 de Albolote, folio 127, finca 8.915, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 17.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—52.199.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 422/1992, a instancias de don Francisco Carrasco Foche, representado por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don José Luis Moreno García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 6, libro 1 de Arenas de Rey, folio 47 vuelto, que es urbana; edificio marcado con el número 15 de la calle Trabajo Nacional del Pueblo, de Arenas del Rey.

Dado en Granada a 17 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.367.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 667/1994, seguidos sobre juicio de menor cuantía, a instancias de «Fotocolor León, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don José Antonio Jiménez Reyes, representado por el también Procurador don José A. Sánchez Blanco, en reclamación de la suma de 3.770.632 pesetas, más 1.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 26 de enero de 1998, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados, por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación al deudor acordada practicar de forma personal de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Datos registrales: Finca número 8.015, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, con anotaciones de embargo letras A y B, libro 146 de la Zubia, folio 53 y en pleno dominio a favor del demandado don José Antonio Jiménez Reyes y su esposa doña María Victoria Yáñez Roldán.

Descripción: Urbana número 75. Piso segundo E, planta tercera, segunda de viviendas, con acceso por el portal 2 del edificio en construcción sito en la Zubia, calle Primero de Mayo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en los elementos comunes, de 103 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo y pasillo, salón-comedor, dos baños, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo de distribución y piso segundo F; derecha, segundo D, e izquierda y fondo, aires de calle de nueva apertura.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—52.366.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 220/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jorge González Goytisolo y doña Pastora García Romero, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 15.123.694 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que, de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo 5-1C, en construcción, en término de Cenes de la Vega, pago del término, procedente de la conocida por Olivar de la Venta, edificada sobre un solar de cabida de 200 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, plantas baja y alta, existiendo en la planta baja un garaje. Se distribuye la planta de semisótano en un local sin distribuir, y las plantas baja y alta, a excepción del garaje situado en la planta baja, en la vivienda propiamente dicha con diferentes dependencias y servicios. La superficie construida en la planta semisótano es de 54 metros 86 decímetros cuadrados; la de vivienda en planta baja de 131 metros 48 decímetros cuadrados, y la del garaje, 17 metros 36 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda: Norte o frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con dicha calle de nueva apertura y acceso peatonal; izquierda, con la vivienda tipo 5-2C, y espalda, con calle de nueva apertura sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Granada, al tomo 1.676, libro 21, de Cenes de la Vega, folio 74, finca número 1.657. Valorada para subasta en 15.123.694 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.750.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1996-M, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcall de Manlleu, contra doña María Bruguera Vidal e ignorados herederos de don Jaime Bataller Camps, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.127.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas,

con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.127.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 073800018016496, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos.—Local comercial puerta segunda, situado en la planta baja del edificio ubicado en St. Antoni de Vilamajor, calle Nueva, número 30, y plaza Montseny, número 7. Ocupa una superficie construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados, más un trastero, de superficie 28 metros 16 decímetros cuadrados. Su acceso se verifica mediante vestíbulo que abre a la plaza Montseny. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte vestíbulo y caja de escalera y parte local de la misma planta, puerta primera; izquierda, entrando, plaza Montseny; a la derecha, sucesores de Juan Cucurella, y al fondo, sucesores de José Bofarull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 3, al volumen 1.966, libro 49 de St. Antoni, folio 122, finca 3.148, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—52.078.

GRANOLLERS

Edicto

Don J. Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 523/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros titu-

los, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fermín Fernández Fernández y doña Montserrat Isla Isla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las once quince horas, el bien embargado a doña Montserrat Isla Isla y a don Fermín Fernández Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1997, a las once quince horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1997, a las once quince horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar el ingreso en la cuenta de consignaciones del procedimiento, del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en Sant Pere de Vilamajor, urbanización «Can Vila», número 14. Se compone de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie por planta de 91 metros cuadrados, aproximadamente, rodeada de patio y jardín. El solar mide 1.051,50 metros cuadrados, equivalentes, según se expresa, a 27.831,10 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curvada saliente, cuyo eje mide 31,32 metros, con calle del Pino, número 14; izquierda, entrando, en línea de 42,65 metros, con solar número 19; al fondo, en línea de 2,10 metros, con solar número 4, y a la derecha, en línea de 46,17 metros, con solar número 17.

Finca 2.310, folio 14, tomo 1.992, libro 52 de Sant Pere de Vilamajor, del Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.

Valorada en 14.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, J. Baldo-mero Losada Fernández.—El Secretario judicial.—52.079.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra don Francisco Desiderio Muñoz Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/522/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. En Guadalajara, calle Bailén, 5. Vivienda, en planta primera del bloque B, portal derecho, señalada con la letra C. De una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, vivienda D de su misma planta y portal izquierdo; izquierda, vivienda D de su misma planta y portal; fondo, zona común, y frente, zona de accesos, caja de ascensores y patio. Tiene como anejos en la planta sótano la plaza de garaje señalada con el número 59 y el trastero señalado con el número 61 que tiene una superficie de 10,18 metros cua-

drados. Cuota: 1 por 100 en el valor total del conjunto.

Inscrita al tomo 1.393, libro 16, folio 113, finca número 933, inscripción segunda de hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1.

Tipo de subasta: 9.317.700 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de julio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—51.728.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1996-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Jesús Herranz Berlanga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/368/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 5 del edificio en término de Guadalajara, en la calle Capitán Luis Pizaño, 9. Está destinada a apartamento y situada en la planta segunda alta, derecha, subiendo por la escalera, y frente, izquierda, mirada desde la calle. Distribuida en vestíbulo, salón-cocina, un dormitorio con armario empotrado, otro armario más y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, finca número 4, rellano y caja de escalera; izquierda, con el edificio total; fondo, finca número 4, rellano y finca número 6, y al frente, con la calle de su situación. Cuota: 8,60 por 100 del valor total de la casa.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.409, libro 46, folio 32, finca número 4.564, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.577.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, en sustitución.—51.864.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 36/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Alberto Martínez Linareta y doña Piedad Martínez Cobo, con domicilio ambos en Granada, Portón de Tejeiro, número 15, tercero izquierda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de octubre, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la sucursal de esta ciudad, al número 1764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Secano número 401, del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro, sitio Llano del Arroyo, término de Darro; linda: Norte, camino de Valerda; sur, camino del Prado; este, rústica número 402 del plano y oeste, rústica número 400 del plano. De extensión de 26 hectáreas 90 centiáreas.

Después de varias segregaciones en ella efectuadas su superficie ha quedado reducida a 3 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas.

Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 894 de Darro, libro 63, folio 212, finca número 3.923, inscripción segunda.

Esta finca responde en la hipoteca de 2.100.000 pesetas del principal; de 383.250 pesetas de intereses remuneratorios de un año; de la suma de 1.275.750 pesetas de intereses moratorios de tres años; de 420.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 210.000 pesetas para gastos extrajudiciales, tasándose, a efectos de subasta en 4.389.000 pesetas.

2. Rústica. Regadío número 77 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro, sitio Caero, término de Darro, linda: Norte, acequia; sur, rústica número 76 del plano; este, camino de Moreda y oeste, acequia. Extensión, 1 hectárea 87 áreas 90 centiáreas.

Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 894 de Darro, libro 63, folio 215, finca número 4.108, inscripción segunda.

Esta finca responde en la hipoteca de 1.000.000 de pesetas de principal, de 182.500 pesetas de los intereses remuneratorios de un año; de 607.500 pesetas de intereses moratorios de tres años; de 200.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 100.000 pesetas para gastos extrajudiciales, tasándose, a efectos de subasta en 2.090.000 pesetas.

Título: El dominio parafernial de esta finca figura inscrito a nombre de doña Piedad Martínez Cobo, por título de adjudicación en Acta de Reorganización de la Propiedad, autorizada por el Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el 4 de febrero de 1966, protocolizada por el Acta con el número 173, por el Notario de Iznalloz, don Francisco Fernández Martín, el día 1 de marzo de 1968.

3. Rústica. Pedazo de tierra de riego, en el pago del Caedero, término de Darro, de cabida 2 fanegas, sin respecto a medida o 1 hectárea 28 áreas 82 centiáreas. Linda: Saliente, con finca de don José Cobo del Valle; mediodía, con las de don Abelardo García Ruiz; poniente, acequia del pago y norte, Antonio Reinoso López.

Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 894 de Darro, libro 63, folio 216, finca número 2.934, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca de 900.000 pesetas de principal; de 164.250 pesetas de intereses remuneratorios de un año; de 546.750 pesetas de intereses moratorios de tres años; de 180.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 90.000 pesetas para gastos extrajudiciales y fue tasada a efectos de subasta en la suma de 1.881.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra de riego, en el pago del Caedero, término de Darro, de cabida 2 fanegas, sin respecto a medida o 1 hectárea 28 áreas 82 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Moreda; sur, Juan León Quesada; poniente, Abelardo García Ruiz y norte, Jesús Cobo del Valle.

Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 894 de Darro, libro 63, folio 217, finca número 2.935, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca de 900.000 pesetas de principal; de 164.250 pesetas de intereses remuneratorios de un año; de 546.750 pesetas de intereses moratorios de tres años; de 180.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 90.000 pesetas para gastos extrajudiciales, tasándose, a efectos de subasta en 1.881.000 pesetas.

5. Rústica. Pedazo de tierra de riego, en el pago de los Rediles, término de Darro, de cabida 2 fanegas y media, igual a 1 hectárea 61 áreas 2 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con herederos de don Manuel Cobo Rodríguez; mediodía, vereda de la Viña; poniente, Antonio Reinoso López y norte, Manuel Berbel López.

Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 894 de Darro, libro 63, folio 218, finca número 2.938, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca de 900.000 pesetas de principal; de 164.250 pesetas de intereses remuneratorios de un año; de 546.750 pesetas de intereses moratorios de tres años; de 180.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 90.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.881.000 pesetas.

6. Rústica. Pedazo de tierra de riego eventual, nombrado Vegueta, pago de Anchurón, de cabida 1 fanega 6 celemines, sin respecto a medida, igual a 1 hectárea 50 áreas 29 centiáreas, pero medida tiene 1 fanega y media o 1 hectárea 64 áreas 34 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Este, vereda Real; oeste, Antonio Reinoso López; norte y sur, parcelas de la misma finca que se adjudicaron a don Juan Cobo del Valle. La divide la acequia.

Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 894 de Darro, libro 63, folio 219, finca número 2.969, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca de 900.000 pesetas del crédito principal; de 164.250 pesetas de los intereses remuneratorios de un año; de 546.750 pesetas de los intereses moratorios de tres años; de 180.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 90.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Fue tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.881.000 pesetas.

7. Rústica. Un haza de tierra de secano de cabida 4 fanegas igual a 1 hectárea 87 áreas 72 centiáreas, en el sitio Camino de Darro, vereda de Lapeza a Los Villares, término de La Peza; que linda: Saliente y mediodía, carretera de Diezma a Darro; poniente, carril de Olapos y camino de Los Villares a La Peza y norte, herederos de Joaquín Rodríguez Cobo.

Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.842, libro 99 de La Peza, folio 1, finca número 3.383-N, inscripción quinta.

Título: Le proceden a doña Piedad Martínez Cobo, por herencia al óbito de don Valeriano Cobo Rodríguez, practicada en escritura de 6 de junio de 1957, autorizada por el Notario que fue de Granada, don Antonio Mosoco Ávila.

Esta finca número 7 responde en la hipoteca de 2.800.000 pesetas del crédito principal; de 511.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año; de 1.701.000 pesetas de intereses moratorios de tres años; de 560.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 280.000 pesetas para gastos extrajudiciales, fue tasada, a efectos de subasta en 5.852.000 pesetas.

Dado en Guadix a 21 de julio de 1997.—El Juez, Enrique Álvarez González.—El Secretario.—52.359.

HARO

Edicto

Doña Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificio Rioja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018003497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º 2 por 100 del elemento independiente número 1. Local en planta de sótano del conjunto edificado en Haro, con fachadas a calles Ventilla, número 32, Italia, número 6 y avenida de La Rioja, número 23. Se destina a garaje aparcamiento, trasteros y otros usos.

Su cuota de participación en relación al conjunto edificado es de 5 por 100. Esta cuota está concretada en las plazas de garajes y trasteros siguientes: Una cuota de 1,50 por 100 a cada una de las plazas de garaje números 3, 7, 22, 23, 27, 29 a 35, ambos inclusive, y 43 a 47, ambos inclusive.

Una cuota de 2 por 100 a cada una de las plazas de garaje números 12, 18, 20 y 21.

Una cuota de 3 por 100 a cada una de las plazas de garaje número 8.

Una cuota de 2 por 100 a la plaza de local trastero u otros usos número 1.

Y una cuota de 8,50 por 100 a la plaza de local trastero u otros usos número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja), tomo 1.717, folio 15, finca 21.578.

2.º Número 2 (resto después de las distintas segregaciones tal y como consta en la inscripción duodécima).

Locales comerciales en planta baja que ocupan parte de esta planta, excepto lo destinado a núcleos de escaleras, ascensores y rampa con una superficie útil aproximada de 775,63 metros cuadrados. Linda igual que el conjunto edificado, y además interiormente con las escaleras dichas, con los locales segregados y vendidos y por el norte y oeste, con dicha rampa.

Su cuota de participación en relación al conjunto edificado es de 9,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.717, folio 16, finca 21.579.

Tipo de subasta: La número 1, en 57.358.706 pesetas; la número 2, en 141.741.294 pesetas.

Dado en Haro a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén González Martín.—El Secretario.—52.379.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: En este Juzgado, con el número extr.rob.hurt.do. 178/1997, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de don José Luis Herrera Mariscal, que fue tenedor de dicho título, basándose dicha denuncia, en síntesis, en los siguientes hechos: En fecha 22 de noviembre de 1996, por la entidad bancaria El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se emitió contra la cuenta número 069113895952, de la que es titular don José Luis Herrera Mariscal, el cheque bancario conformado de entidad número 02128663, código de identificación 7100-2, y por importe de 2.050.000 pesetas, cargándose por la entidad bancaria el importe referido en la cuenta del señor Herrera. El cheque de referencia fue emitido a efectos de efectuar el pago del precio de una finca urbana que deseaba adquirir el referenciado señor, no siendo posible llevar a efecto la compraventa en la fecha acordada, el 22 de noviembre de 1996. En fecha 15 de diciembre de 1996, el señor Herrera se percató de que ha extraviado el referenciado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Huelva a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—La Secretaria.—52.313.

HUELVA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1995, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Arturo Pousada Rivas, doña María Pérez Reyes, don Isaac Román Lloret y doña María Real Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre

de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso exterior derecha, según se mira desde la calle de su situación, sito en la segunda planta, señalado con la letra D del edificio sito en Punta Umbria, calle Estrella Polar, sin número, distribuido en vestíbulo, estancia, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza, que ocupa una superficie edificada de 92,13 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, con don Braulio Contioso; izquierda, patio de luces y caja de escaleras, y fondo, piso interior derecha de la misma planta, señalado con la letra C. Inscrito al tomo 1.629, libro 144, folio 94, finca 555, inscripción tercera. Tasada en 28.800.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 3,880 por 100, concretada a la plaza de garaje número 7, en la planta sótano del edificio «Bella Luz», en Huelva, avenida Manuel Siurot, sin número, hoy 10, destinada a garaje, con una superficie de 16,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 931, libro 407, folio 80, finca número 22.957. Tasada en 3.600.000 pesetas.

3. Piso tercero, B, del edificio «Bella Luz», en Huelva, en la avenida de Manuel Siurot, sin número, hoy 10, correspondiente al portal número 1. Es una vivienda con puertas principal y de servicio, con una superficie útil de 138,84 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terrazas principal y de servicio. Linda: Derecha de su entrada, con zona de parque infantil y jardines, que lo separa del colegio del «Santo Ángel de la Guarda»; izquierda, con zona de aparcamientos y jardín, que lo separa de terrenos de don Segundo Mathisen; por el fondo, con piso C1 y C2, de igual planta, del portal número 2, y frente, con rellano, cajas de escalera, ascensor y montacargas, por donde tiene su acceso, y piso A, de iguales planta y portal. Inscrita al tomo 876, libro 366, folio 98, finca número 22.973. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

4. Piso cuarto, izquierda, mirando desde la calle Puerto, del edificio de esta ciudad, en su clase del Puerto marcado con el número 40 de gobierno. Consta de entrada de señores, entrada de servicio, vestíbulo con aseo de invitados, cocina con lavadero y despensa, un cuarto de baño y otro de servicio, salón comedor-estar, dos dormitorios, un dormitorio de servicio y terraza balcón. Tiene una superficie construida de 155,89 metros cuadrados, y útil de 137,89 metros cuadrados. Linderos: Mirando su fachada desde la calle del Puerto, derecha, piso cuar-

to, derecha, y vacío de patio de luces; izquierda, casa de don Ildefonso Azcarate, y fondo o espaldia, con vuelos del garaje del edificio. Inscrita al tomo 859, libro 350, folio 134, finca número 21.192. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

5. Una participación indivisa de una catorceava parte, concretada a la plaza de garaje número 5, en planta baja del edificio en esta ciudad, en su calle del Puerto, marcada con el número 40 de gobierno. Con una superficie construida de 102,18 metros cuadrados, y útil de 84,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 859, libro 350, folio 108, finca 21.174. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.751.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 46/1997, promovidos por la entidad «Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada procesalmente por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra Karl-Heinrich Leonhardt y «Representaciones J. I. S., Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 25 de noviembre de 1997, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 23 de diciembre de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que esta-

blecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Solar de 1.050 metros cuadrados de superficie, que constituye la parcela número 79, de la parcelación de la urbanización «Can Furnet», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, con una casa vivienda unifamiliar de planta baja, con una habitación en el piso alto, que tiene una superficie total de 268,25 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios propios de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al folio 89, del tomo 1.086 del archivo general, libro 262 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 9.232, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de julio de 1997.—La Juez, Loreto Arroyo Abad.—El Secretario.—51.818.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca; artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 465/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana M.ª Serra Lluís en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Peramato Hernández. Objeto: Subasta pública por tér-

mino de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 22 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, inscrita al tomo 3.133, libro 299 de Alcuña, folio 80, finca número 14.746, inscripción segunda.

Valorada en 15.025.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Inca a 29 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.124.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Ana Isabel Cubero Ollero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0120/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el piso cuarto, posterior, derecha de la casa número 69, hoy 35, del paseo Colón, de Irún (Gipuzkoa), piso denominado con la letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, inscripción sexta, al tomo 836, libro 621 de Irún, folio 101, finca número 20.235. Tipo de subasta: 29.945.846 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—51.887.

JAÉN

Edicto

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Díaz Segura y doña Sonia García Cabrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo y que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, en el lugar indicado previniéndose a los licitadores que concurran a cualesquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado,

no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 17. Piso tercero E, de la casa número 59, de la calle Juan Montilla, de Jaén, destinado a una sola vivienda, con entrada por la puerta segunda (derecha). Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y ascensor, patio y piso D, de esta planta; derecha, calle Juan Montilla; izquierda, casa de don Sebastián Ruiz Aguirre, y fondo, de don Águedo Castro Fuentes. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del edificio del 2,80 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén, en el tomo 1.213, libro 583, folio 202, finca 29.894, segunda.

Dado en Jaén a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Ramón Rubia Martínez.—51.817.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Torres Polo y doña María del Carmen Lozano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0163/97-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda que se señala con el número 17 de las dependencias separadas del inmueble en plaza Estévez, sin número, en esta ciudad, está en planta segunda de las altas, es la número 2 de las de esta planta. Se entra a ella por puerta que se abre a la derecha del pasillo que viene desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie neta de 88 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha de su propia entrada, con la vivienda número 1 de esta planta; a la izquierda, con la vivienda número 3, de esta planta y al fondo, con el vuelo de la travesía de Nuestro Señor del Via Crucis. Se compone de entrada, pasillo, sala, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, le pertenece como anexo un cuarto trastero sito en la azotea y que es el señalado con el número 14, que tiene una superficie de 3 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 1.520, libro 185, folio 117, finca registral número 19.953.

Tipo de subasta: 8.626.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—52.159.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 646/1994-V, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Caballero Escribano y doña María Dolores de la Llera Hermsosin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0646/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, consistente en una vivienda de régimen de división horizontal en la cuarta planta, del edificio número 14, de la urbanización «Vallesequillo II», playas de San Telmo, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.053, libro 155, folio 171, sección segunda, finca número 17.704.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

1.553 avas partes indivisa de la finca urbana, consistente en la parcela 2, al sitio playas de San Telmo, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.049, libro 151, folio 37, finca número 16.874. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—52.152.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Francisco Aguilar Baena, doña María de los Angeles Fernández Holgado, don Manuel Fernández Holgado, doña Araceli Sánchez Carrasco, don Pedro Fernández Holgado, doña Lourdes Bohórquez Armenia, don Manuel Lazo Blanco y doña Petra Bohórquez Armenia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

- La primera, el día 7 de noviembre de 1997.
- La segunda, el día 4 de diciembre de 1997.
- La tercera, el día 12 de enero de 1998.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 10.360.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura

alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Una quinceava parte indivisa. Trozo de terreno con destino comunal de la colonia agrícola de «Caulina», término de esta ciudad de Jerez de la Frontera, de superficie 5 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Jerez de la Frontera a Arcos de la Frontera, que le separa de los lotes números 17, 19 y 20; sur, terrenos adquiridos por «Agro Textiles Jerezanos, Sociedad Anónima»; este, cañada de Albadalejo, y oeste, lotes números 18 y 21.

Tipo de la subasta: 10.360.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—52.157.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 166/1997-S, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (ARESBANK), representada por el Procurador don Ramón de Uña Piñeiro, contra «Metalgráfica Látex, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez treinta del día 17 de octubre,

haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 165.393.000 pesetas la finca descrita bajo el epígrafe A y 2.150.500 pesetas la finca descrita con la letra B.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez treinta del día 17 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez treinta del día 17 de diciembre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

A) Nave industrial de una sola planta con muros de hormigón armado y cubierta de uralita, que ocupa una extensión superficial de 5.600 metros cuadrados, correspondiendo su frente al norte. Está construida sobre una heredad labradío llamado «Mosqueiro», sita en el partido judicial de La Coruña, municipio de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos, que mide 1 hectárea 26 áreas 68 centiáreas, igual a 28 ferrados 12 cuartillos y 2 tercios de otro, y linda: Norte, doña Estrella Rey Suárez y don José Boado, cómaro alto en medio; sur, don José Boado, herederos de don Manuel Longueira y don Fernando Velo, cómaro bajo en medio; este, camino de carro con muro de sostenimiento en medio, y oeste, más de don José Boado.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Oleiros, libro 379, folio 216, finca número 467-N, inscripción decimoséptima.

B) Porción de labradío al sitio que llaman «Leira del Mosqueiro», en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, de 330 metros cuadrados, de figura triangular, que linda: Norte, resto de doña Pilar Fernández Herce; sur, de la «Sociedad Metalgráfica Látex, Sociedad Anónima»; este, camino público, y al oeste, forma vértice.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Oleiros, libro 364, folio 217 vuelto, finca número 13.978-N, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—53.689-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 323/1992, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación», actualmente «Hispaner Servicios Financieros E. F. C., Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don

Francisco Moya Oliva, contra don Pedro Nieto Sánchez y doña Rosa María González Díaz, en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a don Pedro Nieto Sánchez y doña Rosa María González Díaz, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre de 1997, y su hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1997, y su hora de las diez treinta, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará la tercera subasta del referido bien el día 17 de diciembre de 1997, y su hora de las diez treinta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12 o piso primero, puerta segunda, de la casa número 3 de la calle Cultura de L'Hospitalet de Llobregat, denominado «Edificio Toronto». Vivienda de superficie 95 metros cuadrados. Lindante: Al frente, donde tiene su puerta de entrada con el hueco y rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número 5 de la misma calle; por el fondo, con la calle Cultura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet al tomo 1.215, libro 72, folio 94, finca registral número 3.638-N.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.729.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Sevilla Santiago, Secretario judicial en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 180/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dufol, contra don Sebastián Santiso Llases y doña María Begoña Gómez Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, señalándose para la celebración de ellas, los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas.

Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado éste en un 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al tipo de la misma, es decir, el valor de tasación del bien, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran su tipo, que es el 75 por 100 del valor dado al bien para subasta en la escritura de constitución de hipoteca y en la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva.

Bien que se subasta

Vivienda o piso entresuelo, exterior izquierda, con todas sus dependencias, ocupa una superficie útil de 58 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la puerta número 18 de la calle Poeta Prudencio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo y libro 988, folio 151, finca 3.752, inscripción segunda.

Tasada en 6.759.200 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Sevilla Santiago.—52.260.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 116/1995, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), con código de identificación fiscal A-78.792.561, domiciliado en calle Montera, número 24, Madrid, contra don Ramón Ibarra Manchón, con documento nacional de identidad: 23.236.322, domiciliado en Pulgara, número 121, Lorca (Murcia), don Ramón Ibarra Martínez, con documento nacional de identidad: 23.155.582, domiciliado en Pulgara, número 121, Lorca (Murcia), doña María Huertas Manchón Manzanares, con documento nacional de identidad: 23.192.011, domiciliado en Pulgara, número 121,

Lorca (Murcia) y don Francisco Ibarra Manchón, con documento nacional de identidad: 23.233.626, domiciliado en Pulgara, número 121, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 4.135.734 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 77, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego de común de Cano radicante en la Diputación del Campillo de éste término, su cabida, 55 áreas 89 centiáreas 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas del marco de 4.000 varas, lindando: Levante, don Juan Porlán Manzanares; poniente, don Ignacio Segura Quiñonero; mediodía, doña Leonor Faba, y norte, Conde de San Julián. Finca registral número 1.126, tomo 822, folio 188.

Valor sin cargas: 1.200.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra, en la Diputación y riego de Cazalla de éste término, sitio de la Torre de cabida 6 fanegas 1 celemin, del marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 70 áreas 3 centiáreas 64 decímetros cuadrados, lindando: Norte, herederos de don Juan Abellaneda Ros; sur, herederos de don Miguel Sánchez Fernández; levante, de don Guillermo Arcas Fernández, y poniente, finca que se dona a doña Beatriz Manchón Manzanares. Esta finca tiene a su favor un derecho de paso a través de la finca número registral 43.651, folio 81 de este tomo, que se dona a doña Beatriz Manchón, por medio de un camino de 3 metros de anchura, que discurre paralelo al lindero del sur de dicha finca, hasta llegar al brazal de Cazalla y luego continua, también paralelo a dicho brazal, en dirección ya sur-norte, a fin de que ésta finca tenga acceso a un camino vecinal. Finca registral número 43.653, libro 1.731, tomo 2.078, folio 82.

Valor sin cargas: 4.200.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—52.168.

LUGO

Edicto

Doña Dolores Creiz Bermejo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 94/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), cédula de identificación fiscal G-36600369, domiciliado en la calle García Barbón, número 1 y 3 (Vigo-Pontevedra), representado por el Procurador don José Carlos Laguela Andrade, contra «Mars Poliéster, Sociedad Limitada», con cédula de identificación fiscal B-27100650, domiciliado en Agro dos Comaros, sin número, Albeiros (Lugo); don Ángel Fernández Fernández, con documento nacional de identidad 33.847.279, domiciliado en la calle Monforte, número 12, cuarto (Lugo); don Adolfo González Fernández, con documento nacional de identidad 33.302.767, domiciliado en la avenida de La Coruña, número 326, segundo B (Lugo), y don Bernardo Antonio Veiga Varela, con documento nacional de identidad 33.778.995, domiciliado en la calle Doctor Gasalla, número 5, cuarto, izquierda (Lugo), sobre reclamación de cantidad y cuantía de determinada en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado. Y a prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala para la segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación, a que se refiere el número del 5 del presente.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriormente o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Vivienda tipo K, en la cuarta planta alta de viviendas con anejo de trastero número 4 en el desván,

sita en la calle Doctor Gasalla, números 1, 3 y 5, de la ciudad de Lugo. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 158, libro 379, del tomo 794, finca número 28.962. Valorado en 7.335.543 pesetas.

Una plaza de garaje número 9, en el sótano de la calle Doctor Gasalla, números 1, 3 y 5, esquina calle Centollo y Rua Das Anduriñas de la ciudad de Lugo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 80, libro 379, tomo 794, finca número 28.923. Valorado en 508.048 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 28 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Creiz Bermejo.—El Secretario.—52.112.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria establecido en los artículos 82 y siguientes de la Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, con el número 77/1997, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en plaza de España, sin número, de Lugo, representada por el Procurador señor Herrero Fernández, contra «Lácteos Río, Sociedad Limitada», con domicilio social en Riotorto, calle La Veiga, número 3, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de diez días los bienes que más adelante se relacionan, siendo las condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—El acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Maquinaria de recepción de leche instalada en la nave sita en La Veiga, número 3 (Riotorto): Báscula automática, escurridor de bidones, cintas transportadoras de cántaras, depósito de recepción de 9.000 litros y 2 bombas de trasiego de leche centrífugas. Valor para subasta: 3.180.000 pesetas.

2. Maquinaria quesería instalada en la nave sita en La Veiga, número 3 (Riotorto): Tres unidades de prensado con cilindros, válvula y grupo. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

3. Bomba centrífuga SV-14, de 3 CV. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

4. Envasadora al vacío en frío (bolsas para queso). Valor para subasta: 211.136 pesetas.

5. Grupo de frío, sistema semi-hermético, de 10 CV. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

6. Transformador de distribución (340/380) de 10 Kw con interruptor de tres posiciones. Valor de subasta: 782.500 pesetas.

7. Enfriador-cambiador de calor de leche «APV Iberica», modelo HXL-G. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

8. Cargador envasado «Grace», mod. 13 F.12. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

9. Grupo electrógeno modelo VMS-4060. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

10. Generador de vapor «Olmor», de 1.000 Kg. de vapor/hora. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

11. Carretilla «Hister», modelo 5251-GPL con bastidor número 1002.421-S. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

12. Prensa neumática «Emilio Cameselle», con manómetro y cilindros compresores, modelo 328/5. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

13. Tres unidades de prensado neumático marca «Germán Marcos», especial para quesos de barra con 20 cilindros de prensado y barras. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

14. Guillotina desueradora modelo STR-2-4000. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

15. Pasteurizador completo para leche de 10.000 litros/hora con dos tanques-silo de 30.000 cada uno situados en la parte frontal exterior de la nave. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

16. Báscula mecánica de 15 kg. «Verkel», mod. 2008/6 M. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

17. Compresor de aire «ABC», modelo VG4-RH. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

18. Dos silos depósito de 25.000 litros verticales isotérmicos «Cortiplus», mod. 221/79. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

19. Dos tanques de 15.000 litros horizontales isotérmicos marca «Stork Inter Iberica». Valor para subasta: 211.136 pesetas.

20. Cisterna de acero inoxidable para montar sobre camión de marca «Panissars», modelo 721 R, de 8.000 litros. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

21. Cisterna de acero inoxidable de 6.500 litros marca «Fontser». Valor para subasta: 211.136 pesetas.

22. Cisterna de acero inoxidable para recogida de leche marca «Metalplus», modelo AISI-304. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

23. Ordenador «Bull Micral 30», con monitor, teclado e impresora matricial. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

24. Mobiliario de oficina compuesto de tres mesas, tres sillones y un mostrador-recibidor de tres módulos marca Zubigaray, un armario estantería «Hispano Olivetti», una calculadora «Olivetti Logos», modelo 41 PD, una fotocopiadora «Olivetti», modelo Copia 1450 y caja fuerte «Dreppit», modelo CN 1100. Valor para subasta: 211.136 pesetas.

25. Camión cisterna «Dodge» C-20-E, matrícula LU-1606-G. Valor para subasta: 3.130.000 pesetas.

26. Camión cisterna «Renault» D-170-14, matrícula LU-4814-H. Valor para subasta: 3.912.500 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, hipoteca mobiliaria número 26, al folio 38 del libro 1, inscripción primera, y Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, hipoteca mobiliaria número 257, al folio 131 del libro 2, inscripción primera.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes se expide el presente en Lugo a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.137.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Albano Carrillo San Emeterio y doña Josefa Manrique Ruiz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de octubre de 1997, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 26 de noviembre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018009997, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno sita en término de Nàquera, partida de la Carrasca, hoy calle de las Delicias, número 31, que mide 4 áreas, dentro de cuya superficie y ocupando 150 metros cuadrados del solar existe una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta, linda: Norte, con monte blanco; sur, carretera; este, propiedad de Antonio Tormo, y oeste, José Pérez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.350, libro 69 de Nàquera, folio 35, finca registral 6.963, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 13.860.000 pesetas.

Dado en Lliria a 22 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.874.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación de «Natwest Leasing, Sociedad Anónima», contra «Gimnasio Angel López, Sociedad Anónima» (ent. soc. anon.) y don Angel López Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel López Sánchez, siendo las fincas de la siguiente descripción:

1. Local número 6 del edificio en Madrid, señalado con los números 1 y 3, de la calle Marcudos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al libro 978, tomo 2.082, folio 176, finca 41.560; con una superficie aproximada de 150,10 metros cuadrados.

2. Local número 8, sito en planta baja del edificio señalado con los números 1 y 3, de la calle Marcudos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 1.788, folio 89, finca registral número 41.564, con una superficie aproximada de 90,91 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, primera planta, el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 1, 21.750.000 pesetas y para la finca número 2, 13.195.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017065293, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—52.022.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1678/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Maria Rosa Garcia González, contra doña Amelia Garcia Casado y «Centro Inversor Rioja Baja, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.871.200 pesetas para la finca registral número 4.619, y 3.463.400 pesetas para la finca registral número 4.626, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.903.400 pesetas par la finca registral número 4.619, y 2.597.550 pesetas para la finca registral número 4.626, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001678/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Alcanadre (La Rioja), carretera de la Estación, número 2.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcanadre al tomo 495, libro 33, inscripción segunda.

1. 1-A, folio 65, finca registral número 4.619.
2. 2-C, folio 79, finca registral número 4.626.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.835.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1997, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Jedelva, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo de una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000247/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos, en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jesús del Valle, número 6, planta baja, local comercial número 2, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 181, folio 99, finca registral 18.546, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.727.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Juan Miguez Canejero Garcia y doña Concepción Urbita Urbita, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 7.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000650/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Santurce, número 61, cuarto, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 403, folio 113, finca número 18.320, sección primera de Vicalvaro, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.254.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Antonio Sánchez-Prieto Ruiz Salinas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 38.898.366 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.173.774 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000288/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Costa Rica, número 40, tercero D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.093, libro 120, folio 102, sección sexta, finca registral 4.986, inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.813.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.208/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «La Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una subasta, habiéndose efectuado el señalamiento de la tercera subasta que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, 761.625.000 pesetas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002208/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fábrica «La Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima», sita en paseo de Urgoiti, número 7, Arrigorriaga, Vizcaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Bilbao al libro 39 de Arrigorriaga, folio 46, finca registral 2.392, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.862.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Román Crespo Esteban y doña María del Carmen López Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.366.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 4.024.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000728/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Manzanares, número 158, escalera derecha, piso sexto, A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 457, libro 374, Sección Segunda, folio 173, finca registral número 19.260, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.255.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y don Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 835/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de

Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Roberto Miguel Valero Rubio y otros, en reclamación de la cantidad de 1.120.636 pesetas, más la cantidad de 450.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Urbana, tipo apartamento sita en Benidorm, Alicante, calle Atocha, número 8, piso 11, apartamento C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, libro 404, sección segunda, tomo 796, folio 118, finca número 6.930, antigua 9.239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000 del ejecutivo 835/1995, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél el 20 por 100 de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa, en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña.—La Secretaria.—52.106.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.022/1988, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ibrahim Khairat Ibrahim, doña Antonia Gómez Valverde, don Fernando Marín Alguacil y doña María Amelia Fábregas Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Marín Alguacil y doña María Amelia Fábregas Salas:

Finca de cereal de regadío en Moratilla de los Meleros (Guadalajara), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, parcela «C» de la división del documento que precede, en el tomo 649, libro II de Moratilla de los Meleros, folio 109, finca registral número 1.207, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.565.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, y también a los demandados propietarios de la finca a subastar, caso que resultara negativa la notificación de la providencia de fecha 7 de julio de 1997.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1997.—El Secretario.—52.382.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1997, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, representado por el Procurador don Fernando Meras Santiago, contra don José Luis Nieto Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000261/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Menorca, número 5, 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, al tomo 1.560-21, folio 163, finca número 1.038, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.735.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 667/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Pacheco Moreno y «Leandro Pacheco, Sociedad Limitada», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de:

Finca 5.895-N: 362.250 pesetas.
 Fincas 8.292-N y 4.338-N: 19.344.000 pesetas.
 Finca 10.838-N: 97.500 pesetas.
 Finca 10.348-N: 109.500 pesetas.
 Finca 10.349-N: 58.250 pesetas.
 Finca 10.298-N: 58.050 pesetas.
 Finca 4.951-N: 94.350 pesetas.
 Finca 4.363-N: 47.250 pesetas.
 Finca 6.120-N: 1.159.120 pesetas.
 Finca 10.274-N: 9.000.000 de pesetas.
 Finca 10.603-N: 3.680.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera,

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bienes objeto de subasta

Primera: 5.895-N.

Rústica. Tierra seco, en término municipal de Viso del Marqués, al sitio Rubiales. De 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, Vallejo; sur, don Daniel Mora; oeste, doña Joaquina González Crespo, y norte, doña Teresa de Cavia. Parcelas 18, 19 y 21-2, del polígono 168. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 46.

Segunda: 8.292-N.

Rústica. Tierra seco, en término municipal de Viso del Marqués, al sitio Rubiales. De 60 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Camacho; este, don Daniel Moral; sur, don Luciano del Campo, y oeste, camino de las Eras. Parcelas 15 y 23, del polígono 168. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 48.

Tercera: 4.338-N.

Rústica. Tierra con noria para su riego eventual por agua elevada, al sitio de los Rubiales. De haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Camacho Jiménez; sur, arroyo, y poniente, don Daniel Mora Sánchez, y cónyuges don José López Pacios y doña Victoriana Dolores Navio Niño, dueños de esta finca como consta en la inscripción precedente. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 42.

Cuarta: 10.838-N.

Rústica. Era de emparvar mieses, en término de Viso del Marqués, al sitio Eras de Santiago. De haber 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, don Aurelio de la Plaza Domínguez; este, don Aproniano Morales del Campo; al sur, don Manuel González Poveda, y al oeste, don José López Pacios. Parcela 91, del polígono 168. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 54.

Quinta: 10.348-N.

Rústica. Era de emparvar, en término de Viso del Marqués, al sitio de Santiago. De 14 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Félix Camacho; este, don José López Pacios; sur, doña Carmen Córdoba, y oeste, don Faustino Huertas. Inscrita al libro 128, tomo 1.465, sección de Viso del Marqués, folio 147.

Sexta: 10.349-N.

Rústica. Era de emparvar mieses, en término de Viso del Marqués, al sitio Eras de Santiago. De 720 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Florencio Muñoz Hernán; este y sur, don José López Pacios, y oeste, camino. Parcela 135, del

polígono 168. Inscrita al libro 128, tomo 1.465, sección de Viso del Marqués, folio 146.

Séptima: 10.298-N.

Rústica. Era de emparvar mieses, en término de Viso del Marqués, al sitio Eras de Santiago. De haber 7 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Andrés Rodrigo; saliente, don José Baltanas Plaza y otros; sur, camino de servidumbre, y al poniente, otra era de don José López Pacios. Parcela 129-1, del polígono 168. Inscrita al libro 128, tomo 1.465, sección de Viso del Marqués, folio 153.

Octava: 4.951-N.

Rústica. Era de emparvar mieses, en término de Viso del Marqués, al sitio de Santiago. De 1.258 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don José López Pacios; sur, don Leopoldo de Coca, y oeste, don Vicente Camacho. Parcela 147, del polígono 168. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 50.

Novena: 4.363-N.

Rústica. Era de emparvar mieses, al sitio de Santiago, término de Viso del Marqués. De 630 metros cuadrados. Linda: Este y sur, don José López Pacios; norte, don José Camacho, y oeste, don Vicente Camacho. Parcela 147, del polígono 168. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 52.

Décima: 6.120-N.

Rústica. Tierra dedicada a regadío, noria y hortalizas, en término de Viso del Marqués, al sitio de Vegas de Guzmán. De 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; sur, la rambla; este, doña Emérita de Lamo, y al oeste, la Rambla y camino del Moral. Parcelas 12, 59 y 61, del polígono 12. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 36.

Undécima: 10.274-N.

Urbana. Solar en el que existe edificada una casa a teja vana, en término de Viso del Marqués, calle de Santiago, sin número. De 1.022 metros cuadrados, de los cuales 210 metros cuadrados corresponden a la nave edificada y el resto a descubiertos. Linda: Derecha, entrando, don Candelario Ruiz Bustos; izquierda, herederos de don Valentín Muñoz Caminero, y espalda, los de doña Aurelia de Campos Ruiz. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 34.

Duodécima: 10.603-N.

Rústica. Tierra secano, en término de Viso del Marqués, al sitio Rubiales. De 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Modesto Nuño Torres; este, herederos de don Andrés Muñoz Muñoz; sur, don Julián Fernández Ceprián, y oeste, don Antonio Muñoz Poveda. Parcela 49, del polígono 168. Inscrita al libro 114, tomo 1.313, sección de Viso del Marqués, folio 58.

Y para su publicación en general y notificación a don «Leandro Pacheco, Sociedad Limitada», y doña Victoria Pacheco Moreno, expido el presente a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—49.276.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rocio Martín Echague, contra doña Casilda Guerrero Jove, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.451.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.088.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000530/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Doctor Fleming, número 33, planta décima, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.059, folio 142, finca 6.236, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.732.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don J. Vicente Salinas Varo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.266.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán:

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, piso 3.º D, San Juan (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.279, libro 161, folio 4, finca número 12.855.

2. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, piso 1.º D, San Juan (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.279, libro 161, folio 10, finca número 12.857.

3. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, piso 3.º D, San Juan (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.279, libro 161, folio 40, finca número 12.867.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.736.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Martínez, doña Carmen Barrios Uceda, doña Ana María Mingo Redondo y don Manuel Rodríguez Barrios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Sita en la localidad de Leganés (Madrid), avenida de La Mancha, número 42, piso décimo, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), al tomo 1.027, libro 185, folio 15, finca número 14.577, a nombre de don Manuel Rodríguez Martínez y doña Carmen Barrios Uceda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.006-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto por la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.351.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Oterino Menéndez, en representación de Ford Credit Europe PLC, sucursal en España, contra «Proincore, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado a la demandada «Proincore, Sociedad Limitada»:

Vehículo marca «Ford», Transit, M-5432-MY.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 627/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—51.853.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1082/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora señora Santos de Gandarilla, en representación de «Montalbán, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Comercial Quintanar, Sociedad Limitada», don Juan Martín de Vidales López, don Julián Gutiérrez García, don Carmelo Díaz Bravo, don Aniceto Rodríguez Rodríguez y don Rafael Pérez Moreno Serrano, Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en reclamación de la cantidad de 3.104.607 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 16.800.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, «Sociedad Comercial Quintanar, Sociedad Limitada», don Juan Martín de Vidales López, don Julián Gutiérrez García, don Carmelo Díaz Bravo, don Aniceto Rodríguez Rodríguez y don Rafael Pérez Moreno Serrano:

Urbana, casa en Mora, en calle Cristino Martos, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), finca registral número 25.669. Tipo de la subasta: 16.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el día 28 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admita y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—51.809.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguido ante este Juzgado bajo el número 538/1997, promovido por el Procurador don Ignacio Batllo Ripoll, en representación de don Francisco Proy Maestre, sobre denuncia por extravío (destrucción) de cheque bancario librado por Banco Hipotecario de España, sucursal sita en paseo de Recoletos, número 12 de Madrid, perteneciente al grupo Argentaria, en fecha 22 de febrero de 1996 con cargo a la cuenta vivienda número 3280031446, número de cheque 1005-0104-3-7-0000042002, por importe de 1.000.000 de pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—52.296.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1996, a instancia de doña Dolores Cánovas García y otros, contra don José Osuna y doña María Dolores de Figueredós Pazos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.480.000 pesetas la finca número 29.940 y 14.100.000 pesetas la finca número 5.612.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en la planta de semisótano del edificio 4-39, del conjunto residencial «Los Sauces», en la urbanización «Pinar del Rey», de Madrid, final calle de López de Hoyos, hoy calle de Valdetorres del Jarama, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.614, libro 470, folio 88, finca registral número 29.940.

Un chalé de planta única sobre parcela de terreno, en término de Nueva Baztán, en la urbanización «Eurovillas», situada en el número 46 de la avenida Kiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.541, libro 72 de Nuevo Baztán, finca registral número 5.612.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.819.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 1.265/1988, a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra doña María Dolores Herrero Casares, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados en 7.866.942 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Rústica a prado, llamada Ordiales, según descripción de la nota simple de -10.620 metros cuadrados (finca 15.168).

Tercera parte: 3.540 metros cuadrados × 485 pesetas/metro cuadrado = 1.716.900 pesetas.

2. Rústica a labor, hoy a prado, llamada La Entrada, según descripción de nota simple, de 6.131,5 metros cuadrados (finca 15.169).

Tercera parte: 2.043,83 metros cuadrados × 485 pesetas/metro cuadrado = 991.259 pesetas.

3. Rústica llamada Llamas, a prado, según descripción de nota simple, de 5.180 metros cuadrados (finca 15.170).

Tercera parte: 1.726,6 metros cuadrados × 485 pesetas/metro cuadrado = 837.433 pesetas.

4. Rústica a prado con algunos árboles, llamada Huelga del Monte, de 6.900 metros cuadrados (finca 15.171).

Tercera parte: 2.300 metros cuadrados × 485 pesetas/metros cuadrados = 1.115.500 pesetas.

5. Rústica a prado, llamada El Quintanal, según descripción de nota simple, de 14.160 metros cuadrados (finca 15.172).

Tercera parte: 4.720 metros cuadrados × 485 pesetas/metro cuadrado = 2.289.200 pesetas.

6. Rústica a prado, llamada Huelga del Quintanal, según descripción de nota simple, de 2.950 metros cuadrados (finca 15.173).

Tercera parte: 983,3 metros cuadrados × 485 pesetas/metro cuadrado = 476.917 pesetas.

7. Rústica a prado, llamada La Huelguina, según descripción de nota simple, de 2.720 metros cuadrados (finca 15.174).

Tercera parte: 906,6 metros cuadrados × 485 pesetas/metro cuadrado = 439.733 pesetas.

Por lo expuesto, el valor de la tercera parte de las mencionadas fincas asciende a la cantidad de 7.866.942 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.325.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Esteban Carazo Rodríguez y doña María Aurora Grande Parra, en reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso séptimo, letra B, situado en planta séptima, octava en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda, del edificio sito en Móstoles, avenida de Felipe II, denominado «Francia I», hoy avenida de Alfonso XII, con vuelta a Arroyomolinos, compuesto de tres casas o portales, señalados con los números 1, 3 y 5, hoy con entrada por la plaza de Turia. Mide 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.244, libro 50, folio 7, finca número 4.422.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2530 0000 17 0536 94, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.342.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en representación de «NCR España, Sociedad Anónima», contra «Hades 87, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Hades 87, Sociedad Anónima»:

Nuda propiedad urbana, piso primero, letra A, de la calle Orense, de esta capital, de una superficie construida de 116 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 189, folio 231, finca registral 4.686 del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Hades 87, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—52.377.

MADRID

Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1451/1997-5B, y a instancia de don Hermenegildo Larrucea Larrucea, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Juana Berrojaetexebarria Larrucea, nacida en Lemoa (Vizcaya), el día 15 de mayo de 1911, hija de Eulogio y Gregoria, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Almadén, número 15, con documento nacional de identidad número 14.497.216, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Francisca Gámez Rodríguez.—51.883. 1.ª 23-9-1997

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1997, a instancias de Caja de Madrid contra don Pedro A. Cruz Jado y doña Aurora Ávila Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Florida, número 11, y avenida de Manzanares, número 10, local 60, vivienda piso primero, letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca registral 28.645, tomo 1.205, libro 670, folio 47.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.750.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, con el número 18/1996, a instancias de la entidad «Mark Jones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, en los que se ha dictado auto de fecha 5 de febrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Parte dispositiva:

Que debo declarar en estado de quiebra voluntaria a la sociedad «Mark Jones, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Alora, número 1 de Málaga, la cual queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y nombrando Comisario de esta quiebra a don Isaac Ortiz del Castillo, igualmente se designa a don Miguel Otamendi Aguado como depositario, se decreta el arresto de los Administradores de la entidad quebrada, requiriéndoles para que presten fianza de 250.000 pesetas, procedase a la ocupación de bienes y documentación de la quebrada, y a su inventario y depósito,

Se retrotraen los efectos de la quiebra a fecha 30 de junio de 1995.

Publíquese este auto mediante edictos, haciéndose saber a quienes tengan en su poder algún bien que pertenezca al quebrado que lo expongan así al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a quienes adeuden dinero a «Mark Jones, Sociedad Limitada» que lo abonen al depositario.

Se decreta la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las que perciban bienes especialmente hipotecados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Sur» se expide el presente en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—52.363.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 703/1995, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Jesús José Rosado Serrano y doña Rosa María López de Toro Domínguez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.375.060 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 28 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el día 30 de diciembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, y ello para el caso de que saliera negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Unidad número 31, piso vivienda 7.º, tipo G-7, del edificio número 130, de la calle Héroes de Sostoa, de Málaga. Inscrita al tomo 2.027, libro 245, folio 50, finca número 103, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Se extiende el presente en Málaga a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—52.361.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Estudios y Proyectos Técnicos Almazora, Sociedad Limitada», y don Rafael Codes García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende, respecto de la finca número 2.094, a 9.140.000 pesetas; respecto de la finca número 2.110, la cantidad de 10.500.000 pesetas, y respecto de la finca número 2.112, la cantidad de 11.600.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda número 2, dúplex, que ocupa dos plantas del edificio que se dirá. Se accede a ella por el portal número dos, ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 77 metros 49 decímetros cuadrados, más dos terrazas. Inscrita al tomo 724, libro 31, folio 9, finca número 2.094, inscripción segunda.

Vivienda número 14. Vivienda número dos, dúplex, número 4, que ocupa dos plantas. Se accede a ella por el portal número uno de dicho edificio y ocupa una superficie útil de 90 metros 93 decímetros cuadrados más dos terrazas. Su superficie total es de 108 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 724, libro 31, folio 40, finca número 2.110.

Vivienda número 4, dúplex, que ocupa dos plantas del edificio que se dirá. Se accede a ella por el portal número dos de dicho edificio, y ocupa una superficie útil de 97 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 724, libro 31, folio 44, finca número 2.112, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—51.851.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 60/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», frente a don Gaspar Verger Sastre, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de octubre de 1997; para la segunda, el día 13 de noviembre de 1997, y para la tercera, el día 12 de diciembre de 1997, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0060/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta tercera o piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 26 de la calle Mayor de Montuiri; mide 90 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 4.160, libro 194, folio 92, finca 12.887, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.410.250 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—51.866.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 523/1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Valentín Vendrell Sampons, contra don Francisco Gutiérrez Manzanares, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don Francisco Gutiérrez Manzanares, que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Los derechos que ostente el demandado don Francisco Gutiérrez Manzanares, sobre la casa o vivienda

unifamiliar aislada sita en el término municipal de Calafell, que corresponde a la parcela número 19 de la manzana B, de la urbanización «Masía de la Font», con frente a la calle número 6. Se asienta sobre un solar de superficie 713,10 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en porche, recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, aseo, un dormitorio y escalera de acceso a la planta piso, la cual consta de tres habitaciones, baño y terraza, con una superficie total construida aproximada de 105,15 metros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto, sus linderos son los mismos que los del solar donde se asienta la referida obra; esto es, al frente en línea curva, con la calle número 6, chaflán a la calle número 4; a la derecha, entrando, con la parcela número 18 de la misma manzana; a la izquierda, entrando con la parcela número 1 de la misma manzana, y al fondo, formando vértice, con las parcelas números 18 y 1 de esta misma manzana, chalé número 3 de la urbanización «Masía de la Font», de Calafell.

Valorados pericialmente dichos derechos en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—52.230.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1996, promovido por «Valldosera, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Coll, contra la finca propiedad de don Herman Joseph Rosalie Segers y Engeborg Segers, nacida Zimmer se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas por el tipo de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 777700001817005296. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa conocida con el nombre de masía «Can Quintín», sita en el término municipal de Santa Cecilia de Montserrat, barrio de Marganell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.550, libro 9, folio 249 vuelto, finca número 400.

Dado en Manresa a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—52.169.

MARTORELL

Edicto

Doña María Angels Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 322/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí Campo, contra don Miguel Herrera Ocaña, en reclamación de 3.705.209 pesetas por principal, más otras 1.250.000 pesetas, calculadas por intereses y costas, y en los que en por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, la de 20.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al actor, sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas, a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

La finca es la siguiente

Urbana. Casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja de superficie 82 metros 6 decímetros cuadrados, en la que hay garaje, recibidor, comedor-estar, cocina y un despacho y una planta de altura en la que consta de distribuidor, dos baños, cinco dormitorios y un vestidor, con una superficie total construida de 175 metros 90 decímetros cuadrados. Edificada sobre una parcela de terreno de figura irregular, sita en término de Esparraguera, partida «La Crehueta», hoy urbanización «La Plana», que mide una superficie de 242 metros 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.407,10 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 21,75 metros, con finca de don Luis Canalejas; por el sur, en línea recta de 20,40 metros, con el carrer Ramón y Cajal, donde le corresponde el número 1; por el oeste, en línea recta de 14,95 metros, con finca de don Antonio López García y doña Eva Font Llopart, y por el oeste, en línea quebrada de 2,95 metros, y 5,05 metros con el carrer Llevant.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al número registral 8.770, inscrita al tomo 2.092, libro 134 de Martorell, folio 137.

Dado en Martorell a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Angels Cavado Demangeot.—La Secretaría.—52.080.

MATARÓ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 185/1995-C, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró y su partido, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, institución con carácter benéfico-social, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada en autos por el Procurador

señor Mestres, y dirigido por el Letrado don Joan Folch, contra «Inmobiliaria Oro, Sociedad Anónima», don José Antonio García Merlos y doña Francisca Navares Pastor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Servirá de tipo para el primer lote de la subasta el de 14.175.000 pesetas y para el segundo lote el de 1.512.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Urbana. Departamento 3. Vivienda en la planta baja, puerta 2, del edificio sito en Vilassar de Mar, frente a la calle Santa Eulalia, hoy Narciso Monturiol, esquina a la calle Muralla. De superficie útil 67,80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y galería con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.003, libro 255, folio 85, finca 5.302.

Segundo lote: Urbana. Una veinticincoava parte indivisa, concretada en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 40 del departamento 1. Local en la planta sótano, destinado a garaje, del edificio sito en Vilassar de Mar, calle Santa Eulalia, hoy Narciso Monturiol, esquina a la calle Muralla. Se compone de una sola nave, sin dividir interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.003, libro 255, folio 88, finca número 5.298-10.

Dado en Mataró a 15 de julio de 1997.—La Secretaría sustituta.—52.077

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Hispaner, Servicios Financieros, Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Miñana Certero y doña Josefina Sánchez Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, situada en la planta primera del edificio en Mérida, y su calle Legión X, número 42 de gobierno, antes 28. Consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza-balcón, tres dormitorios, un aseo y cocina con terraza de servicio. Tiene una superficie útil de 68 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Ángel Morcillo Toro, don Francisco Potestad Caro y otros; izquierda, vivienda tipo A, y espalda, don Juan Ramos Gallardo, patio de luz y caja de escaleras. Inscrita al tomo 1.938, libro 694, folio 200, finca número 38.191-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.573.580 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—52.134.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/97, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Andrés Marcos Soriano Miguel, en reclamación de 9.925.259 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien, de naturaleza inmueble, que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez número 51 de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0129/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 15 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualesquiera de las subastas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o el los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de la subasta: 18.800.000 pesetas.

Vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 940, libro 364 de Mislata, folio 142, finca número 8.441, inscripción novena.

Dado en Mislata a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—51.815-54.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1996, a instancias de «A. E. Maderas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados «Puertas Montilla, Sociedad Limitada», don Rafael Rosal Aguilar y don Francisco Rosal Aguilar, en reclamación de 4.259.947 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1997, a las once treinta horas; y de no existir tampoco postores en ésta última, se a señalado para la celebración de la tercera subasta, el próximo 7 de enero de 1998, a las once treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán, para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0038/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha lici-

tación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los autos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 7. Piso-vivienda, segundo, tipo A, en planta alta segunda del bloque de pisos-viviendas del edificio situado entre las calles Nueva y Santiago y avenida de Boucau, marcada con el número 42. Tiene una superficie útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al libro 650, tomo 650, folio 51, finca número 37.953.

Precio de tasación: 6.567.644 pesetas.

2. Urbana. Casa marca con el número 53 de la calle Las Prietas, de esta ciudad de Montilla, con superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al libro 652, tomo 652, folio 159, finca número 14.585-N.

Precio de tasación: 19.607.041 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 25 de julio de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—49.533.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/1997-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Ángel Fernández Bossini y doña María del Carmen Lucas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Piso primero letra C, del bloque 34 de la urbanización denominada «La Loma», hoy Cl. de Barcelona, número 32 de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Derecha, con terreno de la finca al que tiene dos ventanas, un balcón-terraza y el tendadero; izquierda, piso letra B y terreno de la finca al que tiene dos ventanas; fondo, terreno de la finca donde está la medianería del fondo; frente, piso letra D y pasillo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 3.970, libro 682, folio 154, inscripción segunda, finca número 58.491.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—52.103.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa María Cristina Macho-Quevedo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de los corrientes, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre del actual, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela número tres. Polígono 3 de la urbanización «Valdepastores». Caben 535 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; fondo, matriz; derecha, parcela número 2, e izquierda, parcela número 4 y matriz. Sobre parte de esta parcela se halla construida una vivienda o chalet módulo izquierdo, tipo B, de tres plantas cada una de ellas con diversas dependencias.

Inscripción: Finca registral 9.924, tomo 398, libro 182 de Boadilla del Monte, folio 55, del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 48.256.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—51.777.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Housa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Datos comunes a las viviendas hipotecadas objeto de subasta y cuyos datos se especificarán después: Edificio en Castell de Ferro (Granada) con fachada a la carretera de Málaga-Almería y otras dos calles de nueva apertura, paralelas a la carretera y la otra perpendicular a las dos, de carácter peatonal, situada en el paraje El Cerro, sito en Gualchos.

Vivienda tipo B, en tres niveles comunicados interiormente por unas escaleras. En el nivel del suelo se sitúa un porche cubierto con posibilidad de ser utilizado como aparcamiento y el vestíbulo de acceso a las viviendas. En la planta primera se sitúa la zona del día, con salón, comedor, cocina, baño y dormitorio. En la planta segunda se sitúa la zona de noche, con tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 119 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 78 decímetros cuadrados y porche con 16 metros 25 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, bloque de casas; izquierda, la vivienda tipo A descrita al número 7 y en los niveles primero y segundo, además, con un patio, y espalda, con parte sin vaciar del solar, además, por el frente, en los niveles primero y segundo linda con vivienda tipo A, descrita al número 7. Finca registral número 4.406, inscrita al tomo 1.008, libro 41, folio 26 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Vivienda tipo B, en tres niveles comunicados interiormente por unas escaleras. En el nivel del suelo se sitúa un porche cubierto con posibilidad de ser utilizado como aparcamiento y el vestíbulo de acceso a las viviendas. En la planta primera se sitúa la zona del día, con salón, comedor, cocina, baño y dormitorio. En la planta segunda se sitúa la zona de noche, con tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 119 metros 90 decímetros cuadrados, útil de 102 metros 78 decímetros cuadrados y el porche 16 metros 25 decímetros

cuadrados, todos construidos. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, la vivienda letra A, número dos, y patio; izquierda, calle peatonal, y espalda, solar sin vaciar, además, por el frente, en niveles primero y segundo, con la vivienda tipo A descrita con el número dos. Finca registral número 4.399, inscrita al tomo 1.008, libro 41, folio 4 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipos de subasta: 12.790.200 pesetas respecto de la finca registral número 4.406, y 12.790.200 pesetas respecto de la finca registral número 4.399.

Dado en Motril a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—51.807.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio García Beltrán y doña Josefina Iñesta Jover, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala, para la celebración de la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda, para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 6.288.000 pesetas.

Vivienda en planta primera, derecha entrando por el rellano de la escalera y ascensor, del edificio en Novelda, avenida de la Constitución, número 42, antes denominada avenida de Onésimo Redondo y número 56, con una superficie construida de 114 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño, aseo y galería al patio. Linda: Derecha, entrando, al edificio, con escalera y su rellano, vivienda izquierda de la misma planta y patio del edificio; izquierda y espalda, finca de don Francisco Llorens Rolán, y frente, calle o avenida de su situación.

Inscripción: Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 495 de Novelda, folio 188, finca número 30.799, inscripción tercera.

Dado en Novelda a 10 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—52.353.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento or. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, contra don José Fornoire Iglesias y doña María Elva Prado Moure, con domicilio en calle Tangaraño, número 13, y calle Santa Teresita, número 19, 4.º, de Orense, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 15.312.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso segundo, letra A), del portal número 42 de la casa o edificio general señalado con los números 40, 42, 44 y 46 de la calle Ervedelo y números 2, 4 y 6 de la calle de La Enseñanza, de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, fachada posterior; este, viviendas del portal número 40; sur, fachada a la calle de Ervedelo, y oeste, caja de escaleras y vivienda letra B), que constituye la finca decimosexta. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Esta finca lleva como anejo una plaza de garaje sita en el sótano del edificio, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles y un trastero de la planta bajo cubiertá de 12 metros 50 decímetros cuadrados, designados con las siglas de la presente vivienda. Inscrita al folio 125 vuelto, libro 434, tomo 1.177 general, inscripción tercera de la finca 36.381.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Al propio tiempo se notifica y cita a los acreedores posteriores, de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—52.292.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 214/1992, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Antonio Villanueva Villanueva, doña Milagros Rodríguez Claro y don Antonio Villanueva Godoy, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1998 y hora de las doce treinta, por el precio de tasación de 12.577.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 12.577.900 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, los dos tercios del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017021492.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en el Ayuntamiento de Castrelo de Miño.

1. Monte en el sitio de «O de Reza», de una superficie de 4 áreas 83 centiáreas (483 metros cuadrados), cuyos linderos son: Norte y sur, camino; este, señor Lino Bande, y oeste, don Luis Sanmiguel.

2. Monte «Penedo da Moura», de una superficie de 4 áreas, cuyos linderos son: Norte y sur, herederos de don Ramón Figueiredo; este, doña Celia Villanueva, y oeste, don Antonio Pérez Paz.

3. Monte «Tapada», de una superficie de 7 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Villanueva; sur y este, don Celso Villanueva, y oeste, herederos de don Ramón Figueiredo.

4. Monte «Regueira», de una superficie de 5 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, regado; sur, don Jaime Álvarez; este, don Celso Villanueva, y oeste, Álvarez.

5. Monte «Da Tia Peregrina», de una superficie de 18 áreas 6 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, don Antonio Trepías; sur, camino; este, doña Blandina Rodríguez y doña Rosa Sanmiguel, y oeste, don Luis Alonso.

6. Monte «Inferniños», de una superficie de 6 áreas 32 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, regado; sur, camino; este, don Manuel Villanueva, y oeste, don Domingo Álvarez.

7. Monte «Da Cerca», de una superficie de 8 áreas 42 centiáreas, cuyos linderos son: Norte y este, con comunal; sur, don Gumersindo Gómez, y oeste, don Antonio Villanueva, hoy don Benito Peña.

8. Monte «Rosario», de una superficie de 13 áreas 86 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, camino y don Luis Fontela; este, herederos de los Pequeños de Vide; sur, desconocido, y oeste, finca de don César y don Luis Fontela.

9. Monte «Palomar», de una superficie de 12 áreas 18 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, don Natalicio Rodríguez; sur, don Gonzalo Villanueva; este, camino, y oeste, más de don Antonio Villanueva.

10. Casa y finca en el sitio de «A Canteira». Parcela de terreno de una superficie total de 472 metros cuadrados, ubicada en el pueblo de Prado de Miño (municipio de Castrelo de Miño), cuyos linderos son: Norte, carretera de Ourense a Ribadavia y don Natalicio Rodríguez; sur, don Gonzalo Villanueva; oeste, camino. Sobre dicha finca hay una casa destinada a vivienda, de planta rectangular, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, un alpendre de 140, palomar y caseta de unos 40 metros cuadrados.

Dado en Orense a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.279.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivares, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Antonio Zapata Pérez y doña María José Beltrán Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-0000-18-0321/96, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana 5, piso segundo A, de la casa sin número en la confluencia de las calles Carmelitas y del Arzobispo García Goldaraz, barrio de Nuestra Señora de Monserrate, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y con una superficie útil de 88,35 metros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.583, libro 1.179, folio 109, finca registral número 37.511, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivares.—El Secretario.—52.217.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1997, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Badajoz, contra don José Antonio Cabal Valdés y doña María Concepción López Iglesias, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 16. Piso quinto D), del edificio señalado con el número 24 de la calle Campomanes, de esta ciudad de Oviedo. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa y un mirador en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 152 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, calle Campomanes; a la derecha, piso quinto E) y número 26 de la calle Campomanes, propiedad del señor Gascón, y caja de escalera, y al fondo, con el piso quinto E) y patio de luces, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.822, libro 2077, folio 48, finca número 5.525. Valorado en 33.099.000 pesetas.

2. Número 21. Desván que podrá, en su día, convertirse en vivienda, del edificio señalado con el número 24 de la calle Campomanes, de Oviedo. Ocupa una superficie de 174 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o este, calle de Campomanes; a la derecha, calle de Martínez Marina; a la izquierda, caja de escalera y patio de luces, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y al fondo, caja de escalera, piso sexto E) —vivienda del portero—, patio de luces sobre el que tiene ser-

vidumbre de luces y vistas, y bienes de herederos de don Luis Fernández Quirós. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.822, libro 2077, folio 50, finca número 5.526. Valorada en 23.001.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.336.

PALENCIA

Edicto

Don Asunción Payo Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1992-M, se siguen autos de juicio separación conyugal (5 *), instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de doña Araceli Pérez Pérez, contra don José Antonio Rodrigo Maestro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Rodrigo Maestro:

Urbana 35.—Vivienda tipo D, o derecha subiendo por la escalera de la planta quinta del portal número 13, del edificio en Palencia, en la calle Francisco Vighi, con dos portales de entrada señalados con los números 13 y 15. Tiene una superficie útil de 50 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de salón, cocina, baño, hall y dos dormitorios. Linda: Frente, patios, caja de escalera, rellano de escalera y vivienda tipo C, o frente-derecha, de esta misma planta; derecha, entrando, zona verde y patio, e izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo C, o frente-derecha, de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.601, libro 968, folio 13, finca número 66.577.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—52.128.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 880/1996-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Gaspar Alemany Aparicio, en reclamación de 5.153.433 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 25 de orden.—Vivienda señalada con la puerta tercera de la planta alta séptima. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», del término de Llucmajor. Tiene una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, vivienda segunda puerta de su planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja; derecha, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda número 4 de su respectiva planta; izquierda, vuelo sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardinada, y fondo, el citado vuelo sobre zona ajardinada. Le corresponde una cuota del 1,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 4, al folio 15, tomo 4.807 del archivo, libro 650 de Llucmajor, finca 25.515-N. Valorada la misma en 8.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0880/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las once horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—52.131.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1992, 3, se siguen autos de declaración menor cuantía rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña María José Rodríguez Hernández, en representación de don Ricardo Amigo Ankerman, contra doña Carmen Oliver Valcaneras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandante don Ricardo Amigo Ankerman:

Urbana número 6 de orden. Vivienda del piso 2.º, letra B, o derecha mirando desde la calle Capitán Cortés de esta ciudad, que tiene acceso por el zaguán número 26 de dicha calle. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente, y mirando desde la expresada calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, con vuelo de la calle General Ricardo Ortega; izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, en parte medianterellano, y por fondo, como la integra. Se le asigna una cuota de 11,13 por 100. Se halla inscrita al folio 35, libro 1.036, tomo 5.072, finca número 59.842, sección IV del Registro número 1 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 04540000150938/92, el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.160.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 854/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Tejar Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra don Baltasar Ramón Clar, don Matías Noguera Tomás, don Bernardo Thomas Bauza y don Juan Miquel Catany, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.—Ilustrísimo Señor Serrano Arnal.

Palma de Mallorca a 31 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de Lluçmajor, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y el bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Mitad indivisa de urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en el caserío del Español, calle letra K. Ocupa una superficie solar de 228,65 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada mide 132,58 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 28,38 metros cuadrados, con un torreón de 4,30 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a zona ajardinada. Linda todo: Frente, calle letra K; por la derecha, entrando, con la calle letra C; por la izquierda, con el solar número 82, de don José Salvá Vaque, y por el fondo, con el solar número 76. Finca número 26.087-N del Registro de la Propiedad de Palma número 4, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.854, libro 697, folio 125. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—52.133.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 19 de diciembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 308/1997-A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Miguel Ángel Gorostidi Iribarren, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º C, de la calle Tafalla, número 13, de Pamplona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 4.423, folio 120, finca 8.701.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 12.201.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—53.680.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central del Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gianni Attilio Arrigoni, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en el edificio de tres plantas, en parte de parcela 12-r2 de la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar (738 metros cuadrados).

Apartamento tipo 1-4, número 4 de los elementos en planta baja. Ocupa una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, finca parte de la cual está adscrita al edificio; sur, dicha finca y apartamento 1-3, y este, zona común y distribuidor de planta.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 47 del libro 188, tomo 1.526, finca número 17.644.

Tipo de subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—51.839.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Rafael Jesús Azcona Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con acceso por el portal D, situada en planta baja, a la izquierda del portal y señalada con el número 23 de los elementos individuales. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero, tendedero y terraza. Tiene una superficie construida de 80,66 metros cuadrados, y útil de 66,83 metros cuadrados, más 6,27 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, vial de la urbanización; sur, jardín común del edificio; este, portal D y vivienda derecha del mismo portal, y oeste, vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 211 del tomo 1.570, libro 113 de Enix, finca número 9.981, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.103.750 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—52.237.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1997, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cots, contra don Pablo García González, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de diciembre de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de enero de 1998, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los

demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda sita en la planta baja del edificio en Sabadell, Manuel Folguera, 16. Consta de varias dependencias y habitaciones y su superficie útil es de 51,29 metros cuadrados. Tiene un cubierto en su parte posterior de superficie 12 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo del patio de 91,71 metros cuadrados, sito en la parte posterior, así como de la terraza situada encima del cubierto citado, a la que se accede por escalera que arranca desde dicho patio. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Tomás Pascual; izquierda y fondo, señora Llobet. Finca número 6.460, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.848, libro 122 de Sabadell tercera, folio 202, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.262.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Elías O. Martín Padrón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Alfonso Andrés Godoy Alemán y doña Juana Pilar Montesdeoca Déniz, bajo el número 10/1997, y por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.040.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional (frente a la Policía local), en Mas-

palomas, San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

Finca objeto de licitación

Número 100. Apartamento sito en la planta alta del bloque número 5 del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», contruido sobre la parcela de terreno compuesto por las números 275 y 276 de la urbanización denominada «Puerto Rico», en término municipal de Mogán.

Señalado en el proyecto con el número 74 y a efectos de hostelería con el número 1.804, que linda: Al naciente, con vuelo de zona común, y en parte, con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, en parte, con zona común, y en parte, con la finca número 101, y al sur, en parte, con zona común y, en parte, con la finca número 99.

Consta de estar-comedor, con cocina y barra, terraza, dormitorio con ropero empotrado y baño completo y tiene una superficie de 42 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa

una superficie de 11 metros 40 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,928 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 846 del archivo, libro 161 de Mogán, folio 9, finca número 19.400 e inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Elías O. Martín Padrón.—La Secretaria.—52.328.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 139/1997, a instancias de la Procuradora doña Blanca Lería Ayora, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Flores Cantero y doña Isabel Sánchez Torres, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, número 20. Vivienda en planta primera, fondo, derecha, letra B, portal 2, del bloque 4 de la barriada Bazán, hoy calle de Bilbao, de esta ciudad de San Fernando. Tiene una superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de cocina comedor, cuarto de estar, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, con espacios libres; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta, y fondo, con vivienda de su misma planta del portal 3. Finca registral número 26.368, libro 598, folio 17, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.685.952 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación. Banco Bilbao Vizcaya, número 12830000180139/97.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el próximo día 26 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 30 de enero de 1998, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora, se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello respetando el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.946.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra «Urbanizaciones Edificaciones Lofa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/287/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 130, perteneciente al bloque número 1 del conjunto que se integra en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle Pablo Picasso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.765, libro 203, folio 203, finca número 10.610.

2. Finca número 3.—Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 132, perteneciente al bloque número 1 del conjunto que se integra en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle Pablo Picasso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.765, libro 203, folio 203, finca número 10.612.

3. Finca número 4.—Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 133, perteneciente al bloque número 1 del conjunto que se integra en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle Pablo Picasso.

Está compuesta de planta sótano, baja, alta y altillo o bajo cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.765, libro 203, folio 203, finca número 10.613.

4. Finca número 15.—Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 144, perteneciente al bloque número 5 del conjunto que se integra en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle Francisco de Goya.

Está compuesta de planta sótano, baja, alta y altillo o bajo cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.770, libro 204, folio 36, finca número 10.624.

5. Finca número 16. Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 145, perteneciente al bloque número 5 del conjunto que se integra

en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle Francisco de Goya.

Está compuesta de planta sótano, baja, alta y altillo o bajo cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.770, libro 204, folio 40, finca número 10.625.

6. Finca número 17. Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 146, perteneciente al bloque número 5 del conjunto que se integra en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle Francisco de Goya.

Está compuesta de planta sótano, baja, alta y altillo o bajo cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.770, libro 204, folio 44, finca número 10.626.

7. Finca número 18. Vivienda unifamiliar del tipo D, señalada con el número 147, perteneciente al bloque número 5 del conjunto que se integra en la Unidad de Gestión del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3, La Solana, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», hoy con fachada a la calle de Francisco de Goya.

Está compuesta de planta sótano, baja, alta y altillo o bajo cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.700, libro 204, folio 48, finca número 10.627.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—51.872.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María José Llave Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 89/1995, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Castillo Manzano y doña Elisa Mendoza Saldaña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997 y hora de las trece, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 1297-0000-18-0089-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuado de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Apartamento número 1-9, con entrada por el portal 5, situado en el lugar de La Marina del puerto Sotogrande.

Inscripción: Aún no consta inscrita estándolo el título anterior en el folio 121 del libro 226 de San Roque, finca número 15.750, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 41.398.000 pesetas.

Dado en San Roque a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Llave Barranco.—El Secretario.—52.348.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Miguel Pascual, Sociedad Cooperativa», contra «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca sita en Oyarzun. Inscrita al tomo 108, libro 46, folio 124 y siguientes, finca número 2.020 (edificio industrial). Valoración: 332.328.154 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—52.149.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 214/1996, a instancia del Procurador señor Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, Sociedad Anónima», contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre, a las once horas, por el tipo de 18.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/214/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Santa Coloma de Farners, en la calle Prat, señalado con el número 8.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de julio de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—51.762.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 303/1995, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Martínez López y doña Concepción Montserrat Sanz, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación de 11.300.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 31 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5751, cuenta número 1694000 17 0303 95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate

en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados don José Martínez López y doña Concepción Montserrat Sanz, para el caso de no ser hallados en los domicilios que constan en autos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tipo turismo, marca «Volvo», modelo 764 683 4271, bastidor número Yv1764687G2002382, matrícula AL-7333-I, fecha de matriculación, 15 de abril de 1986. Valoración: 500.000 pesetas.

Finca registral número 1.642. Urbana, finca especial número 2. Piso vivienda de la planta alta primera, puerta única de la casa sita en Breda, carretera de Arbúcies, número 40, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro habitaciones, mide 83 metros 87 decímetros cuadrados, esta finca tiene derecho al uso exclusivo de las dos terrazas del patio de luces. Linda: Por su frente, oeste, con vuelo de la carretera de Arbúcies, caja de la escalera, patio de luces y don Joan Basas; por detrás, con el altillo de la finca número 1; por la izquierda, con don Joan Negre, don Rosendo Oriol, don Valentín Llena, don Joan Basas y don Antonio Aromí; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la vivienda puerta segunda y parte con la vivienda puerta primera, ambas de la planta alta segunda. Coeficiente, 18,16 por 100. Consta inscrita a favor de los consortes don José Martínez López y doña Concepción Montserrat Sanz, para su sociedad de gananciales, por título que resulta de la inscripción tercera, en el tomo 1.709, libro 43, folio 19, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, finca número 1.642. Valoración, 10.800.000 pesetas.

Total de los bienes embargados: 11.300.000 pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.283.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carlyps, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.204.620 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados

o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0270/96 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en el Juzgado, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, antes indicado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén o nave industrial con cubierta de uralita, sito en Santa Coloma de Farners, calle Bañolas, de sólo una planta, de superficie 373 metros 10 decímetros cuadrados, ubicándose las oficinas, vestuarios y aseos. Construido sobre un solar de superficie 467 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Bañolas; derecha, entrando, con solar de don Fernando Riera; fondo, con resto de finca, e izquierda, con resto de finca. Inscrita al tomo 2.456, libro 209 de Santa Coloma, folio 191, finca número 4.159, inscripción tercera.

Tasada la finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—52.276.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Video Visión Estudio 4, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de la demandada, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones, fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-054492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Planta baja del este, de unos 67 metros cuadrados aproximadamente, destinada a local comercial, con un solar o huerta a su parte norte o posterior, de unos 102 metros cuadrados, también aproximadamente, de la casa número 11 de la calle San Celedonio, de Santander, con las instalaciones de agua, luz y alcantarillado. Linda: Sur o frente, calle de San Celedonio; norte o espalda, travesía de la Cuesta de la Atalaya; este o derecha, casa número 13 de la misma calle, y oeste o izquierda, entrando a la casa, la mitad oeste de la misma casa, o sea, el bajo propiedad de don Manuel Solana Saiz, y portal común a las dos casas del este y del oeste, señaladas ambas con el número 11 de la calle San Celedonio.

Como cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, tiene asignada la del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander en el libro 151 de la sección segunda, folio 192, finca número 11.154, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.638.980 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.797.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 697/1996 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra don Bernardo Naranjo Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que posteriormente se describirán contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 12 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.100.000 pesetas para el primer lote y de 12.325.000 pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018069796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado, anteriormente referenciada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, que forman parte de la urbanización «Tres Robles», portal número 3, del edificio número 23 de la calle Libertad:

Lote número 1. Elemento número treinta y nueve. Corresponde a la vivienda derecha-derecha (B-1), subiendo por la escalera de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 46,49 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda derecha-centro (B-2), patio y vivienda del portal dos; este, igual que el edificio y vivienda derecha-centro (B-2), y oeste, patio, caja de escalera y vivienda derecha-centro (B-2).

Se halla vinculada a dicha vivienda como accesorio o anejo inseparable de la misma la plaza de garaje número 7 del sótano inferior, con superficie útil de 19,89 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Ayuntamiento de Camargo, libro 314, tomo 2.214, folio 198, finca número 37.460, inscripción tercera.

Lote número 2. Elemento número cincuenta y uno. Corresponde a la vivienda centro-frente (B-4), subiendo la escalera, de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 62,78 metros cuadrados, y linda: Norte, igual que el edificio y con la vivienda izquierda (B-3); sur, con patio, vivienda izquierda (B-3) y con cajas de ascensor y escalera; este, con caja de escalera y vivienda derecha-izquierda (B-3), y al oeste, con vivienda del portal 4 y con patio.

Se halla vinculada a dicha vivienda como accesorio o anejo inseparable de la misma la plaza de garaje número 8 del sótano inferior, con una superficie útil de 19,48 metros cuadrados.

Inscripción: Ayuntamiento de Camargo, Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 314, tomo 2.214, folio 222, finca número 37.484, inscripción tercera.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 12 de enero

de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.730.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixo Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Vizuete Rudilla, por una cuantía de 5.708.762 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, por la tercera, al haber quedado desiertas la primera y segunda, siendo el tipo en la escritura de constitución el de 14.568.750 pesetas, y que sirvió de salida para la primera.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 798, libro 316, folio 214, finca número 28.216, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, piso sito en calle San Juan Bosco, número 32, piso segundo, puerta tercera, escalera 2, superficie de 90 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar en los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizará al día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa.

Entiéndase notificado el demandado por esta publicación, si no se le pudiese comunicar personalmente en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de julio de 1997.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—La Secretaria.—51.950.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 193/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente

por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra doña María Ángeles Reyes Verdugo Cecilia y don Pedro Acosta Aguado, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña María Ángeles Reyes Verdugo Cecilia y don Pedro Acosta Aguado, valorada en la suma de 12.600.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, número 13. Cuarto-segunda, calle Jaime I, número 74, con acceso por la meseta de la escalera general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 164 del tomo 1.071, libro 517 de Sant Boi, registral 19.670.

Valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—51.935.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Matilde Picañol Molas y don Miguel Arenillas Picañol, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de noviembre de 1997, y a la hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas por la finca número 6.607; 7.500.000 pesetas para la mitad indivisa de una veinticuatroava parte de la finca número 16.991; 15.000.000 de pesetas de la mitad de la finca número 6.608 y 7.500.000 pesetas de la mitad indivisa de una cuarentaiunava parte de la finca número 8.998, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Asimismo, el presente sirve de notificación a los deudores a los fines procedentes.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente,

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 133. Piso cuarto, primera. Estudio situado en el piso cuarto, puerta primera, del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Riudaura» de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, tiene una superficie útil de 32 metros 38 decímetros cuadrados de terraza. Consta de un ambiente de cocina-comedor-estar, con uso a su vez de dormitorio y cuarto de aseo, para ducha, lavabo y W.C. Linda: Al frente, con galería común de planta; al fondo, con voladizo sobre terreno de la comunidad y propiedad número 143; a la derecha, entrando, con propiedad número 143; a la izquierda, entrando, con propiedad número 134 y con voladizo sobre terreno de la comunidad; abajo, con propiedad número 144, y arriba, con propiedad número 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.757, libro 109, folio 73, finca número 6.607.

La mitad indivisa de una veinticuatroava parte indivisa de la entidad número 178, letra A. Nave destinada a trastero, susceptible de venderse por participaciones indivisas, situada en la planta semi-sótano, del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Riudaura» de Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, tiene una superficie de 207 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de la comunidad; al sur, con la entidad número 178, letra C; al este, con terreno de la comunidad, y el oeste, en parte con locales de la comunidad y en parte con resto de la entidad número 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.736, libro 300, folio 80, finca 16.991.

Una mitad indivisa de la entidad número 34. Apartamento situado en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Riudaura» de Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Tiene una superficie útil de 48 metros 91 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza. Está compuesto de cocina, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de aseo, para ducha, lavabo y W. C. Linda: Al frente, entrando, parte con galería común de planta y parte con propiedad número 135; al fondo, con espacio sobre terreno de la comunidad; a la izquierda, entrando, con voladizo sobre terreno de la comunidad, mirando a la playa; a la derecha, con propiedad 133; arriba, con propiedad número 133, y abajo, con propiedades 145 y 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.757, libro 109, folio 76, finca 6.608.

La mitad indivisa de una cuarentaiunava parte indivisa de la entidad número 230. Local para aparcamiento, números 1 al 25, ambos inclusive y sector A, de plazas de aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y urbanización «Riudaura», de cabida 1.003,48 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al norte, entrando derecha, con muro final de contención de tierras paralelo a calle Paraje Cannes y escalera número 2 del citado Paraje Cannes; al este, frente entrando, con muro junto a rampa general de acceso al sótano y paso común de circulación de coches entre sectores A y B; oeste, fondo, con muro de contención de tierras en parte paralelo a la avenida de la Victoria y en chaflán calle Paraje Cannes; al sur, izquierda, con el antes citado paso común de circulación de coches y con el apartamento número 26; arriba, parte con planta baja y parte con el paseo común, y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.946, libro 138, folio 184, finca 8.998.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—52.285.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado al número 280/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con justicia gratuita, contra don Enrique Cabrera Cardona y doña Isabel Güell Oliver, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, el bien embargado a doña Isabel Güell Oliver y don Enrique Cabrera Cardona. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Ático, puerta segunda, escalera A, constituido por una sola vivienda integrante de la casa sita en Molins de Rei, calle Mossen Jacinto Verdaguer, número 100. Mide 79,54 metros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, comedor, tres habitaciones y servicios. Linda: Frente, escalera A, elemento común; derecha entrando, piso ático, puerta primera de la escalera A; izquierda, piso ático, puerta segunda de la escalera B; dorso, patio de manzana; por arriba, terrado del edificio y departamento de depósitos de agua, elementos comunes ambos, y por debajo, piso cuarto, puerta segunda de la escalera A. Cuota de participación: 2,683 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.172, libro 143 de Molins, folio 10, finca número 3.347.

Valorada en 8.490.895 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.126.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor de la Lama Gutiérrez, contra doña María Isabel Díaz Ibáñez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 28 de octubre de 1997; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 25 de noviembre de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 23 de diciembre de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 144/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación a la interesada a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana, en Peñón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, número 1. Planta baja. Vivienda, con entrada por el oeste, de 63 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Izquierda, entrando, y frente, camino; derecha, casa de Arsenio González; fondo, casa y terreno de Aurelia Alonso. Cuota: 0,50 por 100. Forma parte de un edificio de planta baja y piso en el barrio de Quintana, sitio de La Torre, número 36 de gobierno, que constituyen dos viviendas independientes cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 97 de Val de San Vicente, folio 217, finca número 15.166.

Tipo de la subasta: 10.025.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de julio de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—51.898.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1997, se tramitan autos de procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Onofre Abenza Tavira y doña Francisca Jiménez Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.460.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 7 de enero de 1998, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigue, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda C, en el piso tercero de la casa en Jijona, calle Desiderio Jerez, 15, por donde tiene su entrada el sótano del edificio. Consta la vivienda de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería, con una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—51.801.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1995-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán González-Serna, contra don Joaquín Rodríguez Gutiérrez y doña Manuela Ramírez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036/0000/17/0916/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a los deudores los señalamientos de las subastas, se tendrá por hecha dicha notificación mediante la publicación del presente edicto en los correspondientes «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local de negocio número 3-C, en planta baja, de la casa en esta ciudad, en calle Júpiter, números 7 y 9, de Sevilla. Mide la superficie de 16 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene forma rectangular, y linda: Por su frente, con la calle Júpiter; por la derecha, mirando desde ésta, con el zaguán y escalera número 7, y por la izquierda y fondo, con local número 3-D. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 11, al tomo 419, libro 375, folio 108, finca número 21.229.

Valoración pericial: 3.500.000 pesetas.

2. Local de negocio número 3-E, situado en la planta baja de la casa señalada con los núme-

ros 7 y 9, de la calle Júpiter, de Sevilla. Mide la superficie de 67 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, y linda: Por su frente, con calle Lope de Vega; por la derecha, entrando desde dicha calle, con el local número 3-D; por la izquierda, con finca de la misma manzana, y por el fondo, con local de negocio número 3-B. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2.611, libro 284, folio 129, finca número 12.279. Valoración pericial: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—52.032.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.123/1993-3.º, sobre denuncia en solicitud de la amortización de pagaré para exigir el pago del crédito contra «Manuel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima», y «Pescado de Palma, Sociedad Anónima», a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez: Don Jesús Medina Pérez.

En Sevilla a 17 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales don Ángel Martínez Retamero, únase a las actuaciones de su razón. Como se solicita, y conforme a lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, comuníquese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al tenedor del pagaré extraviado por cuantía de 1.560.230 pesetas, con fecha de vencimiento 5 de septiembre de 1992, siendo la entidad libradora «Manuel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima», y la entidad librada «Pescado de Palma, Sociedad Anónima» (PEMAL); a fin de que, en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación, pueda comparecer y formular oposición de conformidad con los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque. Librese el oportuno oficio que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y devolución. Siguen firmas y rúbricas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—51.775.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gavilán Calero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de

la agencia 5566 y al número de procedimiento 4033000017049296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado en edicto de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 38. Parcela número 38 de la urbanización Puebla del Márquez, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada Estacada del Marqués. Tiene una superficie de 112 metros 20 decímetros cuadrados distribuidos en planta baja de vestíbulo, estancia, comedor, cocina, cuarto de aseo, almacenamiento general, un dormitorio individual, jardín de entrada y patio; y en la planta alta tiene un dormitorio principal, dos cuartos dobles, un cuarto de aseo y terraza. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros 54 decímetros cuadrados y la construida de 102 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con resto de la finca matriz, destinado a calle, hoy plaza de Doña Rosa, número 4; derecha, entrando, parcela 37; izquierda, parcela 39 y fondo, con finca de don Antonio Parrilla Campos. Inscrita a nombre de don Antonio Gavilán Calero y doña Carmen García Jiménez, en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 79, tomo 428, libro 196 de Mairena del Aljarafe, finca número 5.580.

Tipo por el que sale a subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—52.267.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1997, se tramitan autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Viz-

caya, contra don Juan Rubio Sánchez, doña María Elena Terrero Bayar, don Luciano Rubio Sánchez y doña Isabel María Barrera Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091-0000-18-013397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Juan Rubio Sánchez, doña María Elena Terrero Bayar, don Luciano Rubio Sánchez y doña Isabel María Barrera Campos, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 6.127, sita en calle Padre Méndez Casariego, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.152, libro 150, Sección Segunda, folio 117, inscripción tercera. Tipo: 14.100.000 pesetas.

2. Finca número 16.450, sita en la calle Arjona, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.736, libro 414, folio 176, inscripción sexta. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—52.269.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 448/1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia Vilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael Ramón Mariscal Rodrigo y doña Rosa María Esclápez Dura, vecinos de Valencia, calle Guillem de Angresola, 17-4, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 27 de noviembre de 1997 y 8 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible, la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en decimosexta planta alta, señalada su puerta con el número 39. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, sobre el vuelo de la zona ajardinada yrellano de escalera; derecha,rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda 40 dúplex en esta planta; izquierda, sobre el vuelo del local social, y fondo, sobre el vuelo de zona ajardinada. Es del tipo C y mide una superficie de 84 metros 86 decímetros cuadrados, de superficie útil 86,3 metros cuadrados, tipo C1. Forma parte del conjunto residencial denominado Torres de San Antonio, sito en Cullera, en el polígono de San Antonio, ensanche Norte, y, concretamente, ubicado entre la avenida de Castellón, calle en proyecto, perpendicular a aquella avenida, paralela al norte de la calle Camí al Mar, esta misma y calle y nuevo acceso paralelo a la carretera de Cullera al Faro.

Inscripción: tomo 2.455, libro 720 de Cullera, folio 201, finca número 48.124, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.795.000 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de julio de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—52.205-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1996, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pedro González Félix, vecino de Cullera sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso, para los días 17 de noviembre de 1997 y 18 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20, se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número seis.—Vivienda con acceso por la escalera izquierda sita en la cuarta planta alta a la derecha mirando al edificio desde la calle, puerta siete de

la escalera, tipo I. Tiene una superficie de 117 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuida en pasillo, comedor-salón con terraza, cocina, dos dormitorios, dos baños y galería. Linda: Por frente calle Nuestra Señora del Carmen; derecha entrando al edificio, vivienda H de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo J de esta misma planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Cullera calle Nuestra Señora del Carmen, números 9 y 10.

Inscripción: Tomo 2.537, libr 802 de Cullera folio 58, finca número 51.690, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación y modificación hipotecaria, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—52.206-11.

SUECA

Edicto

Don Vicente Escribá Felix, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 355/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transportes Nateli, Sociedad Limitada», doña Josefa Sarrion Rubio y don José Luis Ballester, sobre reclamación de cantidad de 1.600.496 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 4 de diciembre de 1997 y 8 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 4428/000/17/355/94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto del lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en Sueca, plaza de San Isidro Labrador, número 14, de superficie 156,20 metros cuadrados, totalmente reformada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.502, libro 787, folio 185, finca registral número 35.536.

Valorada a efectos de subasta en 15.622.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1997.—El Juez, Vicente Escribá Felix.—La Secretaria.—52.186-11.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Mariano Eugercios Fernández y doña María Francisca Escribano Almaraz, siendo el número del procedimiento 349/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 11 de noviembre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 12 de diciembre de 1997, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998, igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve cincuenta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar, en la urbanización «Ciudad Parque Residencial Montecarlo» y su calle D-1, en la que está señalada con el número 15, término de Talavera de la Reina, ocupa una superficie de 94 metros 87 decímetros cuadrados, en la que se desarrolla la casa vertical, hasta una altura de cubierta de 9 metros 60 centímetros, disponiendo de escalera interior que sirve a los siete niveles.

Inscripción: Sección primera, tomo 1.631, libro 668, folio 111, finca número 32.311, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Valor tipo para la subasta: 28.800.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—51.742.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 133/1996, de juicio de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Corinto de Salou, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra don Victor y don José María Ortiz Gratal, en ignorado paradero, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 11.425, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 765, folio 11.

Valorada a efectos de subasta en 7.387.200 pesetas.

Finca número 11.427, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 765, folio 13.

Valorada a efectos de subasta en 4.309.200 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.141.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que

en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 109/1986, seguido a instancia del Letrado del Estado, en representación de la sociedad estatal «Paradores de Turismo de España» (Parador Nacional «Conde de Orgaz de Toledo»), contra don Justo Jorge Padrón, en reclamación de la suma de 403.200 pesetas de principal, más 133.056 pesetas de intereses devengados, más costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 22.504.800 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada, que luego se relaciona, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en los días y forma siguiente:

En primera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas.

En tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudieren tener lugar en el día y hora fijados, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 15, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 57. Vivienda en planta segunda del edificio «Guanarteme», sito en las avenidas Marítima del Norte y Juan XXIII, de Las Palmas de Gran Canaria. Vivienda del tipo C-2. Es anejo a dicha vivienda cuarto trastero número 32 en planta sótano bajo del edificio. Tiene una superficie aproximada de 138 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, servicio y terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene dos puertas de entrada, con vestíbulo de ascensores, caja de escalera y vivienda C-1; derecha, entrando, con la pared medianera

de fachada sur y patio del edificio «Guanarteme»; izquierda, con la vivienda B-2, vestíbulo de ascensores y caja de escaleras, y al fondo, con la fachada este del mismo edificio, orientada a la avenida Marítima del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 2.076, folio 41 del libro 156, sección cuarta, finca número 13.929 (antes 20.969).

Valorada en 22.504.800 pesetas.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.314-E.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa contra «Promotora Melcas, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.771.574 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00505/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Número 26 A. Local comercial situado en planta baja. Se halla sin distribuir y tiene una super-

ficie útil de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Julián Ceballos y local 26-B; sur, terreno sobrante de edificación; este, plaza Tres de Noviembre y resto del terreno sobrante de edificación, y oeste, resto de la finca de donde se segrega y local 26-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.056, libro 498, folio 42, finca número 51.217, inscripción segunda. Valor: 45.930.000 pesetas.

2. Número 23. Garaje situado en la planta de sótano del edificio enclavado junto a la pared norte de la misma. Señalado con el número 23. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención; sur, pasillo de acceso y maniobra de vehículos; este, garaje número 22, y oeste, garaje número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.013, libro 477, folio 193, finca número 50.047, inscripción tercera. Valor: 1.450.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—51.677.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Ramón Nonato Forment Silla y doña María Pilar Aparicio Hernández, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículo 1.499-2.º, 1.499-3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0406-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de lo establecido como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 7 de enero de 1998 a la misma hora que la segunda sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 5.480.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda.—Con acceso por el zaguán número 1, de la derecha subiendo de la cuarta planta alta, puerta 7 tipo E, con distribución propia para habitar y terraza posterior. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda con calle San Fermín, y por el fondo, con finca de don Manuel Llópez y la de «Construcciones San Fermín, Sociedad Anónima» y don Abdón Ferrer. Forma parte de un edificio sito en Torrent, calle San Fermín, con números de policía 1 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.171, libro 541 de Torrent, folio 22, finca número 43.500.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 17 de julio de 1997.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—La Secretaria.—52.200-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 268/1993, se siguen autos de quiebra a instancia de «Hilaturas Génesis», representada por el Procurador don Ángel Felipe Pérez Muñoz, contra don Eduardo Treviño Pérez, representado por la Procuradora señora Ramos Alonso-Rodríguez; en dichas actuaciones se ha dictado resolución, del día de la fecha, por la que se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para que el próximo 20 de octubre de 1997, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para celebrar Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, haciéndose saber a los acreedores que tienen para presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos finaliza el 6 de octubre de 1997.

Igualmente, por medio de dicha resolución, se ha acordado la celebración de Junta general de acreedores, de aquellos acreedores cuyos créditos fueran reconocidos, Junta que tendrá lugar el próxi-

mo 19 de diciembre, a las diez horas, que será para la gradación de créditos.

Habiéndose acordado dar publicidad mediante el presente edicto que servirá de citación en forma a aquellos acreedores que no hubieren podido ser citados personalmente.

Y para que conste, expido el presente que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría en Torrijos a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—51.756.

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Chamorro Braojos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 468/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Ángel Palomo López y doña Gema María Martín Mateo, en reclamación de 2.997.908 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 20 de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 22 del próximo mes de diciembre (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0468/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados don Ángel Palomo López y doña Gema María Martín Mateo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda, primero número 1, en planta primera de edificio en construcción denominado

«Cava», integrante del conjunto residencial «Plaza del Camarin», de Torrijos (Toledo).

Tiene su acceso por el portal número 1. Con una superficie útil aproximada de 86,70 metros cuadrados y construida de 96,38 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cinco balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), al tomo 1.571, libro 116, folio 99, finca número 10.287.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana Chamorro Braojos.—51.758.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 295/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan Acedo Calvo y doña Isidora Fernández Parra, en reclamación de 1.502.785 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 22 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 del próximo mes de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 22 del próximo mes de diciembre (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0295/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a lo demandados don Juan Acedo Calvo y doña Isidora Fernández Parra, para el caso de que la notificación personal fuese negativa.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana: Solar edificable número 6, en Fuensalida (Toledo), y su calle Miguel Hernández, número 21. Tiene 141,83 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar, adosada, de dos plantas sobre la rasante. Constando la planta baja de vestíbulo, salón, cuarto de aseo y garaje, y superficie construida de 85,20 metros cuadrados; la planta primera consta de «hall», tres dormitorios, cuarto de baño, con una superficie de 66,60 metros cuadrados. La superficie total construida es de 131,40 metros cuadrados más el garaje que ocupa 21 metros cuadrados, el resto del terreno se destina a jardín de entrada y patio posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), al tomo 1.535, folio 42, libro 193, finca registral número 15.780. Valorado a efecto de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de julio de 1997.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—52.147.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que a las once horas del día 20 de octubre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, embargado en el juicio ejecutivo número 150/1994-1, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Julio Burgos Arnedo y doña María Josefa Iribarren Equisoain, sobre reclamación de 170.256.224 pesetas, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tudela, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo consignado en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Séptimo.—Que la primera y segunda subastas celebradas con anterioridad fueron declaradas desiertas.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con garaje anexo y un terreno destinado a jardín y huerto, en Cascante, calle Moncayo, sin número, de 4.081 metros cuadrados de solar, de los que 136 corresponden a la vivienda y 22 metros cuadrados a garaje. Inscrita al tomo 2.524, folio 153.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 15 de julio de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—51.739.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 133/1994, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra doña Josefa Gayango Ortiz y don José Manuel Morillo Gayango sobre reclamación de 2.088.576 pesetas, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primer lote: Urbana, casa número 47 de calle Calvo Sotelo, hoy calle Arenal, de Los Palacios, con una superficie de 108 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. La planta baja tiene construido 80 metros cuadrados aproximadamente y la alta unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.096, libro 213, folio 64 y finca número 15.533.

Segundo lote: Nuda propiedad sobre el solar en calle Santiago Heras, sin número, de Los Palacios, con una superficie de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Con 5 metros de fachada por 5,5 metros de fondo. Tiene construido un almacén con habitación en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.317, libro 259, folio 220 y finca número 19.769.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once treinta horas del día 13 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 13.000.000 de pesetas la del primer lote y 2.500.000 pesetas la del segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda audiencia del próximo día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 9 de junio de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—52.257.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don José da Con-

ceicao Callas, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 6 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 100/1997-M, sobre amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y, para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don José da Conceicao Callas y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.338-E.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Arándiga Ramírez y doña Carmen Seguí Puchades, sobre reclamación de 277.859 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno del bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017002693, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar sito en Náquera, partida Collado dels Llops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.703, libro 94, folio 204, finca número 8.676.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—52.153.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 866/1996, promovido por Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Antonio Ramón Vivas Sáez, doña María García Giménez, doña Trinidad García Giménez y don José Manuel Alfonso Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.485.750 pesetas (tres lotes).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018086696, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en Benimamet, en la calle Felipe Valls, señalado con el número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.537, libro 90 de Benimamet, folio 69, finca 4.662, inscripción tercera.

Su valor, a efectos de primera subasta, es de 8.594.300 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en Benimamet, en la calle Felipe Valls, señalado con el número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.537, libro 90 de Benimamet, folio 71, finca 4.661, inscripción tercera.

Su valor, a efectos de primera subasta, es de 8.594.300 pesetas.

3. Local en planta de sótano. Figura en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.537, libro 90 de Benimamet, folio 73, finca 4.660, inscripción tercera.

Su valor, a efectos de primera subasta, es de 4.297.150 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—51.964.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 974/1996, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Barón Blasco y doña Julia Albarracín Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local número 45, piso primero posterior a la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 2, demarcada su puerta con el número 2, tipo D; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería, baño, aseo, solana y terraza descubierta. Ocupa una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, piso puerta número 3; por la derecha, mirando a la fachada, rellano de la escalera y piso puerta número 1; por la izquierda, piso puerta número 2, con acceso por el zaguán número 3, y por espaldas, calle en proyecto. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un grupo de edificación, situado en Valencia, con fachada principal a la calle Torrente, sin número de policía, hoy señalado con el número 18. En cuya fachada principal, existe un local cubierto con diversas dependencias, que tiene carácter de elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.332, libro 770 de la sección cuarta A Afueras, folio 34, finca número 35.985-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.192-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1997, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Marmaneu Lagua, contra don Domingo Casani Llorens, en los que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre de 1997, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de que no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1997, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1997, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 21, en la quinta planta alta del inmueble, recayente a las calles de Samuel Ros y de Carolina Álvarez. Mide 70 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en departamentos y servicios. Linda: Por frente, con calle de Carolina Álvarez; por la derecha, entrando, con espacio a patio interior y con vivienda puerta 22; por la izquierda, con calle de Samuel Ros, con vivienda puerta 20, y con espacio a patio interior, y por fondo, con vivienda puerta 20, con espacio interior y con rellano de la escalera. Cuota de participación: 4 por 100.

Inscripción: La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.218, libro 91, folio 210, finca número 9.753, inscripción sexta. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 2.400, libro 223, folio 4, finca número 16.285, inscripción segunda.

Forma parte del edificio sito en término de Valencia, partida de Algirós, partido de Santo Tomás, con fachada recayente a la calle de Samuel Ros, en línea de 20,89 metros, en cuya calle le corresponde el número 37 de policía urbana.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.154.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra herencia yacente de don José Avellano Pérez Fuentes, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de enero de 1998, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta, tipo A, puerta 6 de la escalera izquierda, del edificio sito en avenida Alfahuir, número 42. Distribuida interiormente para habitar, de una superficie construida de 124,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.316, libro 66 de la sección primera de Afueras B, folio 29, finca número 4.794, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—52.194-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661/1996, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jiménez Arias y doña Presentación Higón Murciano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484/000/18/661/96, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinto piso, recayente a la derecha, puerta 10, con la distribución propia de su uso, solana y galería. Es del tipo B. Mide 128 metros 73 decímetros cuadrados, forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Pinedo, con fachada recayente a la calle Entrada La Raso, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.257, libro 408, folio 134, finca 41.771, inscripción segunda.

Valor de la primera subasta: 10.445.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—51.929.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros-títulos número 389/1995, promovidos por doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis González Castillo, don César Pardos Tajada y don Sebastián Jurado Lendinez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Paterna, calle Pais Valenciano, número 5, compuesta de planta baja y planta primera, destinadas a vivienda. Finca registral número 38.164 del Registro de Paterna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 6 de noviembre de 1997, 3 de diciembre de 1997 y 7 de enero de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse

en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera de los bienes; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados por el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—52.197-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1997, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Nicola Rinaldi y Collado Trujillo López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, cuenta 4448, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Yecla, número 4, primero, séptima, con una superficie construida de 66,40 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.209, libro 571, finca registral número 60.488.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—52.188-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagúa, contra don Manuel Pascual Bayona y herencia yacente de don Rafael Pascual Bayona, representada por su esposa doña María del Carmen Torrens Bleda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Manuel y don Rafael Pascual Bayona:

Primer lote:

Tres sextas partes indivisas de vivienda, sita en la ciudad de Valencia, calle Cuenca, número 102, planta quinta, puerta 14; tiene una superficie de 124 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, water de servicio y tendedero. Participación en elementos comunes de 3,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 602, libro 15, folio 85, finca número 1.087.

Valoradas dichas tres sextas partes, a efectos de subasta, en 5.358.000 pesetas.

Segundo lote:

Tres sextas partes indivisas de casa, nave o almacén, situada en la ciudad de Valencia, en la calle de Venerable Agnesio, número 11. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.002, libro 106, folio 234, finca registral número 13.695.

Valoradas dichas tres sextas partes, a efectos de subasta, en 3.525.000 pesetas.

Tercer lote:

Tres sextas partes indivisas de vivienda, sita en la ciudad de Valencia, en la calle del Impresor Monfort, número 3, planta cuarta, puerta número 13. Tiene una superficie útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados. Su porcentaje de participación en los elementos comunes de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.279, libro 152, folio 216, finca número 14.824.

Valoradas dichas tres sextas partes, a efectos de subasta, en 1.692.000 pesetas.

Se hace constar que a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—52.156.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 583/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Regueira Pérez y doña María Yolanda García Vergara, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017058396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 8 de orden. Vivienda tipo C, esquina derecha del piso tercero del bloque C, de la calle Turina, de Valladolid. Superficie construida de 106,01 metros cuadrados, y útil de 82,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios con vuelo a la fachada principal. Linda: Derecha y fondo, zona libre; izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda; frente, calle Turina. Cuota 10,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 398, tomo 2.259, folio 210, finca número 2.294.

Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—52.108.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Embotits Cunill, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortiz Ramón, sobre juicio de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885-0000-15-0500-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, Sección cuarta, finca número 21.725-N, tomo 4.870, libro 834, folio 205.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 9.358.500 pesetas.

Dado en Vic a 8 de julio de 1997.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—51.980.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 538/1993, seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Vicente, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra doña Eduvigis Seoane Vázquez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.563.691-G, domiciliada en calle Ervedelo, 48, séptimo C, Orense, y don Ernesto González Covelo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.526.254-B, domiciliado en calle Ervedelo, 48, séptimo C, Orense, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las doce treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1997,

sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-14-0538-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda ubicada en la planta tercera, identificada con la letra B y con portal de entrada por el número 27, de la calle Quintela, de una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 622, folio 213, finca número 48.094. Finca tasada en 18.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que proceda.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.794.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 479/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Antonio Brito Vázquez, con documento nacional de identidad número 34.537.988, domiciliado en Vilagarcía de Arousa, número 7, duodécimo, D (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1997; para la segunda el día 4 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 14 de enero de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será del 75 por 100 del de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado en por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del día siguiente hábil.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don José Antonio Brito Vázquez.

Bien objeto de subasta

48. Vivienda D, situada en planta o piso duodécimo, a la que corresponde el número 2.111 del plano general de la urbanización. Forma parte integrante del bloque o torre 112, sita en el polígono de «Coya», de esta ciudad de Vigo. Mide 113,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 521, sección tercera, folio 105, finca número 41.083, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.170.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—51.795.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña-Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 977/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de

hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda tendrá una rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0977-96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados de los señalamientos de subasta, para en el caso de que no sean hallados en el domicilio que tienen fijado para recibir actos de comunicación.

Bienes objeto de subasta

1. Local con destino comercial o industrial, señalado con la letra A, sito en la planta baja de la casa número 1, de la calle Faisán, en la ciudad de Vigo. Mide 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, libro 735 de Vigo, folio 39, finca 46.621 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 2.760.000 pesetas.

2. Local con destino comercial o industrial, señalado con la letra B, sito en la planta baja de la casa número 1, de la calle Faisán, en la ciudad de Vigo. Mide 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, libro 735 de Vigo, folio 40, finca 46.623 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 2.760.000 pesetas.

3. Local con destino comercial o industrial, señalado con la letra D, sito en la planta baja de la casa número 1, de la calle Faisán, en la ciudad de Vigo. Mide 88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, libro 735 de Vigo, folio 42, finca 46.627 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 2.760.000 pesetas.

4. Entreplanta comercial o industrial, con acceso directo desde la calle por un portal independiente, del edificio señalado con el número 1, de la calle Faisán, en la ciudad de Vigo. Mide 349 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, libro 735 de Vigo, folio 45, finca 46.633 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 8.280.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—51.766.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 559/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Patiño Insúa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Patiño Villanueva y doña María Teresa Romero Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa Romero Iglesias:

Rústica. Denominada «Circundado», sita en el lugar de Faxilde, parroquia de Sobrán, municipio de Vilagarcía de Arousa, parcela de terreno que mide 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, en una línea de 15 metros, don Manuel Rial Rosales; sur, en una línea igual, don Manuel Rial Rosales; este, en una línea de 9 metros, calle en proyecto, y oeste, en una línea igual, don Luis Franco. Sobre dicho terreno se ha construido una vivienda de bajo, planta y bajo cubierta, de una superficie aproximada en planta de unos 97,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía al libro 179, folio 15, finca número 17.993.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 3 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—52.259.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Doña Rosario Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova y la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 81/1997, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Carmen Toro Rojas y don Fernando Cardona Vilardabo, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 6.600.000 pesetas; y caso de no concurrir posturas, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar. Siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de diciembre del corriente año, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de este suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 090300001808197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza de beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca:

Urbana.—Entidad 2. Vivienda de la planta baja, primera puerta, de la casa número 14, de la calle Once de Septiembre, de Sitges; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza; tiene una extensión superficial útil de 63,62 metros cuadrados, y linda: Frente, entidades 3 y 4, intermediando caja escaleras y patio de luces; derecha, finca de don Mauricio Hassim, intermediando terreno común; izquierda, calle de su situación, intermediando terreno común espaldas, patios posteriores de las casas de la playa de San Sebastián, mediante pasadizo; por debajo, con la entidad número 1, y por encima, con la entidad 5. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 7,25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.033 del archivo general, libro 215 de Sitges, folio 115 vuelto, finca número 12.397, inscripción tercera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de julio de 1997.—La Juez, Rosario Vigil Levi.—El Secretario.—52.167.

VILLAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 309/1994, promovidos por «Construcciones Mecánicas Vicman, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marigó Carrió, contra don Jordi Lluch Lluch, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Pieza de tierra, con una casa de campo, compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 16, con un pozo de agua, sita en el término municipal de Torrelavid, partida Maniselas, barrio Les Casetes d'en Raspall; de superficie 1.428 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa unos 90 metros cuadrados por planta, aproximadamente, y linda: Norte, con camino de Can Figueras y parte con don Juan Saunell; este, parte con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, en el libro 23 de Torrelavid, tomo 1.026, folio 84, finca 872 duplicado, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, 4.º, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 22 de octubre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Esta subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villafranca del Penedés a 28 de abril de 1997.—La Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—52.076

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 206/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan José Rosillo Plaza y don Blas Escudero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de octubre de 1997, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 8 de enero de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Porche o nave con una superficie de 78 metros cuadrados, en término de Villarrobledo, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 49, finca número 30.421.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.953.505 pesetas.

2. Un tercio de corral en Villarrobledo, calle Senda Molinera, sin número, con una superficie de 263 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 48, finca número 30.424.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 633.718 pesetas.

3. Casa en Villarrobledo, calle Dos de Mayo, sin número. Superficie de 341 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 50, finca número 30.426.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 13.700.547 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 23 de junio de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—51.894.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el núme-

ro 136/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Haro, doña Custodia Ramírez García, don Pedro Martínez Montero y doña Venancia Haro Escribano, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra situada en la heredad y casa del Pino, indivisible, del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 10 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 562, libro 201, folio 238, finca 15.580, inscripción tercera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.151.936 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda situada en calle Flor, número 54, de planta baja, con cubierto y descubierto, del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.215, libro 407, folio 87, finca 22.213, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.614.280 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 11 de julio de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—51.900.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 363/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Martínez Meca y doña María del Carmen Falcón Basarte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, destinado a garaje, y dos plantas en alto, formando una vivienda tipo dúplex, comunicadas entre sí, con jardín en su parte posterior, con entradas independientes por puertas recayente a zona común. Superficie construida por planta: 56,57 metros cuadrados, y el jardín mide 39,52 metros cuadrados. Linda, tomando como frente sus puertas de entrada: Frente, zona común del complejo; derecha, entrando, finca número 9; izquierda, zona común del complejo, y fondo, doña Francisca Pauner Folch y otro.

Forma parte del complejo ubicado en término de Alcalá, partida Ribamar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 46 del tomo 312, libro 137 de Alcalá de Chivert, finca 16.132.

Tasada a efectos de subasta en 13.405.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—52.235.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo 179/1993, seguido a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Peñíscola de Inversión, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que al final se dirá, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 24 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, número 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 209 de Peñíscola, folio 33, finca número 19.424. inscripción primera. De 66 metros cuadrados, edificio «Casa Blanca». Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—52.242.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Xátiva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1996, promovido por doña Matilde Boronat Selles, contra don José Laparra Carrión y doña Brígida Llopis Candel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.369.952 pesetas; y 14.470.848 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 438900001815596, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en alameda Jaume I, de Xátiva, aportando resguardo justificativo en que conste

fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Edificio para almacén, sito en Canals, calle Libertad, número 14 (hoy 34). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 716, libro 101 de Canals, folio 41, finca número 9.827 inscripción primera.

Finca 2. Edificio destinado a almacén, sito en Canals, calle Libertad, número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 500, libro 59 de Canals, folio 122 vuelto, finca número 2.462.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente que firmo en Xátiva a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—51.737.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1996 Sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Braulio Gracia y doña Agustina Resurrección Grima Lasala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Olivar y tierra blanca de 10 áreas 50 centiáreas, en la que existe vivienda unifamiliar sobre una superficie construida de 100 metros cuadrados, en carretera de Madrid, número 192, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 2.533, libro 864, folio 210, finca número 50.630.

Valorada a efectos de subasta en 20.479.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.741.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 180/1994, instado por don Aurelio Paralejo Rubio, frente a don Javier Chiva Martínez y don José Chiva Martínez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.182 del tomo 1.179 del archivo, libro 19 de Olesa de Bonesvalls, folio 217 del Registro de la Propiedad de Stiges. Descripción: Pieza de tierra sita en el término de Olesa de Bonesvalls, en el lugar conocido por «Las Costasas», formalizada por la parcela número 45 del plano particular de la finca de donde procede, de cabida 2.701 metros cuadrados, equivalentes a 71.490 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; a la izquierda, entrando, con parcela número 44; por la derecha, entrando, con parcela número 56, y por el fondo, con predio vecino.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 15.502.530 pesetas.

Primera subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte, 7.751.265 pesetas; postura mínima, 10.335.020 pesetas.

Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar

parte, 7.751.265 pesetas; posturas mínima, 7.751.265 pesetas.

Tercera subasta, el día 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte, 7.751.265 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada al cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de agosto de 1997.—El Secretario judicial.—52.127.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a 1 de septiembre de 1997, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.424/1996, instado por don Jesús Palacín Muela, don Luis García Guijarro, don José María Álvarez Moreno, doña Marta Mora Martínez, don Antonio Pérez Arévalo, don Pedro Mitjans Canals, don Álvaro Carrizo Ribas, don Isidoro Guerrero Avellaneda, don José Guerrero Avellaneda, don Diego Rodríguez Galdámez, don Andrés Heredia Moreno, don Antonio Granados Chicano, don Miguel Caballé Roca, don José Porras Portella, don Teodoro Romero López, don Francisco Márquez Lovillo, don Pedro A. Carcelén Gavilán y don José García Navarro, frente a «Metalúrgica Yes, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos máquinas de pruebas tipo estándar, con mesas de premontaje y acabado modelos APELBM y APEFB.110.130 150, incluido accesorios (1.200.000 × 2): 2.400.000 pesetas.

Probadores manuales de tres cilindros (50.000 × 9): 450.000 pesetas.

Probador manual de cuatro cilindros: 60.000 pesetas.

Probadores manuales de cinco cilindros: 140.000 pesetas.

Probadores manuales de tres cilindros con mordaza: 100.000 pesetas.

Probador manual de cuatro cilindros con mordaza: 70.000 pesetas.

25 manómetros digitales con indicador y transductor: 250.000 pesetas.

Dos máquinas de marcado electrolítico con equipo Pico Elektra: 240.000 pesetas.

Báscula automática marca «Rafels», modelo BAM, número 14269, de 100 kilogramos, plato de 60 × 60, con mesa: 50.000 pesetas.

Básculas automáticas marca «Rafels», modelo BAP, números 12453 y 124, de 100 kilogramos, plato de 60 × 60, con mesa: 100.000 pesetas.

Balanzas electrónicas cuenta piezas, marca «Mobba», modelo XYCCP, de capacidad 30 kilogramos, mínimo 30 gramos (40.000 × 3): 120.000 pesetas.

Balanzas dos platos (4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Flejadores marca «Sorsa», modelo Nova 801: 200.000 pesetas.

Flejadora marca «Sorsa», modelo Auto 800: 60.000 pesetas.

Máquina enfardadora marca «Agfer», con plataforma herradura y dispositivo arranque progresivo: 450.000 pesetas.

Cabina de soldadura con atomizador, dos sopletes, aire gas con ruletas portatubos, cilindro con garra de montaje y campana de evacuación: 70.000 pesetas.

Horno recocer tubos marca «Helino» 30 30 kW: 300.000 pesetas.

Laboratorio:

Máquina de ensayos automática programable para funcionamiento de cartuchos de monomando de tres unidades marca «Apul», modelo Robman, número 269.890: 600.000 pesetas.

Máquina de ensayos automática programable para duración y envejecimiento de caños giratorios de una unidad, modelo PUYDC, número 07: 300.000 pesetas.

Máquina de ensayos automática para duración y envejecimiento de monturas de dos unidades modelo Pem-13: 420.000 pesetas.

Cámara de niebla salina marca «Neurtek», con depósito auxiliar: 70.000 pesetas.

Banco de pruebas hidráulicas y medición de caudal, en acero inoxidable: 200.000 pesetas.

Tres bombas manuales de alta presión (20.000 × 3): 60.000 pesetas.

Balanza dos platos: 5.000 pesetas.

Pica de lavabo de un seno en acero inoxidable, manómetros calibres y accesorios de laboratorio: 70.000 pesetas.

Instalación de agua laboratorio para máquinas de pruebas. Se dispone de un equipo a presión con bomba vertical marca «Gruntor», con un motor de 4 CV, con cubetas de agua de 1.000 litros (que se desmontó): 40.000 pesetas.

Mobiliario:

12 mesas de formica de 152 x 75 y estructura metálica con dos bucs de cajones (40.000 x 12): 48.000 pesetas.

Mesa auxiliar sobre formica 65 x 55 y estructura metálica: 2.000 pesetas.

Mesa auxiliar sobre formica 60 x 40 y estructura metálica con estantes: 2.000 pesetas.

Mesas sobre formica de 170 x 80 con ala sobre pared de 83 x 57 y estructura metálica con un buc de tres cajones (4.000 x 2): 8.000 pesetas.

Mesas sobre formica de 170 x 80 y estructura metálica con dos bucs de cajones (4.000 x 2): 8.000 pesetas.

Mesas de reuniones sobre vidrio de 90 de diámetro y estructura metálica: 12.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 140 x 75 y estructura metálica con dos bucs de cajones: 4.000 pesetas.

Mesa de melamina para ordenador de 55 x 115, con sobre inferior corredero y estante: 6.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 195 x 80, con un buc de tres cajones: 5.000 pesetas.

Mesas sobre melamina de 105 x 61 y estructura metálica con un cajón (3.500 x 2): 7.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 130 x 78 y estructura metálica con un buc de dos cajones: 3.500 pesetas.

Mesa sobre formica de 154 x 62 y estructura metálica con un buc de cinco cajones: 4.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 122 x 74 y estructura metálica con un buc de tres cajones: 4.000 pesetas.

Mesa sobre formica sobre pared de 1.540 x 55 con pie tubo metálico: 4.000 pesetas.

Ocho sillas giratorias (2.000 x 8): 16.000 pesetas.

Cuatro sillones tela giratorios con ruedas (3.000 x 4): 12.000 pesetas.

17 sillas de tela (1.500 x 17): 25.500 pesetas.

Taburetes de skai estructura madera (500 x 2): 1.000 pesetas.

Tres sillones de skai giratorios con ruedas (2.500 x 3): 7.500 pesetas.

Silla de tela con apoyabrazos giratoria con ruedas: 2.000 pesetas.

Silla de skai: 1.000 pesetas.

Sillón de skai: 2.000 pesetas.

Silla de skai giratoria con ruedas: 2.000 pesetas.

16 armarios metálicos 125 x 45 x 200, de dos puertas: 80.000 pesetas.

Perchero de madera de pie de ocho perchas: 3.000 pesetas.

Perchero de madera de pie de seis perchas: 2.500 pesetas.

Dos percheros sobre pared de cinco perchas (1.000 x 2): 2.000 pesetas.

Perchero sobre pared de cinco perchas: 1.000 pesetas.

Cenicero metálico de pie: 400 pesetas.

Paraguero metálico: 500 pesetas.

Escalera metálica de tijera cuatro peldaños: 1.000 pesetas.

Reloj sobre pared marca «Seiko»: 1.500 pesetas.

Dos calefactores «Soler Palau» (2.000 x 2): 4.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas «Corcho», de 1.500 W, con ruedas (3.000 x 2): 6.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas «Corcho», de 1.000 W con ruedas (3.000 x 3): 9.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas «Agni», modelo A-1500, con ruedas (2.000 x 3): 6.000 pesetas.

Dos estufas «Kendal», de 2.000 W, con ruedas (3.000 x 2): 6.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas «Corcho», de 2.000 W, con ruedas (3.000 x 2): 6.000 pesetas.

Estufa eléctrica «Superser», modelo PL-1500, de 1.500 W: 3.000 pesetas.

Conjunto de biombos separadores de tela y estructura metálica (200 x 47 metros cuadrados): 9.400 pesetas.

Persianas verticales tipo louverdrape, de lamas suspendidas orientables y replegables: 10.000 pesetas.

Mamparas divisorias desmontables de chapa laminada vidrio y perfil de aluminio (800 x 33 metros cuadrados): 26.400 pesetas.

Calculadoras impresoras marca «Triumph-Adler», modelo 121 PD, números 44692527, 44259519 y 81404025 (2.000 x 3): 6.000 pesetas.

Calculadora impresora marca «Royal», modelo 480 PD44284833: 2.000 pesetas.

Calculadoras impresoras marca «Adler», modelo 1217 PD, números 414642 y 67370020 (2.000 x 2): 4.000 pesetas.

Calculadoras impresoras marca «Royal», modelo 410 PD, números 71647729 y 75549161 (2.000 x 2): 4.000 pesetas.

Calculadora impresora marca «Triumph-Adler», número 45450092: 2.000 pesetas.

Calculadora solar marca «Citizen», modelo SDC-888: 2.000 pesetas.

Calculadora impresora marca «Burroughs», número 24: 2.500 pesetas.

Máquina de escribir electrónica marca «Royal»: 4.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir «Olivetti», modelo Lexicon 80 (4.000 x 3): 12.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», modelo Lexicon 80, de carro largo: 4.000 pesetas.

Máquina de escribir «Underwood», Typemaster: 4.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica marca «Olympia»: 4.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», modelo línea 90: 5.000 pesetas.

Fax marca «Brother», modelo fax-390DT: 12.000 pesetas.

Fax marca «Ricoh», modelo fax RF05: 10.000 pesetas.

Máquina fotocopidora «Toshiba», modelo 5010: 50.000 pesetas.

Destrucción de documentos marca «Sanyo», modelo AS,SBS-520: 25.000 pesetas.

Destrucción de documentos marca «Rexel», modelo 3250: 40.000 pesetas.

Guillotina manual sobre mesa «Ideal», modelo 3600: 8.000 pesetas.

Encuadernadora perforadora «Plastitek»: 7.000 pesetas.

Encuadernadora térmica «Plastitek», Maxibind Electronic: 15.000 pesetas.

Franqueadora marca «Frama Electronic», 36639: 15.000 pesetas.

Balanza franquadora marca «Epelsa», modelo BF10: 12.000 pesetas.

Dos cajas de caudales marca «Arcas Olle», de 56 x 45 x 120 de medidas exteriores con combinación y llave (60.000 x 2): 120.000 pesetas.

Caja de caudales marca «Arcas Olle», de 85 x 65 x 160 de medidas exteriores, con combinación y llave: 120.000 pesetas.

Caja de caudales marca «Arcas Olle», de 100 x 75 x 180 de medidas exteriores, con combinación y llave: 180.000 pesetas.

Armario ignífugo marca «Eurosafte»: 25.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 42 x 180, de dos puertas correderas: 5.000 pesetas.

Mueble estantería en formica 75 x 30 x 75, con un estante: 1.000 pesetas.

Mueble aux. en formica de 75 x 30 x 75, con un estante: 1.000 pesetas.

Armario metálico de 125 x 45 x 50, de dos puertas correderas: 2.000 pesetas.

Mueble aux. formica de 49 x 42 x 75, con armario una puerta: 1.500 pesetas.

Mueble vitrina expositora en formica de 200 x 45 x 220, con un armario de dos puertas correderas de vidrio y 16 cajones: 10.000 pesetas.

Muebles mesa aux. sobre formica de 60 x 41 y estructura metálica con estantes: 3.000 pesetas.

Muebles de madera de 175 x 45 x 274, con dos armarios de dos puertas y dos armarios de una puerta: 20.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 42 x 190, de dos puertas: 5.000 pesetas.

Mueble metálico sobre formica de 99 x 47 x 75, con armario de dos puertas: 3.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos de 125 x 45 x 78, de dos puertas plegables (3.000 x 4): 12.000 pesetas.

Armario metálico de 190 x 42 x 200, de dos puertas correderas: 5.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 45 x 180, de dos puertas correderas: 5.000 pesetas.

Estantes formica de 42 x 33 sobre guías pared (500 x 3): 1.500 pesetas.

Tres estantes metacrilato de 128 x 30 sobre guías pared (1.000 x 3): 3.000 pesetas.

Conjunto de estanterías colgantes sobre techo, bandejas en aglomerado y estructura metálica: 6.000 pesetas.

Conjunto estanterías metálicas perfil ángulo ranurado tipo Mecalex: 5.000 pesetas.

Cinco carros «Involca» (1.500 x 5): 7.500 pesetas.

Carro metálico ruedas: 1.500 pesetas.

Carro metálico sobre madera con bandeja y ruedas: 2.000 pesetas.

Carro «Gazelle»: 1.500 pesetas.

Dos lámparas halógenas de sobremesa (2.000 x 2): 4.000 pesetas.

Video «Siemens»: 10.000 pesetas.

Proyector marca «3M», modelo 2010: 45.000 pesetas.

Proyector diapositivas marca «Reflecta»: 30.000 pesetas.

Equipo sonido compuesto por:

Dos micrófonos «AKG», modelo D80: 15.000 pesetas.

Equipo control y amplificador «Inkel», System 800, con «Ecler», Pac 200: 55.000 pesetas.

Cuatro altavoces «UBL» de dos vías: 12.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 120 y estructura metálica con un buc de tres cajones: 3.000 pesetas.

Tres sillas skai (1.000 x 3): 3.000 pesetas.

Dos taburetes elevadores skai (1.500 x 2): 3.000 pesetas.

Camilla skai y estructura tubo metálico: 10.000 pesetas.

Archivador metálico cuatro cajones: 3.000 pesetas.

Armario vitrina metálico de 53 x 30 x 130, con dos puertas correderas de vidrio: 8.000 pesetas.

Estufa eléctrica «Cofal», de 1.000 W, con ruedas: 2.000 pesetas.

Papelera metálica a pedal: 500 pesetas.

Secador de manos «Secamax Pritec»: 2.000 pesetas.

Ventilador «Jet»: 3.000 pesetas.

Escalera tripode madera seis peldaños con dos ruedas: 1.000 pesetas.

Dos escaleras tripode metálicas 10 peldaños con dos ruedas (4.000 x 2): 8.000 pesetas.

Tres mesas sobre formica de 122 x 75 y estructura metálica con un buc de tres cajones (3.500 x 3): 10.500 pesetas.

Mesa sobre formica de 156 x 78 y estructura metálica con un buc de dos cajones: 4.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 135 x 75 y estructura metálica con un buc de tres cajones: 3.500 pesetas.

Escalera metálica 10 peldaños: 4.000 pesetas.

Tres placas infrarrojos a butano (2.000 x 3): 6.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 95 x 55 y estructura metálica con un buc de cinco cajones: 2.500 pesetas.

Archivador metálico cuatro cajones: 3.000 pesetas.

20 mesas sobre melamina de 120 x 70 y pie tubo metálico (3.000 x 20): 60.000 pesetas.

40 sillas PVC y estructura tubo metálico (1.000 x 40): 40.000 pesetas.

Armario formica de 60 x 42 x 205, de una puerta: 4.000 pesetas.

Armario formica de 123 x 42 x 205, de dos puertas: 6.000 pesetas.

Mueble estantería formica de 45 x 42 x 205: 4.000 pesetas.

Mesa centro sobre formica de 70 x 70 y pies metálicos: 2.000 pesetas.

Tripode de dos brazos bandejas: 1.500 pesetas.

Mesa presidencia semioval en madera de haya teñida y barnizada en tres piezas de 480 x 78, con dos soportes laterales en acero inoxidable y uno central de la misma madera que el sobre: 45.000 pesetas.

Pizarra con trípode: 1.500 pesetas.

Mesa ovalada sobre cristal de 15 milímetros, de 180 x 100, con pies de mármol: 20.000 pesetas.

16 sillones de PVC y estructura tubo metálico (2.000 x 16): 32.000 pesetas.

Mueble vitrina expositora en formica de 240 x 40 x 205, con cuatro puertas de vidrio y estantes de vidrio: 25.000 pesetas.

Nueve grandes cortinas sistema tubo rol con tela de foscurit marca «Mottura» (10.000 x 8): 80.000 pesetas.

Mueble formica de 181 x 44 x 108, con dos armarios de dos puertas y cuatro cajones: 20.000 pesetas.

Barra bar sobre en madera teñida y barnizada de 250 x 45, con mueble encimera con armario de dos puertas y fregadera de un seno acero inoxidable: 30.000 pesetas.

Nevera marca «Philips», Whirlpool: 5.000 pesetas.

Cafetera eléctrica marca «Rowenta»: 3.000 pesetas.

Cenicero de pie: 500 pesetas.

Tres secadores de manos (1.500 x 3): 4.500 pesetas.

13 expositores para grifería (20.000 x 13): 260.000 pesetas.

Dos televisores «Panasonic», modelo TX-25TIE (20.000 x 2): 40.000 pesetas.

Tres sillas tela (500 x 3): 1.500 pesetas.

Dos mesas sobre formica de 150 x 75 con dos bucs de cajones (4.000 x 2): 8.000 pesetas.

Dos mesas de trabajo sobre formica de 245 x 100 y estructura en madera y aglomerado con un estante inferior (6.000 x 2): 12.000 pesetas.

Cinco ventiladores «Jet» (2.000 x 5): 10.000 pesetas.

Mesa de trabajo sobre formica de 240 x 100 y estructura en madera y aglomerado con estante inferior: 6.000 pesetas.

Mesa de trabajo de madera aglomerada de 195 x 95, con estante inferior: 5.000 pesetas.

Cuatro mesas carro metálicos con estantes en aglomerado cuatro ruedas (3.000 x 4): 12.000 pesetas.

Tres escaleras metálicas de tijera cuatro peldaños: 1.500 pesetas.

Armario metálico de 45 x 40 x 95, de una puerta: 2.000 pesetas.

Pupitre armario metálico de una puerta: 3.000 pesetas.

16 ventiladores de aspas sobre techo (3.000 x 16): 48.000 pesetas.

Fuente agua refrigerada «Gelandia»: 15.000 pesetas.

Cinco placas infrarrojos a butano (2.000 x 5): 10.000 pesetas.

Mesa trabajo en madera y aglomerado de 365 x 121, con estante inferior: 7.000 pesetas.

Escalera metálica de 10 peldaños: 4.000 pesetas.

Reloj sobre pared «Saas»: 3.000 pesetas.

Mesa trabajo en madera y aglomerado de 275 x 120, con estante inferior: 6.000 pesetas.

Ventilador «Soler Palau»: 3.000 pesetas.

Mesa trabajo formica aglomerado de 185 x 95, con estante inferior: 4.000 pesetas.

Mesa trabajo en aglomerado y madera de 120 x 85, con dos estantes: 2.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 150 x 75, y estructura metálica con dos bucs de tres cajones: 4.000 pesetas.

Armario metálico de 98 x 38 x 195: 4.000 pesetas.

Biombo separador tela y estructura metálica: 3.000 pesetas.

Tres mesas sobre formica de 150 x 75, y estructura metálica con dos bucs, de tres cajones (4.000 x 3): 12.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 105 x 75 y estructura metálica con dos bucs de cajones: 3.000 pesetas.

Mesa sobre formica de 152 x 75, con ala de 82 x 60, y estructura metálica con dos bucs de cajones: 5.000 pesetas.

Mesa auxiliar sobre formica de 90 x 50 y pies metálicos: 2.000 pesetas.

Mesa dibujo de 130 x 90, estructura metálica con tres cajones: 5.000 pesetas.

Mesa reuniones sobre formica de 110 de diámetro y estructura metálica: 4.000 pesetas.

Ocho sillas tela (1.500 x 8): 12.000 pesetas.

Tres sillas giratorias con ruedas (2.000 x 3): 6.000 pesetas.

Sillón skai giratorio con ruedas: 2.500 pesetas.

Taburete de tela giratorio: 1.000 pesetas.

Sillón de tela giratorio con ruedas: 2.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos de 125 x 45 x 200, de dos puertas plegables (5.000 x 4): 20.000 pesetas.

Armario metálico de 125 x 45 x 100, de dos puertas plegables: 4.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 42 x 180, de dos puertas: 4.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 42 x 180, de dos puertas correderas: 4.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 45 x 200, de dos puertas: 4.500 pesetas.

Armario metálico de 95 x 45 x 90, de dos puertas: 3.000 pesetas.

Estantería metálica tipo Mecalux, de 90 x 30, de tres niveles: 1.500 pesetas.

Carro metálico marca «Ofiss»: 1.000 pesetas.

Carro metálico «Involca»: 1.000 pesetas.

Archivador estructura metálica con ruedas: 2.000 pesetas.

Dos calefactores «Soler y Palau» (1.500 x 2): 3.000 pesetas.

Placa infrarrojos a butano: 1.000 pesetas.

Lámpara de pie metálica: 1.500 pesetas.

Dos biombos separadores tela y estructura metálica: 6.000 pesetas.

Tres calculadoras impresoras marca «Adler», modelo 121PD, números 44259520, 44262217 y 44251480 (3.000 x 3): 9.000 pesetas.

Tres calculadoras impresoras marca «Royal», modelo 410 PD, 75910230, 75910184 y 75910227 (3.000 x 3): 9.000 pesetas.

Calculadora impresora marca «Triumph», modelo 120 D nº. 67933733: 2.500 pesetas.

Máquina escribir «Olivetti», modelo Lexicon 80: 4.000 pesetas.

Fax marca «Phone Fax», modelo X0: 10.000 pesetas.

Fax marca «Hitachi», modelo Hifax 15: 10.000 pesetas.

Máquina fotocopidora marca «Toshiba», modelo 1210: 65.000 pesetas.

Dos mesas sobre formica de 150 x 75 y estructura metálica con dos bucs de dos cajones (4.000 x 2): 8.000 pesetas.

Silla de tela giratoria con ruedas: 1.500 pesetas.

Dos sillas de tela (1.000 x 2): 2.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos cuatro cajones (3.000 x 2): 6.000 pesetas.

Mueble metálico de 196 x 47 x 146, con dos puertas de una hoja y una puerta de dos hojas y dos correderas de vidrio: 7.000 pesetas.

Estufa eléctrica «Garza», con ruedas: 2.000 pesetas.

Armario metálico sobre pared de 75 x 100 x 18: 2.500 pesetas.

Mueble en aglomerado con 60 cajones de madera: 15.000 pesetas.

Mueble en aglomerado con estantería y 40 cajones de madera: 15.000 pesetas.

45 cajas de PVC apilables (200 x 45): 9.000 pesetas.

Reloj de doble cara: 3.000 pesetas.

Armario metálico de 95 x 180 x 42, de dos puertas: 5.000 pesetas.

Fuente de agua refrigerada marca «Canaletas»: 15.000 pesetas.

Dos módulos de dos taquillas metálicas (4.000 x 2): 8.000 pesetas.

Cinco módulos de 12 taquillas metálicas con percheros y bancos (20.000 x 5): 100.000 pesetas.

Módulo de 16 taquillas metálicas con percheros y bancos: 25.000 pesetas.

Módulo de cuatro taquillas metálicas con percheros: 7.000 pesetas.

Tres mesas de trabajo sobre aglomerado de 290 x 122 y estructura madera con estante inferior en aglomerado (4.000 x 3): 12.000 pesetas.

Banco de trabajo «Heco», con dos tornillos: 20.000 pesetas.

Mesa sobre aglomerado de 300 x 125 y estructura de madera con estante inferior aglomerado: 7.000 pesetas.

Lámpara a gas (3.000 x 5): 15.000 pesetas.

Cinco mesas sobre formica de 152 x 75 y estructura metálica con dos bucs de tres cajones (4.000 x 5): 20.000 pesetas.

Mesas reuniones sobre formica de 120 diámetro y estructura metálica: 8.000 pesetas.

Mesa sobre pared auxiliar sobre formica de 106 x 48 y pies metálicos: 3.000 pesetas.

13 sillas tela (500 x 13): 6.500 pesetas.

Pizarra «Lega Provis»: 2.000 pesetas.

Calefactor «Soler y Palau»: 2.000 pesetas.

Cuatro sillas de skai (500 x 4): 2.000 pesetas.

Silla de tela: 500 pesetas.

Silla taburete de tela, giratoria: 1.500 pesetas.

Armario metálico de 95 x 200 x 45, de dos puertas: 5.000 pesetas.

Perchero sobre pared de siete perchas: 1.000 pesetas.

Cortina tipo louverdrape de lamas suspendidas, orientables y replegables (5,59 metros cuadrados de cortina): 30.000 pesetas.

Cenicero metálico de pie: 500 pesetas.

Placas infrarrojos a butano (1.500 x 5): 7.500 pesetas.

Mesa de reuniones sobre formica de 200 x 100 y estructura metálica: 8.000 pesetas.

26 sillas de madera plegables (1.500 x 26): 39.000 pesetas.

Ventilador «Soler y Palau»: 2.000 pesetas.

Mueble metálico con armario una puerta: 4.000 pesetas.

Mesa de madera 220 x 90: 3.500 pesetas.

Encimera de mármol de 326 x 50, con fregadero de acero inoxidable, estructura de madera con estante inferior de formica: 12.000 pesetas.

Nevera marca «Ddag», modelo 244: 4.000 pesetas.

Nevera marca «Zanussi», de una puerta: 3.000 pesetas.

Horno microondas marca «Moulinex», modelo FM 1535 E: 12.000 pesetas.

Estufa catalítica «Agni» a gas butano: 3.000 pesetas.

Reloj sobre pared «Kienzle»: 3.000 pesetas.

Acumulador de agua caliente «Tropik»: 4.000 pesetas.

Lavadora marca «Edesa», modelo CS-401: 3.000 pesetas.

Escalera metálica 16 peldaños: 6.000 pesetas.

Mueble estantería de madera de 192 x 30 x 134, con cinco estantes: 8.000 pesetas.

Escalera de madera de tijera de seis peldaños: 2.000 pesetas.

Banco de trabajo de madera con dos cajones y estante inferior: 6.000 pesetas.

Armario metálico de 89 x 45 x 190, de dos puertas: 4.000 pesetas.

Ventiladores «Soler Palau» (1.500 x 4): 5.000 pesetas.

Cinco placas infrarrojos a gas butano (2.000 x 5): 10.000 pesetas.

Armario metálico sobre pared de 60 x 30 x 90 de dos puertas: 2.500 pesetas.

Calefactor «Soler y Palau»: 2.000 pesetas.

Escalera metálica de 10 peldaños: 4.000 pesetas.

Mesa de reuniones sobre formica de 200 x 100 y estructura metálica: 8.000 pesetas.

Cuatro ventiladores «Cata» (3.000 x 4): 12.000 pesetas.

Módulo de tres taquillas metálicas con percheros y bancos: 5.000 pesetas.

Dos módulos de seis taquillas metálicas con percheros y bancos (10.000 x 2): 20.000 pesetas.

Tres módulos de 12 taquillas metálicas con percheros y bancos (20.000 x 3): 60.000 pesetas.

Módulo de cuatro taquillas metálicas con percheros y bancos: 7.000 pesetas.

Cuatro módulos de dos taquillas metálicas (4.000 x 4): 16.000 pesetas.

Taquilla metálica: 2.000 pesetas.
 Armario metálico de 100 x 30 x 175, de dos puertas: 3.000 pesetas.
 Cajas de madera para almacenamiento: 20.000 pesetas.
 Cajas metálicas para almacenamiento con pies metálicos: 60.000 pesetas.
 Conjunto de estanterías metálicas perfil ángulo ranurado tipo Mecalux: 240.000 pesetas.
 Conjunto estanterías de madera: 10.000 pesetas.
 Conjunto estanterías metálicas sobre pared para almacenamiento de tubos de cuatro niveles de almacenamiento: 30.000 pesetas.
 Equipo informático marca «NCR», compuesto por:

Unidad central con CPU de 8 MB; dos discos duros de un total de 750 MB; unidad de banda CSC 200; streamer; tres pantallas-teclado «NCR», 4920; dos pantallas-teclado «NCR», 7900; una pantalla-teclado «NCR», 7901; dos pantallas-teclado «NCR», e impresora «NCR», 6450, de 600 l. p. m.: 1.200.000 pesetas.

Impresora «Genicom», 4470, de 900 l. p. m.: 20.000 pesetas.

Impresora «Citoh», modelo C-715: 20.000 pesetas.

Módems «Multitech», modelo MT932, de 9.600 bps: 20.000 pesetas.

Multiplexores «Multitech», de 4/8 canales: 20.000 pesetas.

S. A. I. marca «Salicru», serie BP: 200.000 pesetas.

PC marca «NCR», modelo 386, de 640 KB de memoria y 40 MB de disco duro, con monitor color: 90.000 pesetas.

PC marca «NCR», modelo 386, de 1 MB de memoria y 40 MB de disco duro, con monitor color: 90.000 pesetas.

Impresora marca «Fujitsu», modelo DL110: 15.000 pesetas.

PC marca «NCR», sistema 3230, de 4 MB de memoria y 80 MB de disco duro, con monitor color: 80.000 pesetas.

Impresora marca «Epson», modelo LX-400: 10.000 pesetas.

PC marca «NCR», sistema 3300, de 4 MB de memoria y 80 MB de disco duro, con monitor color: 80.000 pesetas.

Impresora marca «Hewlett-Packard», modelo Laser Jett III: 20.000 pesetas.

PC marca «NCR», modelo 386 DX 25, de 4 MB de memoria y 90 MB de disco duro, con monitor color: 80.000 pesetas.

Impresora marca «Hewlett-Packard», modelo Laser Jett III: 20.000 pesetas.

PC marca «NCR», modelo 386 SX, de 640 KB de memoria y 40 MB de disco duro, con monitor color: 90.000 pesetas.

Impresora marca «Epson», modelo LQ-1050: 15.000 pesetas.

SAI marca «Salicru», modelo UPS 1600: 25.000 pesetas.

Total: 12.432.200 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.432.200 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Molins de Rei, polígono industrial «El Pla Torelló y Pages 2-27», siendo su depositario don Félix Esteve Villanueva.

Primera subasta: 3 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.216.100 pesetas. Postura mínima: 8.288.133 pesetas.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.216.100 pesetas. Postura mínima: 8.288.133 pesetas.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.216.100 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios ten-

drán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

En el supuesto de tener que suspenderse la presente subasta por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—52.122.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.480/1995, instado por doña Concepción Navas Ceballos, frente a «Kwyk, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.539, resulta de la inscripción primera y nota a su margen, al folio 171 del tomo 2.265, libro 144 de Sant Andreu del Registro de la Propiedad de Martorell. Descripción: Urbana, departamento número 5, piso primero, puerta C, en la planta primera del edificio plurifamiliar de Sant Andreu de la Barca, avenida de Argentina, número 16. Vivienda que mide 89 metros 15 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza con lavadero. Linda: Al frente su entrada, vestíbulo y escaleras, ascensor y puerta B; izquierda, puerta D, y fondo, finca matriz y patio común al que abre puerta. Dicho patio es elemento común y de uso de esta finca que abonará los gastos de conservación. Cuota 5,80 por 100.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.040.530 pesetas.

Primera subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.520.265 pesetas; postura mínima, 3.360.353 pesetas.

Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.520.265 pesetas; posturas mínima, 2.520.265 pesetas.

Tercera subasta, día el 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.520.265 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0600600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 0600600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

catario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—52.130.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.719/1995, instado por don Agustín Alonso Sances, don Ramón Aragón Lapuerta, doña María Carmen Davi Miró, don José Figueroa García, don Juan Gámez Martínez, don Manuel Monterroso Tobajas, don José Navarro García, don Antonio Ocaña Sabio, don Joaquín Olea García, don Agustín Alonso Sances y otros, Mutua Ciclops y don Leandro Fernández Fita, frente a «Transportes Ramón, Sociedad Limitada», «Transportes Ramón, Sociedad Anónima» y «Transportes Ramón, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cabeza tractora «Mercedes-Benz», B-0956-ID, 700.000 pesetas.

Cabeza tractora «Mercedes-Benz», B-4772-IW, 700.000 pesetas.

Remolque, B-0822-R, 450.000 pesetas.

Cabeza tractora «Mercedes-Benz», B-0957-ID, 700.000 pesetas.

Remolque, B-08223-R, 450.000 pesetas.

Cabeza tractora «Mercedes-Benz», B-4218-IL, 700.000 pesetas.

Cabeza tractora «Mercedes-Benz», B-8789-HU, 700.000 pesetas.

Remolque, B-11657-R, 450.000 pesetas.

Remolque, B-11705-R, 450.000 pesetas.

Remolque, B-12428-R, 450.000 pesetas.

Cabeza tractora «Mercedes-Benz», B-8790-HU, 700.000 pesetas.

Remolque, B-12425-R, 450.000 pesetas.

Remolque, B-14720-R, 450.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el Pol. Sec. Autopista Peaje. Parets del Vallès.

Primera subasta el 30 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.675.000 pesetas, postura mínima 4.900.000 pesetas.

Segunda subasta el 20 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 3.675.000 pesetas, postura mínima 3.675.000 pesetas.

Tercera subasta el 11 de diciembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 3.675.000 pesetas, postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000064-1719/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 0588-000064-1719/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—52.136.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 237/1995, instado por don Agustín Arias Baños, frente a don José Luis Costales Sastre, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 17.267. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, sita en calle Bailén, número 39, primero, de Bilbao.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, y constando una carga de 3.000.000 de pesetas. Queda un valor residual de 10.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 30 de octubre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 6.666.667 pesetas.

Segunda subasta: 20 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000064-237/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la

cuenta corriente número 0588-000064-237/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—52.138.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social, número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 13/95 y acumuladas, seguidas a instancia de don Vicente Muñoz Moros y otros, contra don José Rodríguez Villar, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, número 2-A, en primera subasta el día 11 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, señalándose para todas la hora de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borrull de Castellón, número de cuenta 13320000/64/001395. Los bienes embargados y tasación es la siguiente:

1. Urbana.—Local comercial situado en planta baja del edificio en Segorbe, plaza del General Giménez Salas, sin número. Ocupa una superficie construida de 229 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, con el número 15.947, folio 134, libro 115, tomo 298. Valorado en 16.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda situada en la sexta planta del edificio en Segorbe, plaza del General Giménez Salas, sin número. De 150 metros 68 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, con el número 15.974, folio 41, libro 119, tomo 302.

Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de septiembre de 1997.—La Oficial habilitada.—52.139.

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 469/1995, hoy en ejecución de sentencia al número 181/1995, se sigue procedimiento, a instancia de doña Ana María Cifuentes Solís, con domicilio a efectos de notificaciones en el de su Letrado don Jesús Failde Torres, en avenida Doctor Olóriz, tercero, segundo A, contra don Ignacio Garrido de la Cuesta, domiciliado en esta ciudad, en calle Las Flores, número 6, cuarto F, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de enero de 1998, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien, por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, indicando para el procedimiento 1735-64-0181-95.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local sótano, del edificio en Granada, calle Arabial, sin número, con 696 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, en el libro 85, tomo 573, finca número 7.075 (antes 9.861), folio 199, del libro 277, del extinguido Registro número 2, en cuanto a las 143,573 partes indivisas de la misma, que corresponden a don Ignacio Garrido de la Cuesta, que han sido valoradas pericialmente en la cantidad de 13.911.040 pesetas.

No consta en autos si la finca objeto de la subasta se encuentra o no arrendada.

Y para general conocimiento expido el presente en Granada a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Hernández Burgos.—52.144.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Antonia del Mar López Andrés, oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social al número 24/1997 A, y seguido a instancia de don José Gómez Agudiez y otros, contra «Dyblot, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 25, del polígono industrial «El Alto», al sitio de carboneras, término de Brihuega. Extensión de 20.000 metros cuadrados. En dicha parcela consta de nave industrial de forma rectangular construida en una sola planta, con altura en sus muros de 6 metros 50 centímetros, quedando en la zona más céntrica una altura de 8 metros. Cuenta con dos accesos para vehículos y personas, mediante portones abatibles de 4 metros 75 centímetros de altura, tiene una superficie total construida de 1.836 metros 17 decímetros cuadrados y siendo útil de 1.790,12 metros cuadrados. Está distribuida en accesos de entrada, despacho; comedor, aseo, vestuarios, zona de paso y zona de fabricación. Finca número 15.046. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al libro 117, tomo 960, folio 048. Valorada en 50.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de enero de 1998, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando principal, costas e intereses; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, clave 64, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, debiendo comparecer con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 5 de septiembre de 1997.—El oficial habilitado en funciones de Secretaria, Antonia del Mar López Andrés.—52.344.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número Smac 96-ejec. 2/96 y acumulados,

a instancia de don Luis Seijas García y otros, contra «Tejas y Ladrillos Vereá, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución número 2/1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 5 de diciembre de 1997, a las nueve treinta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 7 de enero de 1998, a las nueve treinta y cinco horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciarán los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: «Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número de expediente Smac 96-ejec. 2/96...», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiera cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1, sita en el término municipal de Boimorto. Finca donde está construida la fábrica de cerámica «Tejas y Ladrillos Vereá, Sociedad Limitada», que linda: Norte, don Antonio Franqueira Conde, herederos de don Ángel Pérez, herederos de don Antonio Sueiro Cabo y camino público; este, carretera comarcal Corredoiras-Muro, doña Pura Sánchez Lamas y herederos de doña Flora Lavandeira, y oeste, don Ricardo Senin Cardelle, don Antonio Sueiro Cabo y herederos de don Manuel Rico. La finca linda con carretera que desde Corredoiras conduce a Boimorto y Arzua, dista del núcleo urbano de Boimorto menos de 500 metros. La superficie total de la finca es alrededor de 30.995 metros cuadrados. Tiene la superficie cubierta de unos 4.100 metros cuadrados, destinados a los distintos usos de la fábrica de cerámicas. Entrando en la finca desde la carretera la parte izquierda del camino de acceso a la fábrica que tiene una superficie de 16.500 metros cuadrados, referencia catastral polígono 209, parcelas 78 y 210, y la finca número 3, sita en el término municipal de Boimorto, parroquia de Brates. Finca «Coto do Barro», situada en la carretera de Boimorto a Orxal, de una extensión aproximada de unos 18 ferrados, equivalentes a 96 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don Alejandro Pérez Labarta; sur, don Luis Vereá Taboada; este, carretera Boimorto Orxal, y oeste, don José Mosquera Peteiro. Referencia catastral polígono 502, en la proximidad de la parcela 196. Tasación de las fincas: Finca número 1 en 5.424.125 pesetas, y finca número 3 en 1.013.040 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario.—52.207.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.079/1996 y acumulados, a instancia de don José González Alonso y don Gabriel García Villanueva, contra «Samepo, Sociedad Anónima» e «Imputdeve, Ltd.», y en trámite de ejecución número 39/1997, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, número 1, de La Coruña, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1997, a las nueve treinta y cinco horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los valores de tasación indicados en la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 5 de diciembre de 1997, a las nueve treinta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 7 de enero de 1998, a las nueve treinta y cinco horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciarán los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número de expediente 1.079/1996, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiera cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Buque de pesca «Lemberg», de propulsión a motor con hélice y casco metálico de hierro, formando una estructura de tipo transversal, de 39,01 metros de eslora total; 35,81 metros de eslora de registro; 34,26 metros de eslora entre p.p.; de 7,39 metros de manga de trazado; 3,96 metros de puntal de trazado; de 270,07 toneladas brutas, y 86,99 toneladas netas, y con potencia propulsora con motor Mirrlees de 560 Kw (761,9 CV). Está dedicado a la pesca de arrastre y está abanderada en Gran Bretaña. Está dotado de aparatos de navegación, aparatos de pesca, dos grupos de motores auxiliares, soldadura autógena y motor de maquinilla de 100 BHP; habilitación, equipo salvamento, bodegas, siendo el valor total del buque, según tasación pericial, 24.216.750 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario.—52.209.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-713/1992, ejecución número 46/1997, iniciado a instancia de Mutua Regional de Accidentes de Trabajo número 9 de Barcelona y Unión Museba Ibesvico, contra Helicópteros

y Transportes Aéreos (HELITRANSA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un helicóptero matrícula EC-CEA, marca y modelo «Enstrom», F-28-A, número de serie 137 monoturbina, de cinco plazas.

Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-EEZ, marca y modelo «Bell», 47-65, número de serie 7802 de pistón, capacidad tres plazas.

Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-EQL, marca y modelo «Bell», 47-G-3-B1, número de serie 6524 de pistón, capacidad tres plazas.

Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-EKB, marca y modelo «Bell», 204-UH-1B, número de serie 61-765 de turbina, capacidad de 11 a 13 plazas.

Tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-ENX, marca y modelo «Bell», 204-UH-1B, número de serie 63-12916 de turbina, capacidad de 11 a 13 plazas.

Tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 28 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en admi-

nistración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—52.132.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 683/1997, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de SMAC número 84/1997, formulada contra la empresa «Francisco Jódar Pelegrín y Cia., Sociedad Anónima».

A dicha empresa le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único

1. Cinco secaderos de «Salchicha Imperial».
2. Una máquina envitoladora de «Salchicha Imperial», marca «Tavil», con marcador electrónico.
3. Una máquina para enfundar en plástico la «Salchicha Imperial», marca «Mape», modelo VR-1.
4. Dos máquinas envasadoras al vacío, marca «Vaessen Schoemakers».
5. Una balanza automática con etiquetadora, marca «Horbard».
6. Una máquina grapadora con doble cabezal, marca «Poli-Clip».
7. Un secadero de embutidos, con motor «Brancher».
8. Dos secaderos de embutidos, de la casa «Lifes», modelo A/76 RW.
9. Dos secaderos (estufas) de embutidos, de la casa «L», motor Gelphamatic, modelo V/56 FAAC.
10. Cuatro secaderos de jamones, marca «Gelphamatic».
11. Cuatro secaderos de jamones de iguales características.
12. Una báscula electrónica de suelo para jamones, tiene cabezal digital, de 600 kilogramos.
13. Un marcador de jamones, marca «FRC».
14. Una máquina lavadora de jamones, marca «FRC», con motor de arrastre de la cadena de 2 CV de potencia.
15. Tres batidoras de manteca.
16. Una máquina cerradora, tipo «Helios», referencia 358.
17. Una máquina de prevacio, marca «Metalúrgica Olotense».
18. Una máquina grapadora neumática con tensor, marca «Poli-Clip».

19. Una máquina embuchadora de lomo, marca «Lago».
20. Una máquina grapadora Meticarga, marca «A. Lorenzo B.».
21. Una máquina Cutter, marca «Cato».
22. Cinco marmitas de cocción.
23. Un bombo de masaje, marca «Cato».
24. Una inyectora multiaguja, marca «Injec-Star».
25. Un bombo de masaje, marca «Injec-Star 1500».
26. Un bombo de masaje, marca «Injec-Star 1000».
27. Tres máquinas embutidora vertical, marca «Cato-C-80».
28. Dos máquinas atadoras de salchichas, marca «Laint».
29. Seis grupos compactos de cámara frigorífica, motor Gelphamatic.
30. Una torre de condensación de secaderos.
31. Siete bombas de la torre de condensación.
32. Dos generadores de vapor, «Geval».
33. Dos depósitos nodrizas de agua.
34. Un depósito nodriza de fuel-oil.
35. Un descalcificador de agua, «Autrol-Copr.», modelo 172.
36. Cuatro grupos frigoríficos, marca «Brancher».
37. Un grupo frigorífico, marca «Comef».
38. Dos grupos frigoríficos, marca «Gelphamatic».
39. Un grupo motor-compensador frigorífico, marca «Brancher».
40. Un secadero de imperial, marca «FRC», modelo UCSA 10-25.
41. Un secadero de imperial, marca «FRC», modelo USJW 7.5/20.
42. Una máquina lavadora de cocidos, marca «Lago».
43. Una carretilla elevadora, marca «Tecnocar», de 2.000 kilogramos.
44. Una máquina extractora de magro, marca «Injec-Star», modelo P605/171.
45. Una máquina cortadora de congelado, marca «Cruell».
46. Una máquina picadora de hielo.
47. Una máquina Cutter, marca «Cato».
48. Una báscula de suelo empotrada, marca «Mobba», con cabezal digital.
49. Una máquina picadora, marca «Cato».
50. Una amasadora de brazo, marca «Cato», con capacidad de 300 litros.
51. Una máquina picadora, marca «Cato».
52. Una máquina amasadora al vacío, marca «Cato», con capacidad de 500 litros.
53. Una máquina de clipado, marca «Wasssem-Sehmaker», modelo FCAS, de 345 litros.
54. Tres máquinas embutidoras, marca «Cato», modelo ECV.
55. Una máquina embutidora, marca «Cato».
56. Ocho máquinas clipadoras.
57. Una máquina clipadora, marca «A. Lorenzo B.».
58. Un grupo frigorífico, marca «Brancher».
59. Una torre de condensación.
60. Una sala de bombeo de la torre de condensación, compuesta por 10 bombas.
61. Dos básculas de mesa, marcas «Toledo» y «Minerva».
62. Una máquina destinada a abrir mediante aire bolsas de plástico para lomos embuchados.
63. Un compresor, marca «Malleo».
64. Dos cañones de calor para secaderos, marca «HY-LO».
65. Una báscula electrónica de mesa, marca «Epelsa».
66. Una amasadora al vacío de 600 litros.
67. Una hormigonera eléctrica.
68. Dos básculas de suelo, marca «Piberman».
69. Una máquina envolvente de embutidos.
70. Ochocientos veinticinco bandejas de zinc.
71. Trescientos ochenta y tres baldes de zinc.
72. Tres bañeras en aluminio.
73. Seis bañeras en aluminio.
74. Cuarenta y siete carros para amasadoras.
75. Cuatro carros de lavar lomos.

76. Veintiocho cestos de cocer mortadelas.
77. Cinco carretillas de mano (transpaletas).
78. Una máquina para limpieza industrial.
79. Una máquina de proyectar líquido para limpieza industrial.

Valorado todo el lote en 5.682.700 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 28 de noviembre de 1997, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada, en calle Arcos de Manzanera, sin número, de Lorca (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—52.204.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número Smac/94 y Ac, y ejecución número 273/94 y Ac, seguido a instancias de don Francisco Fernández Sierra y otros, contra «Mantenimientos Electrónicos de

Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Dieciséis de julio, número 39, nave 31 de Palma, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Número 11 de orden. Nave o módulo industrial identificada con el número 11, con acceso por el vial A, que arranca de la calle Dieciséis de julio, término de esta ciudad y lugar polígono industrial de la Victoria «Son Castelló», forma parte de un edificio de una sola planta sin número (todavía de la calle Dieciséis de julio). Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, finca 60.974, libro J.047, tomo 2.173 del Ayuntamiento de Palma, sección tercera, del Registro de la Propiedad número 2.

Valor estimado: 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de agosto de 1997.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—52.145.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de Sevilla y su provincia, en los autos 698/1992 y acumulados, seguidos a instancia de Assia Sahli Tahere y otros; contra don Miguel Cubero Terrón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien que se expresará a continuación y que han sido justipreciados por Perito en la suma que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar las referidas subastas los días 3 de noviembre, 1 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, todas ellas a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Niebla, 19, de Sevilla.

Bien objeto de subasta

Urbana, local industrial en planta baja de la casa número 2, de la calle Felipe II, de esta ciudad, la cual forma ángulo a la calle Progreso, con chaflán entre ambas fachadas. El local que se describe tiene fachada a la calle Progreso. Tiene una superficie de 401 metros 90 centímetros cuadrados y está dotado de instalación de agua, luz y fuerza, y linda: Por el norte, con la calle Felipe II, vivienda de la portera de la casa de la calle Felipe II, número 2, y con el piso bajo destinado a vivienda que con el local que se describe integra la planta baja del edificio; por el sur, con la casa de la calle Progreso, número 22; por el este, con la calle Progreso, y por el oeste, con chالé de la avenida de la Borbolla. Vale este local el 28 por 100 del total del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al folio 78, tomo 341, libro 132, finca número 5.136.

La referida finca ha sido justipreciada en la suma de 57.193.716 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal República de Argentina, 9, de esta ciudad, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 4024000064069892, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad de devolverá, salvo la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado mediante certificación de lo que de ellos consta en el Registro de la Propiedad, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.125.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 997/1997, ejecución número 17/1997, seguidos a instancias de don José Luis Juárez González y otros, contra «Industrias Comerciales del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación por resolución de contrato, se anuncia la venta, en pública y primera, segunda y tercera

subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 5 de noviembre de 1997, 3 de diciembre de 1997 y 14 de enero de 1998 y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirá posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañado el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien objeto de subasta

Lote único compuesto de:

Una máquina pulidora, marca «Safar», referencia S/R: 100.000 pesetas.

Una máquina cernidora, marca «Asea», referencia S/R: 70.000 pesetas.

Una máquina centrifugadora, referencia S/R: 75.000 pesetas.

Una máquina centrifugadora, referencia S/R: 75.000 pesetas.

Una máquina centrifugadora, referencia S/R: 50.000 pesetas.

Una máquina soldadura eléctrica, referencia F-170: 100.000 pesetas.

Una báscula de 500 kilogramos, referencia S/R: 75.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Nestor», referencia MTA-7.1, número 176241: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Bechler», referencia MTA-10.1, número AE-3117: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tornos», referencia MTA-15.1, número 7434: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Bechler», referencia MTA-10.4, número AE-3200: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tornos», referencia M-7 número 75732: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tornos», referencia M-7, número 65781: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tornos», referencia T-4, número 13866: 500.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Bechler», referencia MTA-20.1, referencia BE.1994: 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tornos», referencia R-10, referencia 86951: 200.000 pesetas.

Una máquina Point-Matic (Albe), marca «SPM-20», referencia SER. 18/580, número 701.791: 100.000 pesetas.

Una máquina Point-Matic (Mikron), marca «PM-20», referencia SER. 31/10, número KE-0226M: 100.000 pesetas.

Una máquina remachera, referencia S/R: 150.000 pesetas.

Una máquina desengrasadora, referencia tipo OA: 150.000 pesetas.

Una máquina extrusora PVC, marca «Amut», referencia S/R: 100.000 pesetas.

Una máquina extrusora PVC, marca «Volcán», número 2337: 100.000 pesetas.

Una máquina reductora extrusora, marca «Volcán», número 2339: 100.000 pesetas.

Una máquina cabezal corte, marca «Volcán»: 100.000 pesetas.

Una máquina inyección plástico, marca «Triulzi», número 43-1-210-03: 800.000 pesetas.

Una máquina inyección plástico, marca «Billón», referencia Visumat tipo H/485/140, número 4650: 950.000 pesetas.

Un torno, marca «Pinacho» número A-172475: 100.000 pesetas.

Una taladradora, referencia S/R: 100.000 pesetas.

Una fresadora, referencia S/R: 100.000 pesetas.

Un proyector de perfiles, marca «Mitutoyo», referencia COD-302-923-D, número 40646: 50.000 pesetas.

Una máquina inyección recambios, marca «Impi», referencia S/R Motor, número 863288: 500.000 pesetas.

Una máquina inyección rec. metálicos, referencia S/R Motor, número 466089: 500.000 pesetas.

Una máquina para toques rec. metálicos, referencia S/R Motor, número 1351862: 200.000 pesetas.

Una máquina grabac. recambios B. Grauel, referencia RAS-M, número 6281: 100.000 pesetas.

Una centrifugadora recambios, referencia S/R: 250.000 pesetas.

Un compresor: 100.000 pesetas.

Una máquina ensamblaje bolígrafos, marca «Hutt», referencia TIPO 5-11, número 782: 100.000 pesetas.

Treinta metros estantería industrial: 30.000 pesetas.

Treinta compresores de aire: 40.000 pesetas.

Treinta cargadores automáticos para tornos: 60.000 pesetas.

Una máquina de inyección de plástico, marca «Billón», tipo H 775/200, número 11.295: 1.250.000 pesetas.

Una máquina de inyección de plástico, marca «Billón», tipo 485/140, número 4.650: 1.500.000 pesetas.

Una máquina de fabricación de puntas de bolígrafos, marca «Mikon», PM-20, P.O. Box-115 CH-6903, serie 31/10, Machine número KE 0226 M EE 1022600, Lugano: 1.000.000 pesetas.

Una máquina de inyección de plástico Negri Bossi Leeson Corporation NB-125, Euromap 400-125, serie 10, matrícula 37-278: 1.500.000 pesetas.

Una máquina de inyección de plástico, Junker 3100 N: 1.500.000 pesetas.

Un refrigerador de frío industrial, «Sociedad Anónima, Mafrin», matrícula 049, modelo R.F.: 500.000 pesetas.

Total valor del lote y tipo para la primera subasta: 14.800.000 pesetas.

Los bienes relacionados se encuentran en el polígono industrial «La Red», 20, de Sevilla y polígono «Servinsa», nave 38, siendo depositarios don Juan Manuel Suárez Martínez, don Francisco Rodríguez Rodríguez, don José Suárez Gabaldón y don Amadeo Árboles Ferrer.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—52.346.